



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18848

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 23-2022

1  
2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS DOS MIL VEINTIDÓS,  
3 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA,  
4 EL LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECINUEVE  
5 HORAS CON OCHO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA  
6 MUNICIPALIDAD.-----  
7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA  
8 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,  
9 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA  
10 MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO  
11 RODRÍGUEZ ROMAN.-----  
12 **REGIDORES SUPLENTES:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,  
13 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS MANUEL VINDAS  
14 DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA  
15 MUÑOZ VALVERDE (PLATAFORMA ZOOM) Y GUSTAVO ADOLFO BRADE  
16 SALAZAR.-----  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,  
18 PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO  
19 MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.-----  
20 **SÍNDICOS SUPLENTES:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES  
21 GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO,  
22 CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.-----  
23 **AUSENCIA:** LA SÍNDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA (PLATAFORMA  
24 ZOOM) SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.d.g).-----  
25 -----  
26 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN  
27 MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-----  
28 -----  
29 **ARTÍCULO I.**-----  
30 **Orden del día.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18849

- 1 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 22-2022 y Extraordinaria N° 12-2022.
- 2 Presidente del Concejo Municipal PM 23-2022. ....
- 3 Asuntos Urgentes. ....
- 4 Dictámenes e Informes de Auditoría.....
- 5 Mociones.....
- 6 Control Político.....
- 7 Copias de oficio para conocimiento.....
- 8 ARTÍCULO II .....
- 9 APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 22-2022 Y EXTRAORDINARIA 12-  
10 2022.....
- 11 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la  
12 Sesión Ordinaria N° 22-2022. ....
- 13 El Presidente del Concejo Municipal indica, quería solicitarles la alteración del  
14 orden del día, para poder conocer un oficio que hay que sacarlo del PM, que es  
15 relacionado al nombramiento de la compañera Yoselyn Mora, que hay hacer una  
16 corrección de forma, de redacción, no por el fondo, entonces para hacerlo antes de la  
17 aprobación del acta, entonces las regidurías que estén a favor de sacar el  
18 documento del PM que es el MG AG 02687-2022, para conocerlo favor emitir su  
19 voto.....
- 20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del  
21 orden del día para sacar del PM el oficio MG-AG-02687-2022 y conocerlo, la  
22 cual por unanimidad se aprueba.....
- 23 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura al documento:
- 24 ARTÍCULO II. a) ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02687-2022 .....
- 25 “Contestación oficio SM-ACUERDO-1129-2022. ....
- 26 En atención a oficio SM-ACUERDO-1129-2022, que comunica acuerdo tomado  
27 en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo de 2022, artículo VII.1,  
28 donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos  
29 Calderón Zúñiga, que señala “se nombre de forma interina con recargo de funciones  
30 por el plazo de dos meses a la funcionaria Yoselyn Mora Calderón, quien ocupa la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18850

- 1 plaza de Asistente del Departamento de Secretaría Municipal, para que en razón de
- 2 inopia asuma como Secretaría Interna del Concejo Municipal, mientras se resuelve el
- 3 proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Concejo”, solicito
- 4 muy respetuosamente se corrija el citado acuerdo para que sea lea de la siguiente
- 5 manera: -----
- 6 “Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses al puesto de Asisten
- 7 de Secretaría, titular Licda. Yoselyn Mora Calderón, para que en razón de inopia
- 8 asuma como Secretaría Interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el
- 9 proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría de este Concejo.”-----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de**
- 11 **Trámite de Comisión del oficio MG-AG-02687-2022 suscrito por el Alcalde**
- 12 **Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----**
- 13 **VOTO EN CONTRA: -----**
- 14 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----**
- 15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
- 16 **02687-2022 del Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----**
- 17 **VOTO EN CONTRA: -----**
- 18 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----**
- 19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
- 20 **MG-AG-02687-2022 del Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se**
- 21 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 22 **ACUERDO N° 1 -----**
- 23 **Se corrija el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22-2022, celebrada el 30 de**
- 24 **mayo 2022, artículo VII.I, y se lea correctamente el Por tanto de la moción de la**
- 25 **siguiente manera:-----**
- 26 **“Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos meses al puesto de**
- 27 **Asistente de Secretaría, titular Licda. Yoselyn Mora Calderón, para que en razón de**
- 28 **inopia asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve**
- 29 **el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría del este Concejo.”**
- 30 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18851

- 1 **VOTO EN CONTRA:** -----
- 2 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 4 Ordinaria N° 22-2022, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 5 **ACUERDO N°2**-----
- 6 **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22-2022.**-----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 8 Extraordinaria N° 12-2022.-----
- 9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta
- 10 de la Sesión Extraordinaria N°12-2022, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 11 **ACUERDO N°3**-----
- 12 **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12-2022.**-----
- 13 **ARTÍCULO III**-----
- 14 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 23-2022.**-----
- 15 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
- 16 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
- 17 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
- 18 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
- 19 municipal.-----

	<b>NOMBRE</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>TRASLADAR</b>
20			
21			<b>A</b>
22	1 Karen Patricia	Asunto: Transcripción del ACUERDO SO-20-386-	Se toma nota
23	Mejías Arce, SM	2022 Estimados señores y señoras: Reciba un	
24	CONCEJO 415-	cordial de la secretaria del Concejo Municipal-----	
25	2022-----	De confirmad con el artículo 53, inciso b) del	
26		Código Municipal, me permito transcribir el	
27		ACUERDO SO-20-386-2022, dictado por el	
28		Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,	
29		en la sesión ordinaria n°20, celebrada el 16 de	
30		mayo del 2022. CAPÍTULO N°8 INFORMES Y	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18852

1	DICTÁMENES DE COMISIONES ARTÍCULO 18.	
2	Se presenta dictámenes de la comisión	
3	Permanente de Asuntos Jurídicos. 18.2 Se	
4	presenta dictamen de la comisión Permanente de	
5	Asuntos Jurídicos, celebrada el 16 de mayo, 2022,	
6	en modalidad virtual. El tema analizado y	
7	dictaminado por la comisión Permanente de	
8	Asuntos Jurídicos, en la reunión celebrada el 16 de	
9	mayo, 2022, fue el siguiente: ARTÍCULO 03. Tema	
10	Único. Análisis, dictamen y recomendación sobre la	
11	promulgación e implementación del "Protocolo para	
12	la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial	
13	Cantonal de Costa Rica", en la Municipalidad de	
14	Naranjo y emitido por la secretaria de Planificación	
15	Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y	
16	Transportes (MOPT). ACUERDO SO-20-386-2022.	
17	El Concejo Municipal de la Municipalidad de	
18	Naranjo, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE	
19	COMISIÓN, POR UNANIMIDAD Y EN FIRME; con	
20	5 votos a favor de los regidores y regidoras	
21	presentes: Yeiner c/c Jeanny Corrales Salas,	
22	Orlando Herrera Pérez, Beatriz Salazar Bogantes,	
23	Andrés Gabino Ulate Hidalgo y Zelmira Navarro	
24	Villalobos, y con base en el dictamen de la	
25	comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,	
26	celebrada el 16 de mayo de 2022; ACUERDA: 1)	
27	Declarara y expresar enfáticamente en contra de la	
28	promulgación e implementación del "Protocolo para	
29	la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial	
30	Cantonal de Costa Rica"; 2) Se solicita a la Alcaldía	
	que, a la mayor brevedad presente las acciones	
	necesarias, ya sea en sede administrativa o	
	jurisdiccional, para impugnar el citado "Protocolo",	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18853

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

conseguir su declaratoria como nulo absoluto y su consecuente desaplicación, de modo que se reivindique al régimen municipal, a la luz de autonomía municipal y del mandato de descentralización, ante su manifiesto atropello, por parte del MOPT; recordando la especial importancia del régimen municipal en el entramado institucional del sector público costarricense y para la consolidación del Estado de Derecho y Democrático, que siempre ha caracterizado a Costa Rica, incluso a nivel internacional; 3) Plantear una excitativa a las demás Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a la Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela (FEDOMA), para que con motivo de la promulgación e implementación del “Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica”, emitido por el MOPT, dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes para salvaguardar el régimen municipal, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables y 4) Someter a conocimiento del señor presidente de la República y de los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, así como de las Asociaciones de Desarrollo debidamente constituidas en el cantón de Naranjo y de requerirse, a los medios de comunicación colectiva, locales y nacionales, lo acordado sobre



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18854

1		el mencionado Protocolo.-----	
2	2	Carlos Calderón	Se incluya a
3		Zúñiga-----	las personas
4		Presidente-----	en dichas
5		Municipal,-----	comisiones----
6		PCMCCZ-018-	
7		2022-----	
8			
9			
10			
11	3	Carlos Calderón	Miembros del
12		Zúñiga-----	Concejo -----
13		Presidente-----	Municipal ----
14		Municipal,-----	para su
15		PCMCCZ-019----	conocimiento
16		2022-----	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18855

1		debidamente, interrumpen o impidan la celebración de la sesión.-----	
2		Agradezco se pueda coordinar la publicación en las	
3		redes sociales de la Municipalidad que ya se	
4		encuentra habilitado el ingreso del público al	
5		recinto de sesiones del Concejo Municipal con las	
6		recomendaciones adicionales que considere la	
7		Administración Municipal.-----	
8		Cualquier observación o recomendación estamos a	
9		la orden-----	
10	4	Comité de	Comisión de
11	Vecinos Barrio	En atención al oficio N° MG-AG-DGA-113-2022 con	Asuntos-----
12	Colonia del Río	fecha 6 de mayo de 2022, suscrito por el Ing.	Ambientales--
13	Goicoechea -----	Gustavo Herrera directo de Gestión Ambiental de la	para estudio y
14		Municipalidad de Goicoechea nosotros los vecinos	dictamen-----
15		del Barrio Colonia del Río, situado en el distrito	
16		Guadalupe, cantón de Goicoechea, reiteramos	
17		nuestra posición para que se mantenga un PUNTO	
18		ECOLOGICO en nuestro barrio, de acuerdo a la	
19		normativa vigente, esto en razón del compromiso y	
20		esfuerzo demostrado por los vecinos organizados	
21		en nuestro Barrio, así como a los derechos que nos	
22		asisten y obligaciones por parte del municipio.	
23		A la vez debemos indicar que diferimos de lo	
24		expresado por el Ing. Herrera en la respuesta supra	
25		citada dirigida al honorable alcalde y con copia a la	
26		Vice Alcaldía, en atención al oficio CONAPAM DT	
27		042-O-2022 suscrito por el Sr Edgar Muñoz	
28		Salazar de la Dirección técnica del CONAPAM.-----	
29		(... )-----	
30		POR TANTO: ----- La incongruencia absurda por parte del municipio a la hora de construir para luego demoler evidencia una pésima gestión en el uso de los recursos	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18856

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

económicos, sin la debida planificación formal de un Gobierno Local, que ha generado indignación y una pésima imagen para la Municipalidad entre vecinos de toda índole y grupo etario. -----  
Los vecinos organizados del Barrio Colonia del Río, solicitamos se integre nuevamente el PUNTO ECOLOGICO retirado por la municipalidad de nuestro barrio y que se opere como se venía haciendo por parte de los vecinos mediante un convenio con la empresa recicladora, sin costo para los vecinos da cambio del material aportado. Hemos de indicar que sería también aceptable reubicar el PUNTO ECOLOGICO en la misma zona, cercana a la caseta de seguridad, previa medición y visto bueno por parte de la Dirección de aguas del MINAE. De no cumplir dichos espacios con la distancia indicada en la Ley N° 7575 Forestal solicitamos que se implemente por parte de la Municipalidad el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES de manera periódica en nuestra comunidad, a fin de cumplir con la Ley N° 8839 para la Gestión Integral de Residuos, así como talleres e insumos sobre ambiente y agricultura que puedan fomentar procesos participativos y fortalecimiento de la gobernanza. De no cumplirse nuestra solicitud en un tiempo perentorio para que la Dirección de Aguas realice la medición pertinente, nos reservamos el derecho de acudir a instancias judiciales superiores y plantear un RECURSO DE AMPARO para garantizar nuestro derecho a un ambiente sano tal y como nos garantiza nuestra constitución. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18857

1		Nosotros no somos ciudadanos de segunda clase, como se nos ha venido tratando no nos vamos a quedar callados como muchos han deseado y no nos detendremos hasta obtener que nuestros derechos no solo sean respetados, sino además garantizados. -----	
2			
3			
4			
5			
6	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 0784-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero	Comisión de
7	MG-AG-02572-2022 -----	Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota recibida el día 19 de mayo del 2022, suscrita por el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez, Misceláneo, quien solicita continuidad a la beca de estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, la cual se encuentra cursando en la Universidad Católica, según detalla en su documento, para el segundo cuatrimestre del año 2022. Lo anterior para su estudio y valoración por parte de ese Órgano Colegiado. -----	Asunto----- Sociales para estudio y dictamen -----
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 1112-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 11-2022 celebrada el día 25 de mayo de 2022, artículo III.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales que solicita la administración la Política Ambiental Municipal, me permito anexar la documentación requerida.-----	Comisión de Asuntos----- Ambientales-- para estudio y dictamen-----
19	MG-AG-02580-2022-----		
20			
21			
22			
23			
24			
25	Alcalde Municipal	Anexo oficio MG-AG-UTGVMG-0064-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 3 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 26 de abril de	Comisión de Obras ----- Públicas para estudio y dictamen -----
26	MG-AG-02589-2022-----		
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18858

1		2022, (la cual se adjunta), la cual señala:-----	
2		"ACUERDO 6 de acuerdo con el estudio llamado	
3		Asunto estudio para recibir calle privada a calle	
4		pública, Calle Barboza, Distrito de Purral se	
5		acuerda recibir Calle Barboza como calle pública	
6		terciaria, esto de acuerdo al Reglamento de	
7		Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU indica	
8		lo siguiente con respecto a las calles públicas	
9		terciarias:-----	
10		ARTÍCULO 92 Vías terciarias en urbanizaciones de	
11		uso residencial.-----	
12		Deben servir a 100 o menos unidades de vivienda	
13		o lotes, y tener un derecho de vía de 8,50 m de	
14		ancho, con las siguientes características-----	
15		1) Calzadas: 5.50 m de ancho -----	
16		2) Aceras 1,20 m de ancho en ambos lados	
17		dentro del derecho de vía.-----	
18		3) Franjas verdes: 0,30 m de ancho en ambos	
19		lados dentro del derecho de vía.-----	
20		4) Pendiente máxima: 20%-----	
21		Además, se envié esta acta a la Alcaldía Municipal	
22		para que tramite la respectiva gestión de cambio de	
23		naturaleza de vía. Se prueba con 5 votos 0 en	
24		contra".-----	
25		Lo anterior para su estudio y aprobación por parte	
26		de ese Órgano Colegiado.-----	
27	8	Edith Campos	Se toma nota
28		Viquez,	
29		secretaria	
30		Municipal del	
		Cantón de Poas,	
		MPO SCM 183-	
		2022-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18859

1			Municipalidad de Coto Brus. SE ACUERDA:	
2			Brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Coto	
3			Brus, en cuanto a deplorar y rechazar la emisión	
4			del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE	
5			CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL	
6			DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y	
7			unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez	
8			Porras, Directora de la Secretaría de Planificación	
9			Sectorial del MOPT, que -con carácter vinculante-	
10			impone requisitos y regulaciones a las	
11			Municipalidades en los procesos de incorporación	
12			de vías públicas a la red vial cantonal. Votan a	
13			favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,	
14			Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,	
15			y Margot Camacho Jiménez. Un voto en contra del	
16			regidor Marvin Rojas Campos, quien razona su	
17			voto diciendo que, "ve el protocolo como una guía,	
18			y no como una imposición, el protocolo, no dice	
19			nada diferente a lo que la Ley establece,	
20			simplemente se establece paso a paso, como se	
21			debe declarar una Calle Pública, y donde". CON	
22			DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON	
23			CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA FIRME Y	
24			DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----	
25	9	Seidy Campos	Para su conocimiento y fines consiguientes me	Para -----
26		Fuentes -----	permiso transcribir acuerdo adoptado por el	información---
27		Secretaría a.i.	Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022	del Concejo
28		Concejo -----	del 23 de mayo de 2022. ACUERDO N. 532-2022	Municipal ----
29		Municipal, MSIH-	La señora Presidenta Raquel González Arias	
30		CM-SCM-340-	somete a votación:-----	
		2022-----	Considerando-----	
			1. Que se tramita oficio DSM-1645-2022 de fecha	
			18 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ileana	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18860

1	Acuña Jarquín. Jefe del Departamento de	
2	Secretaría Municipal, referente a Expediente:	
3	76.114-2020-2024: "Municipalidad de Upala y otras	
4	se manifiestan en contra de los aumentos	
5	desmedidos y descontrolados de los combustibles".	
6	II. Que se solicita vehementemente a las	
7	autoridades correspondientes una revisión y	
8	modificación en la forma que se calcula el precio de	
9	los combustibles derivados del petróleo, para	
10	disminuir el precio de estos al consumidor y de esta	
11	forma mitigar el efecto del aumento en el costo de	
12	la vida.-----	
13	III. Que las autoridades pertinentes realicen una	
14	revisión y modificación en la distribución que	
15	realiza a las diferentes instituciones de los recursos	
16	generados por el impuesto único de los	
17	combustibles, considerando, además, afectar	
18	mínimamente los recursos que se distribuyen a las	
19	municipalidades del país para la atención de	
20	carreteras y caminos cantonales.-----	
21	Por tanto, con fundamento en el anterior	
22	considerando este honorable Concejo Municipal	
23	acuerda:-----	
24	1. Dar por recibido el Oficio DSM-1645-2022 de	
25	fecha 18 de mayo de 2022 de la Municipalidad de	
26	San José, Secretaría Municipal.-----	
27	2. Dar un voto de apoyo a la solicitud de la	
28	Municipalidad de Upala, mediante la cual solicitan	
29	vehementemente a las autoridades	
30	correspondientes una revisión y modificación en la	
	forma que se calcula el precio de los combustibles	
	derivados del petróleo, para disminuir el precio de	
	éstos al consumidor y de esta forma mitigar el	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18861

1		efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra	
2		parte, que se propicie la modificación en la	
3		distribución que realiza a las diferentes	
4		instituciones de los recursos generados por el	
5		impuesto único de los combustibles, considerando,	
6		además, afectar mínimamente los recursos que se	
7		distribuyen a las municipalidades del país para la	
8		atención de carreteras y caminos cantonales.-----	
9		3. Notificar el acuerdo a todos los Concejos	
10		Municipales del país y al Dr. Rodrigo Chaves	
11		Robles, Presidente de la República de Costa Rica.”	
12		Se dispensa del trámite de comisión. Siendo	
13		avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel	
14		González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña	
15		Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis	
16	10	Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por	
17	Carolina Arauz	unanimidad y definitivamente aprobado. -----	Se toma nota
18	Durán, -----		
19	CENSECRE. 01-		
20	2022-----		
21		En reunión celebrada por esta Comisión el día	
22		lunes 30 de mayo de 2021, a las 6:45 p.m., con la	
23		presencia de Carolina Arauz Duran, Lilliam	
24		Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román,	
25		donde se acordó por unanimidad conformar el	
26		directorio de la misma, quedando de la siguiente	
27		manera:-----	
28	11	• Carolina Arauz Durán                    Presidenta.	
29	Alcalde Municipal	• Lilliam Guerrero Vásquez Vicepresidente.	
30	MG-AG-02623-	• William Rodríguez Román            Secretario.	
	2022-----	Se estableció el horario de reuniones de la	
		Comisión para los 2° y 4° jueves de cada mes a las	
		7:00 p.m., mediante la herramienta digital Zoom.	
		En atención al oficio SM ACUERDO 12-2022 que	
		comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
		01-2022 celebrada el día 03 de enero de 2022,	
			Comisión de
			Obras-----
			Públicas para



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18862

1		artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del	conocimiento
2		Dictamen N° 137-2021 de la Comisión de Obras	
3		Públicas , donde solicitan el informe de las	
4		acciones satisfactorias que se llevaron a cabo para	
5		dar una solución a las filtraciones de aguas en las	
6		cajas de registro de alcantarillado pluvial en la	
7		primera alameda de la Ub Karla María en el Distrito	
8		de Ipiá, además de las reparaciones al acceso de	
9		dicha alameda por hundimiento en la misma al	
10		respecto me permiso anexar oficio MG-AG-DI-	
11		1574-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrita	
12		por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de	
13		Ingeniería y Operaciones, en el cual señala:	
14		“...Al Respecto se le informa que las reparaciones	
15		en las cajas de registro fueron realizadas	
16		satisfactoriamente, a cargo de las cuadrillas de la	
17		sección de obras, sin embargo la reparación que se	
18		realizó en la entrada, se vio afectada por las fuertes	
19		lluvias la cual no permitió que el concreto fraguara	
20		como según corresponde, causando que el mismo	
21		se lavara y perdiera su consistencia, por lo que se	
22		debe de realizar la reparación de la misma, esta se	
23		estará realizando entre los días del 01 al 03 del	
24		mes de junio.” Lo anterior para sus conocimientos.	
25	12	Alcalde Municipal	Comisión de
26	23	MG-AG-02621-	Obras -----
27	24	2022-----	Públicas para
28	25		conocimiento
29	26		
30	27		
	28		
	29		
	30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18863

1		plano de ante del año 1983, remito nota MG-AG-DI-1548-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrita por el Ing. Rojas Sánchez, en el cual señala que estará en inspección constante en cuanto al trámite de permiso de construcción.	
2			
3			
4			
5	13	Luis Gerardo Mairena Rodríguez, Mairena -----	Comisión de Asuntos -----
6		Rodríguez -----	Sociales para estudio y dictamen -----
7		Fundación -----	
8		Michael Vásquez	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	14	Edith Campos Viquez, -----	Se toma nota
26		Secretaría -----	
27		Interina Concejo Municipal de Poas, MPO-	
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18864

1	SCM-183-2022	analizado el oficio No. MCB-CM-331-2022, de la Municipalidad de Coto Brus. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Coto Brus, en cuanto a deplorar y rechazar la emisión del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, que -con carácter vinculante- impone requisitos y regulaciones a las Municipalidades en los procesos de incorporación de vías públicas a la red vial cantonal. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, y Margot Camacho Jiménez. Un voto en contra del regidor Marvin Rojas Campos, quien razona su voto diciendo que, "ve el protocolo como una guía, y no como una imposición, el protocolo, no dice nada diferente a lo que la Ley establece, simplemente se establece paso a paso, como se debe declarar una Calle Pública, y donde.". CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----		
23	15	Danny Espinoza	La presenté es para solicitar respetuosamente, la aclaración basada en mi derecho como ciudadano costarricense, sobre una denuncia que involucra he irrespeto mi nombre mi persona, privacidad he imagen y reputación atentando contra mis hijos en su libertad de recibir educación digna sin ser señalado.-----	Comisión de Asuntos -----
24		Bermúdez-----		Educativos ---
25				para estudio y
26				dictamen -----
27				
28				
29				
30			Mi nombre, Danny Espinoza Bermúdez, cédula	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18865

1	110340530, papá, de estudiantes de la escuela Claudio Cortez Castro.-----	
2	Les explico: La situación que se presenta y por la	
3	cual pido enfáticamente una explicación clara, por	
4	la denuncia interpuesta en la municipalidad de	
5	Goicoechea DICTAMEN #13-1022, junto con la	
6	directora Kattia Thomas Eduards, me involucran sin	
7	ser claros a que se debe o del por qué mi nombre	
8	aparece.-----	
9	Bien es cierto que la señora directora me	
10	recomendó en ese momento asumiendo que	
11	desconocía el ARTÍCULO #12 de reglamento de	
12	juntas, No había más que una buena voluntad para	
13	mi persona que formará parte de la junta y no solo	
14	de ellas sino también de varios profesores, ya que	
15	en los 6 años que mi hijo a cursado en	
16	dicha escuela, nos hemos caracterizado por ser	
17	padres activos en cooperación con el centro	
18	educativo y esto ha llevado a ganarnos la confianza	
19	y respeto de los docentes.-----	
20	Les aclaro que mi nombre fue propuesto para	
21	concurrir en las TERNAS desde su primera	
22	apertura. En las cuales no fui elegido, generando	
23	gran sospecha y desaliento entre los educadores.	
24	Dejo abajo el archivo donde confirma que ya	
25	estaba nombrado en las primeras ternas enviadas	
26	a la municipalidad.-----	
27	Las sospechas de las que hablo es que días antes	
28	de las primeras TERNAS , la escuela se había	
29	cerrado los portones por padres de familia entre	
30	esos estaba yo, por muchas razones pero dos en	
	especial: una el comedor estaba fuera de servicio	
	por falta de alimentos y por supuestamente mala	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18866

1		administración de las playas por parte de la Junta,	
2		esto llevo a una reunión con el supervisor Fabio	
3		Vargas Brenes, por lo cual supongo no le soy de su	
4		grato para estar en una junta, a pesar de mi	
5		compromiso con la institución.-----	
6		Cómo mencione al principio, me siento violentado	
7		por la injuria y calumnia en la cual mi nombre	
8		aparece en la denuncia y por la cual el señor Fabio	
9		Vargas Brenes, supervisor, se acogió	
10		supuestamente para manifestarle a los profesores	
11		del centro educativo Claudio Cortés Castro, que yo	
12		Danny Espinoza Bermúdez no podía participar en	
13		estas TERNAS por qué yo tenía una denuncia, de	
14		manera despreciativa sin dar explicación de cuál	
15		es la falta, que me negara a participar.-----	
16		Para cerrar, solito además de una respuesta del	
17		por qué la denuncia en mi contra quiero que mi	
18		nombre quede limpio por la persona que divulgó	
19		esa falacia.-----	
20		Esperando su pronta respuesta, me despidio	
21		agradecido de antemano.-----	
22	16	Anexo oficio DAD 01789-2022 de fecha 26 mayo	Comisión de
23	Alcalde Municipal	de 2022, suscrito por el Lic Sahid Salazar Castro	Gobierno y
24	MG-AG-02650-	Director Administrativo Financiero que contiene	Administració
25	2022-----	nota MG-AG-UTGVMG-0063-2022 suscrito por el	n para estudio
26		Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad	y dictamen ----
27		Técnica de Gestión Vial Municipal, donde	
28		fundamentado en el acuerdo de la Junta Vial	
29		Cantonal tomado en Sesión Ordinaria 03-2022,	
30		celebrada el 28 de abril de 2022, acuerdo 4, solicita	
		que los recursos contemplados en el programa III,	
		actividad UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	
		MUNICIPAL, partida MATERIALES Y	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18867

1			SUMINISTROS, registrado en el código	
2			presupuestario 503-02-01-02-03-02 por la suma de	
3			treinta millones de colones 00/100(¢30.000.000.00)	
4			se incorporen dentro de la Licitación Pública 2017	
5			LN-000004-01, titulada COMPRA DE MEZCLA	
6			ASFALTICA EN CALIENTE EN BOCA DE	
7			PLANTA, SEGÚN DEMANDA, PARA CAMINOS	
8			DEL CANTÓN. -----	
9			Por lo antes expuesto conforme la normativa	
10			vigente, se solicita acuerdo del Concejo Municipal a	
11			efecto de que los mismos se incorporen dentro del	
12			financiamiento del concurso público citado, el cual	
13			es por demanda, con vigencia a la fecha (cuatro	
14			años) formalizado por contrato CP-007-2018 de los	
15			doce días del mes de abril de dos mil dieciocho y	
16			ampliado por dos años, conforme acuerdo tomado	
17			en Sesión Extraordinaria 08-2022, celebrada el 20	
18			de abril de 2022, artículo III. -----	
19	17	Luis Enrique	Me dirijo a ustedes para manifestar mi indignación	Comisión de
20	18	Corrales Ramírez	respecto a lo indicado nuevamente por funcionarios	Asuntos -----
21	19		municipales en el oficio N° MG-AG-DI-01469-2022	Ambientales
22	20		del 17 de mayo de 2022 dirigido al alcance Rafael	para estudio y
23	21		Ángel Vargas Brenes. En dicho documento se	dictamen-----
24	22		afirma alegremente por parte de los funcionarios	
25	23		Mario Rojas y Gustavo Herrera lo que transcribió	
26	24		literalmente: "... Sobre el punto de acopio de	
27	25		residuos valorizables, que coloco la comunidad de	
28	26		Colonia del Río en la propiedad municipal situada	
29	27		en la margen derecha del Río Torres"... en este	
30	28		sentido reitero de manera firme y contundente que	
	29		ningún vecino coloco construcción alguna sobre	
	30		propiedad municipal, eso es una afirmación	
			absolutamente falsa. El punto de acopio de	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18868

1	construyo en el marco de un PLAN PILOTO del	
2	municipio con recursos económicos, materiales,	
3	equipos y personal municipal, a sabiendas de que	
4	se construía en una zona de Protección no medio	
5	ningún estudio por parte de los funcionarios	
6	municipales que indicase cual debía de ser el	
7	alineamiento respecto del Río Torres. Es de vital	
8	importancia, que los funcionarios municipales	
9	contemplen en su accionar todos los extremos de	
10	las leyes a las que deben someter sus actos y que	
11	fue únicamente su acción errónea la que genera	
12	esta situación en la que estamos cubiertos los	
13	vecinos del Barrio Colonia del Río. En ningún	
14	momento fue jamás una acción generada por	
15	vecino alguno de este barrio, y más bien los	
16	acopio por parte de la municipalidad, nos	
17	comprometimos firmemente a cuidar, formar	
18	equipos, transmitir conocimiento, mantener y	
19	operar dicho punto de acopio, incluso se acordó	
20	con una empresa de reciclaje la recolección del	
21	material, estas son las razones de fondo por las	
22	que se insiste en la reubicación del punto de acopio	
23	en nuestro barrio. (Se adjunta copia del plano	
24	catastrado donde se puede reubicar sin problema	
25	el punto de acopio). -----	
26	En otro orden denunció para que se actúe	
27	conforme a la ley construcciones ilegales en áreas	
28	de antejardín y sobre la zona de protección del Río	
29	Torres, en las propiedades al Oeste y sur del	
30	terreno con número de finca 207892-000. En este	
	sentido es obvio que, en los procesos de	
	Ingeniería, Ambiente y cuerpo de Inspectores algo	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18869

1		no anda bien puesto que se dan situaciones como las indicadas, donde lo más visible es la inoperancia, mal desempeño despilfarrado e indiferencia para actuar como corresponde; es decir; aplicando el sentido común para generar bienestar a las mayorías, haciendo cumplir la ley como pertenece a la Municipalidad.-----	
2			
3			
4			
5			
6			
7	18	Msc Laura Soasa	Comisión de
8		Salas Directora	Asuntos -----
9		de la Escuela	Culturales ---
10		Pilar Jiménez	para estudio y
11		Solís, DRESJN-EPJS-071-2022	dictamen -----
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo de parte de la administradora del centro educativo de la Escuela Pilar Jiménez Solís con código presupuestario 0352 a la vez dar respuesta al oficio SM ACUERDO 1125-2022 con fecha del 31 de mayo del presente año en donde se observa la aprobación del dictamen 006-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales. -----

Para la administración de la escuela Pilar es un agrado ser tomado en cuenta en temas de seguridad vial para ir haciendo conciencia con la población estudiantil del centro educativo por ende mejorar las prácticas de seguridad vial dentro del cantón de Goicoechea. -----

De lo anterior surge las siguientes algunas interrogantes: -----

- La fecha y hora que desean visitar el centro educativo para impartir la charla a la población para reservar el día y que no se contraponga con otras actividades a lo interno del centro. -----
- Cantidad de estudiantes que desean tener para la actividad por cuanto en cada jornada tenemos un aproximado de 500 estudiantes.
- Para cual nivel está dirigido la charla primer ciclo (Primeros-Segundos y Terceros



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18870

1		Grados) o segundo ciclo (cuarto- quinto y sextos grados).-----	
2		<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo de duración de la actividad para organizar a lo interno de las tareas que realizan cada docente con los estudiantes.</li></ul>	
3		<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de personas encargadas para ejecutar la actividad por parte de la</li></ul>	
4		Municipalidad de Goicoechea por el asunto	
5		de protocolo de ingreso y permanecía en el	
6		centro educativo. -----	
7		Agradezco la pronta información para poder	
8		agendar el día y espacio de la visita al centro	
9		educativo por parte de los funcionarios a cargo. ----	
10			
11			
12			
13	19	Adjunto publicaciones del Diario Oficial La Gaceta	Para-----
14	Municipal SM	N° 99, fechada 30 de mayo de 2022, relacionados	conocimiento
15	1168-2022-----	a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal	
16		en Sesión Ordinaria 20-2022, celebrada el 16 de	
17		mayo de 2022, Reglamento para Solicitud y	
18		Recepción de Donaciones y el Proyecto	
19		Reglamento para Aportes, Ayudas Temporales y	
20		Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad	
21		de Goicoechea conforme al Párrafo Quinto del	
22		Artículo 71 del Código Municipal, que ambas	
23		publicaciones se encuentran en consulta pública la	
24		cual vence el 13 de junio.-----	
25		Lo anterior para sus conocimientos y demás fines	
26		pertinentes-----	
27	20	Adjunto publicaciones del Diario Oficial La Gaceta	Para-----
28	Depto Secretaria	N° 99, fechada 30 de mayo de 2022, relacionados	conocimiento
29	Municipal SM	a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal	del Concejo
30	1167-2022-----	en Sesión Ordinaria 20-2022, celebrada el 16 de	Municipal ----
		mayo de 2022, artículo V.II, Tasa de interés	
		aplicada sobre saldos morosos de tributos y tasas	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18871

1		municipales y Artículo VI.II donde se aprueba la convocatoria de sesión extraordinaria con cambio de recinto.-----	
2		Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes-----	
3			
4			
5	21	Alcalde Municipal	Para -----
6		MG-AG-02687-	conocimiento
7		2022-----	del Concejo
8			Municipal-----
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	22	Arnoldo Naranjo	Alcaldía -----
27		Hernández -----	Municipal -----
28			para que
29			proceda -----
30			según -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18872

1		Nacional a mi nombre, a saber: -----	corresponda
2		Arnoldo Naranjo Hernández, cédula de identidad#	e informe al
3		102420972. (Adjunto documentos) -----	Concejo -----
4		Para realizar esta solicitud, el señor Oldemar	Municipal -----
5		Fonseca, del Departamento de Gestión Vial, muy	
6		atentamente, corroboró los datos de la finca, la cual	
7		actualmente es una Calle -----	
8		Pública. -----	
9		Es preciso realizar ese trámite, ya que, ese error	
10		está interfiriendo en un Proceso -----	
11		Sucesorio, que debo llevar a cabo.-----	
12		Favor notificar a la siguiente dirección electrónica: johnny.naranjo@gmail.com-----	
13	23	Juliza Hines	Se toma nota
14		Céspedes, Secretaria del	
15		Concejo	
16		Municipal de	
17		Santa Ana	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	24	Cinthya Díaz	Comisión -----
25		Briceno Jefa de	Especial para
26		Área Comisiones	Proyectos de
27		Legislativas -----	Ley para
28		IV,AL-----	estudio y
29		DCLEAGRO-----	dictamen -----
30		001-2022-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18873

1		DE INCENDIOS FORESTALES”, a esa institución del cual le remito una copia.-----	
2			
3	25	Alcalde Municipal	Comisión de
4	MG-AG-02689-	Atendiendo lo solicitado en sesión ordinaria número	Asuntos -----
5	2022-----	48-2021 celebrada el día 30 de noviembre del	Jurídicos para
6		2021, artículos VI.I y VI.II adjunto para su debido	estudio y
7		tramite el expediente ODP-009-2022 el cual consta	dictamen-----
8		de 131 folios.-----	
9		Lo anterior con la finalidad de proceder conforme	
10		en derecho correspondiente. -----	
11	26	Hannia Alvarado	Comisión de
12	Aguilera -----	Por medio de la presente le externo un cordial	Seguridad ----
13	Encargada de	saludo, solicito con todo respeto sus buenos oficios	para estudio y
14	Seguridad -----	y interesada para el Departamento de Programas	dictamen -----
15	Comunitaria, ----	Policiales Preventivos de la Fuerza Pública de	
16	-Programas -----	Goicoechea, si fuera posible se nos ayude con un	
17	Policiales -----	parlante y una computadora portátil (Laptop). -----	
18	Preventivos -----	En el cantón de Goicoechea contamos con treinta	
19	Goicoechea.	comités organizados en la figura de Seguridad	
20		Comunitaria, que lleva varios procesos Primero: la	
21		comunidad que desean organizarse solicitan a la	
22		Fuerza Pública, deben de contar con doce o más	
23		personas que tengan el interés de capacitarse, en	
24		tiempos de Pandemia se capacitaban en forma	
25		virtual, en la actualidad en forma presencial,	
26		siempre bajo las medidas sanitarias establecidas,	
27		reciben nueve módulos preventivos entre ellos	
28		Violencia Domestica, Medidas Preventivas,	
29		Aspectos Legales, Organización y liderazgo, sobre	
30		el Plan de Proyecto, Trata de Personas. Desde el	
		tiempo que tengo la responsabilidad de capacitar a	
		las comunidades, siempre he utilizado equipo	
		personal, siendo que ya se me dañaron dos laptop,	
		por eso la necesidad que ustedes nos apoye con	
		este equipo y así lograr contar con el equipo	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18874

1		necesario que el Ministerio no lo aportan, así mismo realizamos actividades en recuperación de espacios públicas como la participación de una payasita se pintan caritas, se les ponen música a los niños, en la realización de Cine en mi barrio, juegos Tradicionales. Por lo que siempre he tenido que solicitar prestado a los miembros de la comunidad o a personas que cooperan con la Fuerza Pública, nos urge obtener este equipo, además el parlante para ser utilizado por la oficina de Programas Policiales Preventivos. -----	
2		Como es de su conocimiento se está iniciando un NUEVO MODELO DE GESTION	
3		POLICIAL,(Sembremos Seguridad), en la Fuerza Pública y según la líneas de acción que se van a ejecutar a favor de la prevención a la Agresión,	
4		venta de Drogas y otros medios ilícitos, vamos a necesitar este equipo para lograr solventar las	
5		necesidades de los ciudadanos del cantón y más para el sector de Purral y Ipiis, en diferentes charlas	
6		y capacitaciones en materia preventiva, que son los dos distritos más vulnerables, que se dan los	
7		homicidios, las ventas de Drogas y otras. -----	
8		Como vamos a trabajar en equipo con el Gobierno Local y más con los Síndicos y Regidores con un	
9		solo fin cubrir esas necesidades de las comunidades.-----	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	27	Ana Patricia	Se toma nota
26		Murillo Delgado,	
27		Depto Secretaria	
28		del Concejo	
29		Municipal, Ref	
30		3119/2022-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18875

1		CAPITULO VI-----	
2		MOCIONES E INICIATIVAS-----	
3		(...)------	
4		SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO	
5		Avalar la Moción presentada. SEGUNDO Tener	
6		como objetivo que cada parque con su asociación	
7		representada promueva un espacio para un hotel	
8		de abejas. TERCERO: Debemos realizar una	
9		campaña educativa para proteger a las abejas en	
10		Belén con todos los centros de educación del	
11		Circuito 07 públicos y privados. CUARTO:	
12		Empresas del Cantón: Sensibilizar educar y	
13		solicitar un hotel de abejas. QUINTO: Unidad de	
14		Desarrollo urbano: Invitar a los desarrolladores y	
15		solicitantes de permisos de construcción a hacer un	
16		hotel de abejas. SEXTO: Notificar la construcción	
17		del Hotel de Abejas a la Unidad Ambiental.	
18		SETIMO: Comunicar a los Concejos Municipales	
19		para que puedan implementarlo en sus cantones el	
20		Hotel de Abejas. -----	
21		-----	
22		-----	
23		-----	
24		-----	
25		-----	
26		-----	
27		-----	
28		-----	
29		-----	
30		-----	
28	Auditor interno MGAI 0107-2022	Asunto: Solicitud de Teletrabajo----- Conforme a la ampliación de la circular del 10 de marzo del 2020, del 04 del 2022 en donde se dispone de una serie de acuerdos, esta Auditoria se acoge a lo dispuesto por el Gobierno de Costa Rica, la Alcaldía Municipal, Comisión de Salud Ocupacional, Coordinación de la Comisión Local de Emergencia y el Departamento de Recursos Humanos, así como el alto costo de la gasolina. ---- Solicito por favor que se autorice al suscrito ejecutar teletrabajo desde su hogar conforme a las circunstancias que se puedan presentar.----- En cuanto a los funcionarios de Auditoria ya les	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen ----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18876

1		tengo un roll para ejecutar teletrabajo, con la salida	
2		de personas trataríamos en parte de cumplir con	
3		las medidas adoptadas por las diferentes instancias	
4		Municipales y el Gobierno de Costa Rica.-----	
5	29	La suscrita Secretaria, se permite transcribir a	Se toma nota
6	Laura Rojas	ustedes para su conocimiento y fines consiguientes	
7	Araya Secretaria	el Artículo 7°, Acuerdo No.1270-2022, estipulado	
8	Concejo -----	en la Sesión Ordinaria No.165-2022, celebrada por	
9	Municipal -----	el Concejo Municipal el día 24 de mayo del 2022,	
10	Municipalidad de	que literalmente dice: ARTÍCULO 7°: ACUERDO	
11	Oreamuno, Oficio	No.1270-2022: Correo electrónico remitido por	
12	MUOR-SCM-	Kathya Solano González; Secretaria Ejecutiva	
13	0512-2022-----	Actas y Acuerdos, Municipalidad de San José,	
14	-	dirigido a los Concejos Municipales; por medio del	
15		cual adjunta oficio DSM-1645-2022, suscrito por la	
16		Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Secretaría	
17		Municipal en el que transcribe el acuerdo 10,	
18		Artículo IV, de la sesión No.106, celebrada el día	
19		17 de mayo del año 2022; donde se brinda apoyo a	
20		la solicitud de la municipalidad de Upala y otras,	
21		mediante la cual solicitan vehementemente a las	
22		autoridades correspondientes una revisión y	
23		modificación en la forma que se calcula el precio de	
24		los combustibles derivados del petróleo, para	
25		disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta	
26		forma mitigar el efecto del aumento en el costo de	
27		la vida. Por otra parte, que se propicie la	
28		modificación en la distribución que realiza a las	
29		diferentes instituciones de los recursos generados	
30		por el impuesto único de los combustibles,	
		considerando, además, afectar mínimamente los	
		recursos que se distribuyen a las municipalidades	
		del país para la atención de carreteras y caminos	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18877

1	cantoniales. REGIDOR PÉREZ HERNÁNDEZ:	
2	Sobre este punto que se ha discurrecido en el análisis	
3	y el estudio en esta municipalidad que es la que	
4	nos hace llegar esta información, sino que es	
5	prácticamente a nivel nacional la mayoría de los	
6	gobiernos locales han comenzado a tomar una	
7	reacción importante con respecto a la gran	
8	problemática que se asoma hoy en día y que está	
9	presente hoy en día en toda nuestra comunidad, y	
10	no solo en nuestra comunidad, sino es en todos los	
11	países del mundo la problemática de los	
12	combustibles. Ya hemos escuchado en los últimos	
13	días algunos planteamientos que hace el nuevo	
14	gobierno, en la cual se podría orientar el manejo de	
15	esta problemática e igualmente ayer en la	
16	Asamblea Legislativa se hacía la presentación de	
17	dos mociones bastante importantes alrededor de	
18	esta situación con respecto a no trasladar los 200	
19	millones de dólares que se quiere solicitar al Banco	
20	Centroamericano de Integración, sino que este	
21	mismo sea utilizado para poder generar una	
22	disminución o un control de lo que es el precio de	
23	los combustibles. Cree que es importante de parte	
24	nuestra por la problemática no solamente es	
25	apoyar, aprobar y meternos nosotros dentro de la	
26	lista de los gobiernos que rechazamos ad portas	
27	toda esta condición del problema de los	
28	combustibles, sino que también incitar al gobierno	
29	que hoy en día está en Suiza, está en el Foro	
30	Mundial y que debería de aprovechar esta instancia	
	para un movimiento que está haciendo el Banco	
	Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el de	
	trasladar todas las tasas de interés flotantes que	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18878

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31	Carlos Calderón Zúñiga, ----- Presidencia -----	Por este medio informo la inclusión de mi persona Carlos Calderón Zúñiga como asesor del Concejo Municipal en la Comisión Permanente de Gobierno	Se incluyan las personas mencionadas
30	Gabriela Ríos Cascañte Área Comisiones Legislativas VIII, AL-22816 -CJ- OFI-0014-2022	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N.º 22.816 "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRRREAS". En sesión ordinaria N°02 del 31 de mayo de 2022, se acordó consultar a su representada el texto base, el cual se adjunta.-----  Cabe resaltar que de conformidad con el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "... Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"	Comisión Especial para Proyectos de Ley para estudio y dictamen-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18879

1	Municipal,PCMC	Y Administración, esto en virtud de la necesidad de	en dicha
2	CZ-020-2022-----	que la Presidencia Municipal tenga al tanto las	comisión-----
3		decisiones de dicha comisión por su importancia de	
4		trámites con plazos en el Concejo Municipal,	
5		adicionalmente se nombre como asesora de	
6		fracción a la señora Ana Lucía Madrigal Faerron en	
7		la Comisión de Gobierno y Administración.-----	
8	32 David Tenorio	Reciba un saludo cordial, en reunión celebrada el	Se toma nota
9	Rojas, -----	día 27 de mayo de 2022, por esta Comisión, se	
10	Presidencia,	acordó cambiar el horario de reuniones para los 2 y	
11	COM. ESP.	4 lunes de cada mes a las 5:30 p.m., mediante	
12	MAN. EST. 004-	herramienta virtual Zoom. -----	
13	22 -----	Agradeciendo la atención a dicha misiva. -----	
14	33 Licda. Andrea	Reciba un fuerte apretón de mano izquierda, el cual	Comisión de
15	Chacón Ramón	es nuestra costumbre, y a la vez me permito	Asuntos -----
16	Jefe de Grupo----	desearles éxitos en todas sus labores.-----	Sociales para
17	Grupo #22 Ave	Por este medio me permito darles a conocer un	estudio y
18	Fénix - Guías y	poco de nuestra labor dentro del Movimiento Guías	dictamen -----
19	Scouts de Costa	y Scouts en nuestra comunidad, somos un	
20	Rica, JD-G22-	movimiento de educación no formal, el cual busca	
21	007-2022-----	desarrollar las habilidades para la vida de cada uno	
22		de nuestros miembros, nuestro propósito es	
23		contribuir en la formación de la niñez y la juventud	
24		para el desarrollo de su pleno potencial, como	
25		individuos y ciudadanos comprometidos con la	
26		sociedad.-----	
27		En el ámbito específico, nuestro Grupo #22	
28		conocido como Ave Fénix; tiene más de 7 años de	
29		fundado, el cual se encuentra ubicado en área de	
30		Mozotal en el Distrito de Ipís, contamos con un	
		aproximado de 60 jóvenes, quienes se encuentran	
		en un rango de 7 años a 21 años; dentro del	
		proceso educativo que brinda el escultismo;	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18880

1	adicional a ello somos más de 15 adultos responsables dentro del Grupo.-----	
2	Desde nuestros inicios, el Grupo #22 se ha	
3	caracterizado por estar siempre dispuesto a	
4	colaborar en cualquier momento, ya sea a nivel	
5	local, cantonal, así como nacional, en emergencias	
6	y actividades de importancia, como lo son las	
7	operaciones siempre listos, recolección de víveres	
8	y colectas para los más necesitados, actividades	
9	culturales como las Peñas, y participación en el	
10	Cantonato de Goicoechea; de manera más reciente	
11	en el trabajo realizado por la Comisión Municipal de	
12	Emergencias, en el registro, contacto y distribución	
13	de paquetes de diarios por la afectación de la	
14	Pandemia del COVID-19. -----	
15	Es por esta Pandemia que nos ha afectado,	
16	que hemos debido ajustarnos y limitarnos a	
17	reuniones virtuales, por lo que no nos afectaba de	
18	sobre manera, sin embargo, gracias a las	
19	condiciones actuales a nivel Mundial y Nacional, es	
20	que poco a poco hemos ido retomando las	
21	reuniones presenciales, viéndonos afectadas en la	
22	actualidad por las condiciones climáticas que	
23	ustedes mismos han podido comprobar.-----	
24	Desde nuestra fundación (hace más de 7 años),	
25	hemos tenido una pequeña dificultad, no contamos	
26	con un lugar adecuado para realizar nuestras	
27	reuniones, el cual permita el desarrollo de las	
28	diferentes actividades que realizamos acorde a las	
29	edades de nuestros miembros; solemos reunirnos	
30	en la Plaza de Deportes de Mozotal, sin embargo,	
	en numerosas ocasiones no hemos tenido acceso	
	a los camerinos, los cuales permiten el uso del	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18881

1	servicio sanitario y agua potable durante nuestras actividades, siendo esto una necesidad básica.-----	
2	Por otro lado, como bien lo mencioné, en épocas de lluvia no contamos con un lugar seguro, bajo	
3	techo donde podamos realizar nuestras reuniones, provocando generalmente la suspensión de estas y	
4	atrasando el proceso de formación que se tiene programado; a pesar de que, en algunos de los	
5	casos, las actividades las realizamos bajo la lluvia, genera la afectación de la salud de nuestros	
6	miembros adultos, así como de los más jóvenes.----	
7	En el cantón de Goicoechea somos 7 grupos derivados de la Asociación Guías y Scout de	
8	Costas Rica (#17, #22, #94, #123, #170, #200 y #288); de los cuales 3 tienen locales propios donde	
9	realizar sus actividades (#17 Guadalupe; #200 Municipalidad de Goicoechea; y #94 Ciudadela La	
10	Facio), y otros 3 tienen lugares en calidad de préstamo para la realización de dichas actividades,	
11	por otro lado, somos el único Grupo del Cantón el cual no cuenta con las condiciones adecuadas para	
12	la realización de sus actividades, sino que semana a semana debemos buscar un espacio adecuado	
13	para ello, debiendo incluso recurrir a casas de habitación de miembros adultos o juveniles de	
14	nuestro Grupo, lo cual ha generado un poco de malestar y desconfianza entre los padres; siendo	
15	que no siempre se encuentra disponible la Plaza de Deportes de la Comunidad, así como los ya	
16	mencionados servicios esenciales, y la seguridad de nuestras pertenencias durante el tiempo de las	
17	reuniones, sin que nos veamos afectados por el vandalismo. -----	
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18882

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Durante el periodo del Concejo Municipal anterior, se nos otorgó el uso temporal del Salón Comunal de la Urbanización Korobó, sin embargo, dicha autorización se vio suspendida por la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, por lo que nos vimos en la obligación de retirarnos del lugar.-----

De igual manera, la Administración Municipal anterior, nos indicaron que nos iban a brindar colaboración con este tema, sin embargo, nunca se concretó, y seguimos realizando nuestras reuniones sujetas a disponibilidad de salones comunales, o las condiciones climáticas.-----

Agradecemos, de enorme manera todo el apoyo y colaboración que nos han brindado las Asociaciones de vecinos de las comunidades aledañas, que siempre han estado a la disposición de brindarnos un espacio cuando lo requerimos y se encuentre libre los salones comunales.-----

Somos un Movimiento en el cual no se cobra una membresía a los miembros del Grupo (es gratuito y voluntario), por lo que no contamos con recursos económicos propios, con los cuales podamos invertir en el alquiler de un local, razón por la que, solicitamos a sus honorables personas la posibilidad de brindarnos un espacio físico de forma definitiva dentro de la comunidad de Mozotal (lugar que nos corresponde de acuerdo a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica), en la cual podamos realizar nuestras reuniones de forma segura, con todas las medidas de higiene y seguridad respectivas, así como resguardar los insumos que se utilizan en las actividades.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18883

1		Es por esta razón que solicitamos a sus honorables		
2		personas otorgarnos en Administración el Salón		
3		Comunal de Montesol, ubicado al costado sur de la		
4		Plaza de Deportes de Mozotal, el cual tenemos		
5		conocimiento que desde hace bastante tiempo, no		
6		cuenta con alguna asociación o comité de vecinos		
7		que lo administre, generando abandono en el lugar.		
8		Dado que no contamos con recursos propios al ser		
9		una institución sin fines de lucro, no contamos con		
10		un libro contable, sin embargo, al manejar recursos		
11		públicos, derivados por la Asociación de Guías y		
12		Scouts de Costa Rica, se manejan estados de		
13		cuenta por parte de la Sede Central, y cuyos		
14		fondos principalmente son utilizados para		
15		actividades del programa educativo del Grupo,		
16		como paseos, campamentos, materiales,		
17		alimentación, transporte, etc.; no obstante, al		
18		contar con una Junta Directiva para el manejo del		
19		Grupo, contamos con el respectivo libro de Actas.		
20		Así mismo, me permito adjuntar la documentación		
21		pertinente para ello, según lo solicitado por la		
22		Secretaría Municipal, en caso de requerir alguna		
23		información adicional, favor contactarnos que de		
24		inmediato brindaremos lo requerido.-----		
25		No omito manifestar que, aunque utilizemos la		
26		Cédula jurídica de nuestra Asociación de Guías y		
27		Scouts de Costa Rica, la solicitud de Convenio la		
28		realizamos a nombre del Grupo de Guías y Scouts		
29		#22, presidida por mi persona, por lo que el		
30		convenio sería firmado por la Licda. Andrea		
		Chacón Ramón, cédula de identidad 1-16250268.		
34	Carolina Duran, -----	Arauz -----	Reciba un cordial saludo, en reunión extraordinaria celebrada el miércoles 25 de mayo, con la	Se toma nota



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18884

1	Presidenta	presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta,	
2	,COM. -----	Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo	
3	ASUNT.CULT. --	Muñoz Valverde, Secretario y como asesor externo	
4	004-2022-----	Steven Arias Garro, se acordó realizar cambio de	
5		día y hora para la celebración de las reuniones	
6		quedando los 2 y 4 jueves de cada mes a las 6:30	
7		p.m., mediante la herramienta Zoom. -----	
7	35 Manuel Vindas	En reunión ordinaria celebrada por esta Comisión	Se toma nota
8	Durán-----	el día jueves 01 de junio de 2022, a las 19:24	
9	Presidente,COM.	horas, con la presencia de Manuel Vindas Durán,	
10	ESPEC. -----	José Domínguez Montenegro, Andrea Valerio	
11	TURISMO 003-	Montero, Ana Lucía Mora Elizondo, Christian	
12	2022-----	Brenes Jiménez, como asesores Bryan Solano	
13		Rojas y Areadne Umaña Álvarez, donde se	
14		acordó por unanimidad el cambio de horario de las	
15		reuniones de la Comisión para los primeros y	
16		terceros miércoles de cada mes a las diecinueve	
		horas. -----	

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de los**  
18 **documentos contenidos en el oficio PM 23-2022, el cual por unanimidad se**  
19 **aprueba. -----**

20 **ACUERDO N° 4 -----**  
21 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-23-  
22 2022, según se detalla." **COMUNÍQUESE. -----**

23 **ARTÍCULO IV -----**

24 **ASUNTOS URGENTES -----**

25 **ARTÍCULO IV.I -----**

26 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02579-2022 -----**

27 "Remito documento MG-AG-UTGVMG-0062-2022 recibido el día 26 de mayo de  
28 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de  
29 Gestión Vial Municipal, el cual, en relación al mantenimiento de la red cantonal,  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18885

1 indica que la Municipalidad desde el año 2018 ha venido trabajando con contratos  
2 bajo la modalidad de demanda e indica en su documento que actualmente se cuenta  
3 con dos licitaciones por demanda. ....  
4 Manifiesta el Ing. Campos Castillo, que esta modalidad de licitaciones por demanda,  
5 ha venido a agilizar en una gran manera el mantenimiento sobre la red vial cantonal,  
6 ya que acorta los tiempos de ejecución de las obras y se le pueden inyectar recursos  
7 constantemente. ....

8 Es por esta razón, amparado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de  
9 Contratación Administrativa, mediante acuerdo en la 3 sesión ordinaria de la Junta  
10 Vial Cantonal, celebrada el día 28 de abril de 2022, se acuerda solicitar ampliar al  
11 contrato por demanda llamado COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN  
12 CALIENTE PARA CARPETA ASFÁLTICA Y PARA BACHEOS SEÑALIZACIÓN VIAL  
13 SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN, de la licitación 2017-LN-  
14 000001-01, por el 50% del tiempo, es decir por 2 años más. ....

15 Lo anterior para su valoración y aprobación. ".....  
16 El Presidente del Concejo Municipal indica, ya vamos a proceder con la votación,  
17 nada más anunciar que ya tenemos el quorum establecido por ley y que al ser las  
18 siete y quince todos están presentes y doña Lía y doña Anabelle, están vía virtual, el  
19 resto de compañeros están en la Sala de Sesiones. ....

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
21 trámite de Comisión del oficio MG-AG-02579-2022 suscrito por el Alcalde  
22 Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba. ....

23 VOTO EN CONTRA: .....  
24 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. ....

25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-  
26 02579-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se  
27 aprueba. ....

28 VOTO EN CONTRA: .....  
29 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ. ....  
30 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del oficio



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18886

1 **MG-AG-02579-202** suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de  
2 votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

3 **ACUERDO N° 5**-----  
4 “Se acuerda ampliar el contrato por demanda llamado COLOCACION DE  
5 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFÁLTICA Y PARA  
6 BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL  
7 CANTÓN, de la licitación 2017-LN-000001-01, por el 50% del tiempo, es decir por  
8 dos años más.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

9 **VOTO EN CONTRA:**-----  
10 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, queda debidamente aprobado.-----  
12 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, no para justificar  
13 mi voto negativo, yo vi el documento, yo lo leí, pero asumí que lo iban a pasar a  
14 Gobierno y Administración, entonces no lo analice a fondo, por eso entonces no lo  
15 voto.-----

16 **ARTÍCULO IV.11**-----  
17 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02686-2022**-----

18 **“Solicitud de colaboración.**-----  
19 Ante solicitud realizada vía telefónica por parte del Msc. Andrés López López,  
20 Gerente de Prevención Social de la Violencia, el día de hoy 01 de junio de 2022, con  
21 respecto al trámite dado al oficio MJP-UCP-GTC2-0-023-2022, de fecha 10 de marzo  
22 de 2022, que contiene la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
23 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS  
24 MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE ALAJUELA, GOICOECHEA, PÉREZ  
25 ZELEDÓN Y SAN JOSÉ PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS POR LA  
26 PAZ, sin embargo según consulta realizada al Departamento de Secretaría, el oficio  
27 MG-AG-01311-2022, recibido el 17 de marzo de 2022, según copia que se anexa,  
28 aún se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración.-----  
29 Dado lo anterior este Despacho solicita se agilice la aprobación por parte de ese  
30 Órgano Colegiado, para la autorización de la firma del Convenio Marco.”-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18887

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo tengo una nota relacionada a ese  
2 oficio, que es el siguiente, ya posterior procederíamos a la aprobación. -----

3 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, yo quisiera en eso nada  
4 más hacer una pregunta muy específica, con este convenio yo no le veo problema, lo  
5 que sí creo es, si la Municipalidad, ¿Cuál es la municipalidad que tendrá que aportar  
6 para este convenio?, eso es lo que yo quisiera que tal vez me aclararán, si la  
7 Municipalidad va, ¿Cuál es la responsabilidad de la Municipalidad con este  
8 convenio?, ¿Qué llevaría legalmente? -----

9 **ARTÍCULO IV. III -----**

10 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, PRESIDENCIA MUNICIPAL, PCMCCZ-023-2022 -**

11 "Aprobación Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio  
12 de Justicia y la Municipalidad de Goicoechea. -----

13 En Sesión Ordinaria 12-2022 celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo III  
14 inciso 19), se conoció el oficio MG-AG-01311-2022 suscrito por el Alcalde Municipal,  
15 mismo que fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

16 En aras de agilizar el trámite del mismo esta Presidencia solicita al honorable  
17 Concejo Municipal dispensar de trámite de Comisión dicho documento y  
18 posteriormente la aprobación y autorización a Rafael Vargas Brenes, Alcalde  
19 Municipal a la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el  
20 Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Goicoechea contenido en el SM-  
21 Acuerdo-592-2022, adicionalmente del visto bueno brindado por Álvaro Salazar,  
22 Director Jurídico de nuestra Municipalidad." -----

23 El Presidente del Concejo Municipal señala, ya vamos a proceder a votar, nada  
24 más le voy a dar la palabra al señor Alcalde, para que indique un poco lo que  
25 preguntó don Carlos. -----

26 El Alcalde Municipal indica, básicamente, disculpen que ando un poco complicado  
27 de la garganta, las municipalidades que son escogidas para tener un Centro Cívico  
28 para la Paz, en este caso, creo que estamos cuatro haciendo, estamos en este  
29 proceso de estos nuevos proyectos con el crédito creo que, del BID, me parece, no  
30 sé cuál banco era o el Banco Centro Americano, lo que deben responsabilizarse



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18888

1 como lo tienen ahorita la Municipalidad del Centro que está en Jaco, la Municipalidad  
2 de Garabito, es poner el administrador o sea la persona que va a administrar el  
3 Centro y posiblemente en la parte de seguridad y limpieza, le corresponde a las  
4 municipalidades a las que se les entrega, digamos, y se le hace un Centro Cívico  
5 para la Paz, ya toda la parte de lo que en el Centro se da, en algunos Centros hay  
6 CEN CINAL, hay CEN, hay diferentes cosas de instituciones, las instituciones que  
7 hacen las actividades o ponen dentro del Centro Cívico, según lo que se decida, más  
8 adelante pues esas instituciones se hacen cargo de los costos, de esos programas o  
9 de esos proyectos, eso es lo que se conversó con el Ministerio de Justicia, con el  
10 IMAS cuando el terreno este se iba a pasar, como parte de las responsabilidades de  
11 los municipios que tienen estos proyectos que yo sigo pensando que es  
12 extraordinario, el que hayan pensado en el Cantón y en la zona de Los Cuadros, en  
13 Pural, esto habrá que verlo posiblemente pienso yo, posiblemente en un  
14 presupuesto del no sé, yo creo que ya no estaré, o no estaremos nosotros, tal vez  
15 del 23 al 24, tal vez, y sino del 24 al 25, porque ellos están en el proceso apenas de  
16 firma de convenio marco, para luego buscar, diay, las licitaciones, eso no esta tan  
17 rápido, más lo que significa construir el Centro y me parece que nosotros  
18 Goicoechea, me parece, no estamos en las primeras dos licitaciones, me parece que  
19 estamos en las siguientes dos, si mal no recuerdo, o sea, no estamos de los  
20 próximos, sino en la siguiente, que tardará un poco más todavía, si los recursos ya  
21 están asignados para el Cantón, porque están aprobados por la Asamblea  
22 Legislativa, pero me parece por lo que entendí en la última reunión que saldrían dos  
23 Centros donde no estábamos nosotros, no sé cuál de las dos municipalidades, y  
24 luego saldría el de Goicoechea, entonces me parece que ese compromiso, que  
25 deberá asumir la Municipalidad, habrá que estarlo revisando me parece tal vez en un  
26 par de años, habrá que ver cómo va avanzando la construcción, pero eso es lo que  
27 el Municipio debe en principio aportar a esta obra que me parece importante para la  
28 comunidad y para el Cantón. -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18889

- 1 trámite de Comisión del oficio PCMCCZ-023-2022 suscrito por el Presidente  
2 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.-----  
3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio PCMCCZ-  
4 023-2022 suscrito por el Presidente del Concejo Municipal, el cual por  
5 unanimidad se aprueba.-----  
6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio  
7 PCMCCZ-023-2022 suscrito por el Presidente Municipal, la cual por unanimidad  
8 se aprueba, como detalla a continuación:-----  
9 **ACUERDO N° 6** -----  
10 “Se aprueba dispensar de trámite de Comisión el SM ACUERDO 592-2022, el  
11 cual contiene el oficio MG AG 01311-2022 del Alcalde Municipal y se autoriza al Lic.  
12 Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal la firma del CONVENIO MARCO DE  
13 COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
14 PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE ALAJUELA ,  
15 GOICOECHEA, PEREZ ZELEDON Y SAN JOSE PARA LA CREACION DE  
16 CENTROS CIVICOS POR LA PAZ.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----  
17 **ARTÍCULO IV.IV**-----  
18 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PCMCCZ-024-2022 Y**  
19 **SU RESPECTIVA JURAMENTACIÓN** -----  
20 “Asunto: Juramentación de Concejal Suplente del Distrito de Ipís.-----  
21 Por medio de la presente se les informa que en Sesión Ordinaria N° 44-2021,  
22 celebrada el día 1ro de noviembre de 2021, se hizo de su conocimiento el oficio SM-  
23 1861-2021 referente a la resolución 5044-M-2021 del Tribunal Supremo de  
24 Elecciones.-----  
25 En dicha resolución, las magistraturas electorales cancelaron las credenciales de  
26 Betty Jiménez Rodríguez por renuncia a su cargo como concejala suplente del  
27 Concejo de Distrito de Ipís y en su lugar procedieron a nombrar a Marco Antonio  
28 Zúñiga Badilla, cédula 1-1740-0858 en dicho cargo.-----  
29 A la fecha el señor Zúñiga Badilla no ha sido formalmente juramentado por este  
30 Órgano, situación por la cual se procederá de conformidad en la siguiente sesión ----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18890

1 ordinaria de este Concejo Municipal.-----

2 El Presidente del Concejo Municipal indica, esta es una compañera del PAC que  
3 de hecho había renunciado a su concejalía porque había dejado de vivir en el  
4 Cantón, y la sustitución llegó al Concejo Municipal desde el año pasado, sin  
5 embargo, no había sido juramentada la persona entonces él nos está acompañando  
6 virtual, para hacer la respectiva juramentación de su concejalía, entonces vamos a  
7 proceder con la juramentación.-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Marco**  
9 **Antonio Zúñiga Badilla, cédula 1-1740-0858, como concejal suplente del**  
10 **Concejo de Distrito de Ipís.**-----

11 **Cuestión de orden**

12 El Presidente del Concejo Municipal dice, continuamos con la sesión, les voy a  
13 solicitar una alteración del orden del día para conocer los siguientes asuntos: sería el  
14 ECCC-O-45-2022 que es de la escuela Claudio Cortés Castro, esto sería para  
15 pasarlo a Comisión ya que es un tema que urge, el dictamen 04-2022 de la Comisión  
16 de Ambiente, el dictamen 05-2022 de la Comisión de Ambiente, y posterior la  
17 juramentación de Omer Badilla que es miembro de la Junta de la Escuela Pilar  
18 Jiménez, que está afuera y nos está esperando, el dictamen lo aprobamos la semana  
19 anterior, sería para esos cuatro asuntos. -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**  
21 **orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por**  
22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**  
24 **embargo, los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el**  
25 **orden del día respectivo, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
26 **actas.**-----

27 **ARTÍCULO V.**-----

28 **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA.**-----

29 **ARTÍCULO V.I.**-----

30 **DICTAMEN N° 007-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18891

1 “En reunión extraordinaria celebrada el miércoles 25 de mayo, con la presencia  
2 de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente,  
3 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesor externo Steven Arias Garro, se  
4 conoció:-----  
5 **OFICIO SM-2172-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA**  
6 **OFICIO MG-AG-05936-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL,**  
7 **CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 49-2021, CELEBRADA EL 06 DE**  
8 **DICIEMBRE DEL 2021, ARTICULO III, INCISO 2).**-----  
9 **CONSIDERANDO:**-----  
10 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-005936-  
11 23021, señala:-----  
12 “En atención a oficio SM 2082-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión  
13 Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VI.XXVIII,  
14 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 22-2021 de la Comisión de Asuntos  
15 Culturales, que solicita a la Administración Municipal gestione lo pertinente ante el  
16 Área de Salud de Goicoechea para la respectiva autorización con base a las  
17 disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, así como a la Unidad  
18 de Tránsito de Goicoechea el aval del recorrido dl Pasacalles, me permito anexarles  
19 oficio DAD 04228-2021, recibido el 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic.  
20 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde por los motivos que expone  
21 señala que no es factible realizar el trámite antes las autoridades correspondientes:  
22 \*No consta en el dictamen remitido ni en el existente en el expediente del acta de  
23 sesión mencionada, el plano del desfile. \* No consta la hora de realizarse la  
24 actividad. \* Existen vías naciones y cantonales en el sector, que según se afectan, se  
25 requeriría el aval del COSEVI, de utilizarse vías nacionales y de ser cantonales, sería  
26 por acuerdo del Concejo Municipal. Lo anterior para los trámites correspondientes”. -  
27 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----  
28 1. Tomar nota del oficio SM-2172-2021, que anexa oficio MG-AG-05936-2021,  
29 suscrito por el Alcalde Municipal.-----  
30 2. Comunicar a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18892

1 3. Se solicita la firmeza. -----  
2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 007-2022  
3 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. -----  
4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
5 dictamen 007-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por  
6 unanimidad se aprueba. -----  
7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
8 dictamen 007-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por  
9 unanimidad se aprueba. -----  
10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
11 tanto del dictamen 007-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por  
12 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----  
13 **ACUERDO N° 7** -----  
14 **“POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----  
15 1. Tomar nota del oficio SM-2172-2021, que anexa oficio MG-AG-05936-2021,  
16 suscrito por el Alcalde Municipal. -----  
17 2. Comunicar a los interesados. -----  
18 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----  
19 **ARTÍCULO V.II**-----  
20 **DICTAMEN N° 008-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----  
21 “En reunión extraordinaria celebrada el miércoles 25 de mayo, con la presencia  
22 de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente,  
23 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesor externo Steven Arias Garro, se  
24 conoció:  
25 **OFICIO SM-2177-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA**  
26 **OFICIO MG-AG-05946-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL,**  
27 **CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 49-2021, CELEBRADA EL 06 DE**  
28 **DICIEMBRE DEL 2021, ARTICULO III, INCISO 7).**-----  
29 **CONSIDERANDO:**-----  
30 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-05946-



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18893

1 23021, expresa: -----  
2 "En atención a oficio SM 2083-2021, que comunica. acuerdo tomado en Sesión  
3 Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VI.XXIX,  
4 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 23-2021 de la Comisión de Asuntos  
5 Culturales, que trasladada a la Administración Municipal solicitud con el fin de poder  
6 colaborar y apoyar al cantautor Nacional Percy John, vecino de Goicoechea, Calle  
7 Blancos, para que participe en el Festival Internacional de la Canción, Punta del  
8 Este, en Uruguay, con el aporte económico de 1000 dólares para cubrir parte de sus  
9 gastos durante su estadía y participación, donde saldría del país el próximo 03 de  
10 diciembre rumbo a Uruguay, me permito anexarles oficio DAD 04243-2021, de fecha  
11 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director  
12 Administrativo, en el cual señala: "... debo indicar que la Municipalidad para este tipo  
13 de colaboraciones, bajo el sentido de pertenencia al Cantón del beneficiario y la  
14 representación avalada en el evento internacional, cubre pago de inscripción, parte  
15 del pasaje aéreo o similar, según el código presupuestario existente, pero no realiza  
16 aportes en efectivo, lo cual se ha comentado en otras oportunidades. En cada caso  
17 indicado, se emite orden de compra. Por tanto, se requiere de dicha documentación  
18 para valorar el código presupuestario por afectar para tal efecto, ajustado al bloque  
19 de legalidad... "(sic)".-----  
20 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----  
21 1. Tomar nota del oficio SM-2177-2021, que anexa oficio MG-AG-05946-2021,  
22 suscrito por el Alcalde Municipal. -----  
23 2. Comunicar a los interesados.-----  
24 3. Se solicita la firmaza."-----  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 008-2022**  
26 **de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.-----**  
27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmaza del**  
28 **dictamen 008-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**  
29 **unanimidad se aprueba.-----**  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18894

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen 008-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----  
4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen 008-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por  
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----  
7 **ACUERDO N° 8**-----  
8 **“POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----  
9 1. Tomar nota del oficio SM-2177-2021, que anexa oficio MG-AG-05946-2021,  
10 suscrito por el Alcalde Municipal. -----  
11 2. Comunicar a los interesados.-----  
12 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----  
13 **ARTÍCULO V.III** -----  
14 **DICTAMEN N° 05-2022 COMISIÓN ESPECIAL MANUAL ESTRUCTURAL**  
15 **MUNICIPAL** -----  
16 “En reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022, con la presencia  
17 de David Tenorio Rojas, Presidente; Carolina Arauz Durán, Secretaria; habiendo  
18 quorum, se conoce lo siguiente: -----  
19 **SM-ACUERDO-1023-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 20-2022, CELEBRADA EL**  
20 **DÍA 16 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 45) SE CONOCIÓ NOTA**  
21 **SUSCRITA POR EL REGIDOR SUPLENTE GUSTAVO BRADE SALAZAR.** -----  
22 **CONSIDERANDO:**-----  
23 1. Que en Sesión Ordinaria 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021,  
24 Artículo V.II, se aprobó dictamen 10-2021 de la Comisión Especial de Manual  
25 Estructural, en respuesta a solicitar realizada por el Alcalde Municipal mediante  
26 oficios MG-AG-5008-2021 y MG-AG-4973-2021, donde se incorpora al señor  
27 Gustavo Brade Salazar, como representante del Concejo ante el equipo  
28 interdisciplinario que está a cargo del proceso de actualización del Manual  
29 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea. -----  
30 2. Que en Sesión Ordinaria N° 20-22, celebrada el día 16 de mayo de 2022, -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18895

1 Artículo III, inciso 45), se conoció nota suscrita por el Regidor Suplente Gustavo  
2 Brade Salazar, que señala lo siguiente: -----  
3 “Les informo que debido a que en esta nueva gestión de nombramientos de  
4 comisiones se tomó la decisión de que no formará parte de la comisión de  
5 Manual Estructura, considero inoportuno que siga representando al Concejo  
6 ante la Comisión Administrativa de Revisión Integral del Manual Descriptivo de  
7 Puestos de la municipalidad por lo que solicito sea sustituido y en mi lugar sea  
8 nombrado otra persona.”-----

### 9 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO**

#### 10 **MUNICIPAL:** -----

11 1. Nombrar al señor David Tenorio Rojas, Síndico Suplente y Presidente de la  
12 Comisión Especial de Manual Estructural, como representante del Concejo  
13 Municipal para que sea incorporado en el equipo interdisciplinario que está a  
14 cargo del proceso de Actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad  
15 de Goicoechea, en razón que el actual representante solicita la sustitución. -----

16 2. Se comuniqué a los interesados. -----

17 3. Se apruebe en firme este dictamen.”-----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 05-2022  
19 de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal la cual por  
20 unanimidad se aprueba. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
22 dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal la  
23 cual por unanimidad se aprueba.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del  
25 dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal la  
26 cual por unanimidad se aprueba.-----

27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por  
28 Tanto del dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Manual Estructural  
29 Municipal la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

30 **ACUERDO N° 9**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18896

1 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO**

2 **MUNICIPAL:** -----

3 1. Nombrar al señor David Tenorio Rojas, Síndico Suplente y Presidente de la  
4 Comisión Especial de Manual Estructural, como representante del Concejo  
5 Municipal para que sea incorporado en el equipo interdisciplinario que está a  
6 cargo del proceso de Actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad  
7 de Goicoechea, en razón que el actual representante solicita la sustitución. ----

8 2. Se comuniquen a los interesados. -----

9 3. Se apruebe en firme este dictamen. **ACUEDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----

10 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, quiero aclarar que la razón que  
11 me movió para presentar esa solicitud, es que ya no pertenezco a esa Comisión y no  
12 consideré prudente estar representando al Concejo en una Comisión en la cual no  
13 participo, entonces juzgue que lo mejor era que la Comisión nombrará a otro  
14 representante, gracias. -----

15 **ARTÍCULO V.IV** -----

16 **DICTAMEN N° 06-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

17 **REGLAMENTOS** -----

18 “En reunión ordinaria celebrada a las quince horas con treinta y siete minutos  
19 del día 02 de junio de 2022, mediante la plataforma zoom, con la asistencia del  
20 Regidor Propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las Regidoras  
21 Propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón,  
22 Secretaria, como asesores la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, la  
23 Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de la Presidencia del  
24 Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció:-----

25 **SM 1070-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO MG-**  
26 **AG-03257-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, CONOCIDO EN**  
27 **SESION ORDINARIA 27-2021, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2021,**  
28 **ARTICULO III, INCISO 22).** -----

29 **SM 1027-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA DICTAMEN 06-**

30 **2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y CREACIÓN DE**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18897

1 **REGLAMENTOS, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA 20-2022, CELEBRADA EL**  
2 **DÍA 16 DE MAYO DEL 2022, ARTICULO V.I.** -----

3 **CONSIDERANDO:** -----

4 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-  
5 03257-2021, indica:-----

6 "Remito Proyecto de Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
7 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos de la  
8 Municipalidad de Goicoechea el cual tiene como objeto establecer normas y  
9 procedimientos orientados al fortalecimiento de la administración, uso y  
10 mantenimiento de los inmuebles, propiedad de esta Corporación Municipal,  
11 destinados a facilidades comunales, salones y áreas para el desarrollo y práctica del  
12 deporte, la recreación, la cultura, el turismo, áreas verdes y otros similares o afines.  
13 Lo anterior para su estudio, valoración y aprobación por parte de ese Órgano  
14 Colegiado".-----

15 2. La Secretaria Municipal traslada Dictamen 06-2022 de la Comisión Especial para  
16 estudio y creación de reglamentos conocido en la Sesión Ordinaria 20-2022,  
17 celebrada el día 16 de Mayo del 2022, Artículo V.I., Acuerdo N°4, para un mejor  
18 resolver.-----

19 **POR TANTO:** -----

20 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

21 1. Aprobar la siguiente actualización del **PROYECTO** Reglamento de  
22 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones  
23 Comunales, Deportivas y Parques Públicos -----

24 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**-----

25 **CAPITULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES**-----

26 **Artículo 1.- OBJETO.** El presente reglamento integral tiene como objeto establecer  
27 normas y procedimientos orientados al fortalecimiento de la administración, uso y  
28 mantenimiento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea  
29 destinados a facilidades comunales, salones y áreas para el desarrollo y práctica del  
30 deporte, la recreación, la cultura, el turismo, áreas verdes; y a otros similares o



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18898

- 1 afines. Estos bienes son de naturaleza pública, demaniales, inalienables,
- 2 imprescriptibles e inembargables, fuera del comercio, que pueda ser aprovechado
- 3 por los terceros que desarrolla el presente reglamento. -----
- 4 **Artículo 2.- ALCANCE.** Este reglamento aplica a toda Asociación de Desarrollo
- 5 Comunal y cualquier otro tipo de organización privada sin fines de lucro, dirigida a la
- 6 promoción del bienestar y progreso de la comunidad, así como a entidades públicas
- 7 que opten por la Administración de los Bienes Inmuebles, todo tipo de Áreas públicas
- 8 sujetos a préstamo de propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, para brindar
- 9 servicios a la comunidad. (Ver arts. 8 y 9) -----
- 10 **Artículo 3.- PRINCIPIOS RECTORES.** Este reglamento se inspira y orienta para su
- 11 aplicación e interpretación en los principios de: accesibilidad, participación social,
- 12 universalidad, probidad, objetividad, igualdad, equidad, legalidad, motivación,
- 13 celeridad, economía procesal, razonabilidad, proporcionalidad, discrecionalidad,
- 14 conveniencia, oportunidad y buena fe; sin perjuicio de cualquier otro aplicable. -----
- 15 **Artículo 4.- PRECARIEDAD DE USO.** Toda cesión de administración o permiso de
- 16 uso que se dé sobre cualquier salón comunal o área pública municipal será
- 17 revocable en los términos y plazos indicados por el artículo 154 de la Ley General de
- 18 la Administración Pública, reservándose la Municipalidad a través de la
- 19 Administración Superior la potestad de recuperar el dominio directo sobre aquellos
- 20 bienes inmuebles que estimen oportuno y conveniente, cuando se declare estado de
- 21 emergencia por parte del Poder Ejecutivo o la Municipalidad; siendo factible emplear
- 22 sus instalaciones como albergues temporales durante el tiempo prudencial que
- 23 determine el Comité Local de Emergencias, en no menos de 24 horas. Sin necesidad
- 24 de acuerdo Municipal, la Administración podrá realizar actividades que sean de
- 25 interés del cantón en los bienes inmuebles cedidos, previa coordinación con la
- 26 organización adjudicataria y disponibilidad del inmueble.-----
- 27 **Artículo 5.- PRERROGATIVA DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO A SUS**
- 28 **BIENES INMUEBLES.** Constituye una prerrogativa de la Municipalidad de
- 29 Goicoechea, la administración, tutela y regulación del uso de los bienes inmuebles
- 30 públicos y patrimoniales de su propiedad, los cuales comprenden el terreno y las



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18899

1 obras o edificaciones fijas y permanentes que sobre los mismos exista; así como las  
2 mejoras, o se construyan a futuro. Lo anterior, con especial contemplación del  
3 artículo 6 del este Reglamento, en el sentido de que, si se comprobara un uso  
4 inadecuado del inmueble dado en adjudicación, se dé por concluida la relación  
5 convencional; y con base en lo que dispone la Ley General de la Administración  
6 Pública. (Ver arts. 6, 20).-----

7 **Artículo 6.- USO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES.** En cualquier tiempo en  
8 que se constatare un uso inadecuado grave o no acorde con la política institucional  
9 que defina el Concejo Municipal y la Administración Superior conforme al Código  
10 Municipal, y a los términos pactados en el Convenio de administración suscrito entre  
11 la organización correspondiente y la Municipalidad, mediante el correspondiente  
12 procedimiento que garantice el derecho de defensa conforme a la ley, se dará por  
13 concluida la relación convencional de préstamo de uso, el cual deberá ser  
14 debidamente motivado y responder a razones de oportunidad y conveniencia. El  
15 procedimiento deberá sujetarse a los plazos que prevé la Ley General de la  
16 Administración Pública, de modo que en ningún caso superará los dos meses desde  
17 el dictado de la resolución inicial. La revocación del préstamo de uso no deberá  
18 resultar intempestiva ni arbitraria. -----

19 **Artículo 7.- BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER**  
20 **ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.** Los bienes inmuebles de la Municipalidad  
21 de Goicoechea por su condición de bienes pertenecientes a un ente público son  
22 legalmente fondos públicos y demaniales e integran la Hacienda Pública. No podrán  
23 ser objeto de administración por personas físicas, los bienes inmuebles patrimoniales  
24 de la Municipalidad; en consecuencia, podrán ser cedidos en administración  
25 únicamente a las personas jurídicas que expresa el artículo 8 de este reglamento; los  
26 bienes del dominio público afectados o destinados a la satisfacción de un fin o un  
27 servicio público específico que deberá permanecer incólume sean estos: salones  
28 comunales u otros centros de reunión, bibliotecas, parques, bulevares, áreas verdes,  
29 edificios e instalaciones deportivas y culturales. La administración de las calles y  
30 caminos de competencia municipal corresponderá en forma exclusiva y excluyente a



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18900

1 la Municipalidad. La administración de los bienes supra citados podrá ser cedida  
2 mediante convenio autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo a la  
3 Alcaldía, la verificación de su cumplimiento, así como de las normas establecidas en  
4 el presente Reglamento. Asimismo, solamente es exclusivo y específico del uso de  
5 préstamo suscrito y autorizado en el convenio. (ver art. 8).-----

6 **Artículo 8.- SUJETOS LEGÍTIMOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES**  
7 **INMUEBLES MUNICIPALES.** Podrán optar por la administración de los bienes

8 inmuebles señalados en el artículo 7: -----

9 a) Asociaciones de Desarrollo Comunal, Integrales o Específicas para ese fin,-----

10 b) Organizaciones privadas sin fines de lucro dirigidas a la promoción del bienestar y  
11 progreso de la comunidad, -----

12 c) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, respecto a las  
13 instalaciones deportivas y recreativas que no se encuentren reguladas en su  
14 reglamento; -----

15 d) Asociación Cruz Roja Costarricense, -----

16 e) Asociaciones de Guías y Scout de Costa Rica, -----

17 f) Entidades Públicas. -----

18 Tales organizaciones deberán estar debidamente constituidas, demostrar interés y  
19 capacidad suficiente para emprender dicha gestión y cumplir los requisitos  
20 establecidos en el presente reglamento, así como cualquier otra norma jurídica que  
21 resulte aplicable. En aras de satisfacer el interés de las distintas comunidades del  
22 cantón de Goicoechea; podrá otorgarse dicha administración a entes públicos  
23 siempre que el uso que se pretende dar al inmueble tenga como beneficio directo a  
24 sus pobladores. -----

25 **Artículo 9.- REQUISITOS PARA OPTAR POR LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

26 **INMUEBLES.** Las organizaciones sociales interesadas en la administración de las  
27 instalaciones municipales así lo indicarán expresamente a la Municipalidad, mediante  
28 escrito dirigido al Concejo Municipal o a la Administración Municipal. Para ello  
29 deberán cumplir con los siguientes requisitos:

30 a) Certificación vigente de su personería jurídica, con mención de la composición de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18901

- 1 su órgano administrador, así como certificación de que sus libros de actas de Junta
- 2 directiva o Administrativa, de Asambleas y libro de asociados se encuentran
- 3 legalizados y al día.-----
- 4 b) Certificación extendida por Contador Público Autorizado (CPA) o Contador Privado
- 5 (CPI) autorizado de que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
- 6 encuentran legalizados y al día, cuando sean bienes utilizados con fines
- 7 remunerados o de generación de ingresos. Dicha certificación deberá presentarse a
- 8 la Administración Municipal.-----
- 9 c) En aquellos casos de organizaciones que por su naturaleza y fines deben
- 10 inscribirse ante otras instancias gubernamentales diferentes del registro de
- 11 Asociaciones del Registro Nacional, se deberá aportar la certificación de persona
- 12 jurídica correspondiente expedida por la institución competente en la cual se haga
- 13 constar que la organización se encuentra debidamente inscrita, vigente y autorizada
- 14 para su funcionamiento.-----
- 15 d) Se deberá presentar un proyecto de administración y uso del inmueble en el cual
- 16 se detallará entre otros aspectos los objetivos del proyecto, el plan de inversión
- 17 previsto, así como el programa o plan de mantenimiento, conservación y mejoras del
- 18 bien. La organización deberá brindar el mantenimiento mínimo preventivo y de
- 19 conservación que mantenga las condiciones en las cuales se recibió el inmueble por
- 20 todo el periodo de vigencia del permiso de uso; ésta deberá contemplar el
- 21 mantenimiento mínimo preventivo del inmueble que mantenga las condiciones en las
- 22 cuales se recibió. -----
- 23 e) En caso de renovación de convenio, la organización deberá presentar Oficio de
- 24 Auditoría Interna Municipal, que ha cumplido con lo estipulado por el presente
- 25 artículo y el artículo 13 de este Reglamento.-----
- 26 f) Presentar copia certificada del acta de la asamblea ordinaria o extraordinaria en la
- 27 cual se acordó solicitar la renovación del administración del Inmueble Municipal o
- 28 bien, la renovación del convenio, según corresponda. -----
- 29 g) La organización solicitante deberá obtener y mantener vigente póliza de
- 30 responsabilidad civil con el número de Contrato correspondiente. De considerarse



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18902

1 oportuno en razón de la actividad a realizarse, la asociación podría solicitar una  
2 póliza adicional a quien rente el inmueble. La administración municipal podrá obviar  
3 este requisito cuando se declare estado de emergencia nacional o en el cantón; y en  
4 casos debidamente calificados en los cuales se compruebe que la organización no  
5 cuenta con los recursos necesarios para el pago de la póliza respectiva. -----  
6 h) La organización solicitante, deberá presentarse al Departamento de Censo y  
7 Catastro de la Municipalidad de Goicoechea, para que contando con la colaboración  
8 de los servidores y equipos de dicha unidad municipal procedan a identificar  
9 debidamente los bienes inmuebles que pretenden administrar. Posteriormente los  
10 servidores municipales consignaran la información respectiva en un formulario, el  
11 cual además contará con estudios de registro, planos catastrados, sello y la firma del  
12 servidor. Esta documentación se entregará a la organización para que sean remitidos  
13 en el Departamento de Secretaría. Dicha documentación es indispensable para la  
14 posterior confección del Convenio de Administración y será remitida a la unidad  
15 municipal respectiva, en un expediente administrativo, una vez el acuerdo del  
16 Concejo Municipal que otorga los bienes municipales en administración se encuentre  
17 firme.-----

### 18 **Artículo 10.- TRAMITE DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

19 Las solicitudes presentadas para administrar un inmueble municipal destinado al uso  
20 público serán trasladadas por el Concejo Municipal, a la Comisión de Sociales,  
21 órgano que revisará y analizará el plan de trabajo presentado, comprobará los  
22 requisitos presentados y velará por el cumplimiento del bloque de legalidad así como  
23 la ausencia de impedimentos. -----  
24 En aquellos casos en los cuales se presenten varias solicitudes, la Comisión de  
25 Sociales emitirá un dictamen, en el plazo que determine el Reglamento Interno de  
26 Orden y Dirección del Concejo Municipal, en el cual se recomienda al Concejo  
27 Municipal a una de las organizaciones solicitantes. Dicho dictamen deberá indicar las  
28 valoraciones de atención al interés general que mediaron para sustentar la  
29 recomendación, el criterio respecto de la propuesta de uso presentada y hacer  
30 mención expresa de las condiciones y el plazo en que deberá establecerse el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18903

1 convenio respectivo, mismo que no podrá ser superior a tres años. Asimismo,  
2 contendrá la recomendación de autorización a la Alcaldía para la respectiva  
3 suscripción del convenio con la organización interesada. -----  
4 Para el proceso de selección descrito en el presente artículo, tendrán prioridad las  
5 organizaciones adscritas al sitio del inmueble y en caso de no existir solicitud por  
6 parte de estas, tendrán prioridad en la administración, las Asociaciones de Desarrollo  
7 Integral. -----

8 **Artículo 11.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.** El Concejo Municipal en caso de  
9 aprobar el dictamen de la Comisión de Sociales, la Alcaldía procederá con la firma  
10 del convenio elaborado por la Dirección Jurídica, con la organización adjudicada. La  
11 persona representante legal de la organización a la que se le conceda la  
12 administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir el  
13 respectivo convenio de administración con la Municipalidad, cuyo clausulado deberá  
14 incluir entre otros aspectos: -----  
15 1. Las condiciones de otorgamiento del usufructo, -----  
16 2. Especificaciones del estado actual y condiciones del inmueble, así como el  
17 mantenimiento e inversiones que la Municipalidad ha determinado que el bien  
18 inmueble requiere para su funcionamiento. -----  
19 3. Las obras de inversión que la Municipalidad realizará en el inmueble. -----  
20 4. Los derechos y obligaciones de las partes, -----  
21 5. Los derechos y deberes de los usuarios, -----  
22 6. El correcto uso de las instalaciones, -----  
23 7. La prioridad de utilización del inmueble, -----  
24 8. El plazo, -----  
25 9. La designación de la persona que ejercerá la fiscalización o control sobre la  
26 administración del bien. -----  
27 Lo anterior deberá una vez aprobada la administración, realizarse dentro de los  
28 quince días hábiles siguientes a la firma del acuerdo administrativo de adjudicación  
29 de otorgamiento de la administración del bien. La negativa a firmar el convenio por  
30 parte de la organización adjudicataria, facultará a la Administración Municipal a dejar



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18904

1 sin efecto el convenio elaborado.-----

2 **Artículo 12.- NORMATIVA GENERAL DE UTILIZACIÓN.** El Proyecto de  
3 Administración y Uso del Inmueble contenido en el Convenio de Administración  
4 suscrito entre la Administración Municipal y la organización Administradora, deberá  
5 ser colocado en un lugar visible dentro de las instalaciones, para conocimiento de las  
6 personas usuarias del inmueble. -----

7 **Artículo 13.- INFORME DE GESTIÓN.** Las organizaciones indicadas en el artículo 8  
8 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un  
9 solo informe anual en la última semana de enero, que contendrá un informe contable  
10 y de administración sobre su gestión, del 01 de enero al 31 de diciembre. Dichos  
11 informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de  
12 cada periodo, la que, rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y  
13 Alcaldía Municipal en un plazo del 31 de enero al 30 de abril, que podrá delegar en  
14 una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento  
15 injustificado de esta obligación será causal de resolución del convenio de  
16 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas  
17 por escrito, ante la Auditoría Municipal. -----

18 **Artículo 14.- USUFRUCTO DE LOS INMUEBLES CEDIDOS EN**  
19 **ADMINISTRACIÓN.** La administración y uso de los bienes inmuebles municipales de  
20 uso público no podrán ser cedidos a terceros, no obstante, las organizaciones  
21 administradoras deberán arrendar el inmueble para la realización de eventos  
22 especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración, cuando estos  
23 sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga como objetivo el lucro  
24 o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos, musicales y otros de gran  
25 concentración de personas. Tales eventos deberán ser compatibles o conformes con  
26 el uso al que se encuentre destinado el inmueble y de ninguna forma podrán  
27 contravenir la moral, la tranquilidad, el orden público o las buenas costumbres. Los  
28 recursos que provengan del usufructo de las instalaciones bajo la administración de  
29 las organizaciones beneficiarias deberán ser aplicados para el pago de servicios  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18905

1 públicos al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones sin  
2 necesidad de acuerdo de la Asamblea General de la organización cesionaria. -----  
3 **Artículo 15.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS.** Como parte del proyecto  
4 de administración y uso, cada organización deberá elaborar un plan de  
5 mantenimiento para cada una de las instalaciones cedidas en administración en la  
6 que figuraran todos los trabajos que periódicamente requiera cada infraestructura y  
7 bienes muebles adscritos a ella para su conservación y mantenimiento. Las  
8 construcciones por mejoras que en el futuro se realicen pasarán a formar parte de  
9 esta y se tendrá como parte integrante del patrimonio municipal, y además toda obra  
10 de mejora a la infraestructura comunal deberá contar con la aprobación previa de la  
11 Municipalidad de Goicoechea y realizarse bajo la supervisión de la Dirección de  
12 Ingeniería; y por tanto es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, sin que  
13 genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el valor de la  
14 obra realizada. -----  
15 **Artículo 16.- INVENTARIOS.** Conforme al plan de administración la organización  
16 cesionaria realizará un inventario anual o cada vez que exista un cambio de  
17 administración contemplando todos los bienes muebles adscritos a las instalaciones  
18 sean estos municipales o donados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la  
19 Comunidad (DINADECO) o cualquier ente. El documento de inventario será remitido  
20 a la Administración y Contabilidad Municipal, así como las mejoras efectuadas en el  
21 mes de diciembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía, pueda  
22 ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el momento en  
23 que este funcionario lo juzgue pertinente. -----  
24 **Artículo 17.- IMAGEN Y PUBLICIDAD EN INSTALACIONES.** La publicidad en los  
25 bienes inmuebles propiedad de la municipalidad, mediante la exposición de cualquier  
26 elemento permanente o puntual, móvil o estático, se llevará a cabo de acuerdo con la  
27 normativa general de publicidad y la específica sobre menores de edad, el no  
28 consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes en el inmueble, de acuerdo  
29 a las directrices emanadas por la Comisión de la Administración Superior; con la  
30 administración y fiscalización de la Oficina de Administración de Bienes. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18906

1 **Artículo 18.-** Toda asociación que administre un bien municipal deberá elaborar y  
2 presentar su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico con su respectivo  
3 Programa Operativo Anual a la Administración Municipal. Deberá presentarse el  
4 proyecto a la hora de firmar el convenio respectivo. -----

5 **CAPITULO II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVO PARA LOS SALONES**  
6 **COMUNALES** -----

7 **Artículo 19.- ACCESO A LAS INSTALACIONES.** La organización que administra el  
8 Salón Comunal deberá garantizar a la comunidad el acceso al uso y disposición de  
9 las instalaciones comunales que recibe, sin distinción de ningún tipo. -----

10 **Artículo 20.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS.** En las instalaciones de los Salones  
11 Comunales no se podrán realizar actividades ilícitas. Asimismo, resulta improcedente  
12 la utilización de estas instalaciones para la celebración de actividades de  
13 organizaciones religiosas y actividades de carácter propagandístico de los partidos  
14 políticos. -----

15 **Artículo 21. RESTRICCIÓN HORARIA.** Las actividades que se desarrollen en los  
16 Salones Comunales solo podrán realizarse en un horario comprendido entre las siete  
17 y las veintidós horas; respetando las disposiciones de este Reglamento. -----

18 **Artículo 22.- TARIFA DE COBRO POR ALQUILER.** Se cobrará una suma de dinero  
19 por el alquiler para los distintos eventos sociales a realizar en el recinto del Salón  
20 Comunal, sean seminarios, talleres, fiestas y reuniones sociales. El monto mínimo y  
21 monto máximo a ser cobrado por hora por parte de la organización administradora  
22 por el alquiler temporal de un bien inmueble, será definido en el mes de febrero de  
23 cada año por el Concejo Municipal, previo estudio realizado por la administración que  
24 contemple el tamaño de la infraestructura, el aforo máximo permitido, las facilidades  
25 disponibles y los precios de mercado de infraestructura comparable. Es prohibido  
26 cobrar más allá de estas sumas de dinero reglamentadas; y se podrá convenir un  
27 precio total por todo el día según acuerdo de las partes; sin transgredir lo dispuesto  
28 en cuanto a los precios determinados; de lo contrario será causal de extinción del  
29 Convenio firmado.-----

30 **Artículo 23.- PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS.** Todo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18907

1 Salón Comunal deberá contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento extendido  
2 por la Dirección de Salud correspondiente del Ministerio de Salud, el cual deberá ser  
3 tramitado por la organización administradora del bien Inmueble y otros permisos  
4 correspondientes cuando lo ameriten según el evento a realizar. -----  
5 **Artículo 24.- DE LA FISCALIZACIÓN.** La Administración Municipal mediante la  
6 Oficina de Administración de Bienes deberá velar por el ajuste y cumplimiento de las  
7 disposiciones contenidas en el presente Reglamento; e informar a la alcaldía el  
8 incumplimiento de las cláusulas de este Reglamento. -----

9 **Artículo 25.- DEL USO Y ENTREGA DE LAS LLAVES.** La organización  
10 adjudicataria tendrá en su poder las llaves del Salón Comunal y deberá entregarlas  
11 de inmediato a la alcaldía, una vez que se le soliciten. La Municipalidad se reserva el  
12 derecho de tener en su poder un juego de llaves, y previa comunicación escrita de no  
13 menos de setenta y dos horas, a la organización adjudicataria, podrá realizar una  
14 fiscalización y revisión en cualquier momento que considere conveniente. -----

15 **Artículo 26.- DEL USO Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES.** Conforme al  
16 artículo 16 del presente Reglamento, debe tenerse el inventario de todos los bienes  
17 sean municipales o propios de la Asociación comprados producto de recursos  
18 otorgados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) u  
19 otros recursos recibidos y debidamente sellados con las placas. No podrá retirarse  
20 ningún bien mueble inventariado que se encuentre dentro del Salón Comunal; de lo  
21 contrario constituye un hecho ilícito perseguible en las instancias judiciales  
22 correspondientes. En caso de desintegración de la organización, los bienes muebles  
23 quedan al servicio de la comunidad y serán administrados en el Inventario de parte  
24 de la Municipalidad. -----

25 **Artículo 27.- DE LAS MEJORAS DE LOS SALONES COMUNALES.** Toda mejora  
26 que se realice en el Salón Comunal se tendrá como parte del patrimonio municipal,  
27 sin que genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el  
28 valor de la obra realizada; independiente de los fondos que reciban. Toda obra de  
29 mejora a la infraestructura del Salón Comunal deberá contar con la aprobación previa  
30 de los diseños de la Dirección de Ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18908

- 1 realizarse bajo su supervisión; todo conforme a los artículos 5 y 15 del presente  
2 Reglamento. -----  
3 **Artículo 28.- CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** La organización  
4 adjudicataria dará un mantenimiento permanente al bien inmueble, así como el uso y  
5 conservación constante de sus instalaciones; para lo cual deberá presupuestar los  
6 gastos en el pago de todos los servicios públicos, agua potable, consumo eléctrico y  
7 demás necesarios para su funcionamiento. Los recibos por los servicios públicos  
8 solamente estarán a nombre de la Municipalidad propietaria del bien inmueble, con la  
9 consignación de los números de Nis correspondientes; la Adjudicataria deberá  
10 comprobar mes a mes a la instancia correspondiente de la Municipalidad, el pago de  
11 los recibos por los servicios debidamente cancelados. -----  
12 **Artículo 29.- ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA MUNICIPALIDAD.** La  
13 Municipalidad en coordinación con la organización adjudicataria, podrán llevar a cabo  
14 actividades conjuntas en las instalaciones del Salón Comunal, previa calendarización  
15 de las mismas. -----  
16 **Artículo 30.- EXONERACION MUNICIPAL.** La Municipalidad propietaria del bien  
17 inmueble al momento de firmar el convenio otorgando la cesión de uso de los bienes,  
18 se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o  
19 perjuicio a alguna persona jurídica o física, que pueda sufrirse con motivo del uso y  
20 administración del bien inmueble cedido. -----  
21 **Artículo 31.- PLAZO DE ADMINISTRACIÓN, RENUNCIA Y CADUCIDAD.** El plazo  
22 de administración será de tres años contados a partir de la firma del Convenio con la  
23 Administración Municipal; y su duración será de fecha a fecha. En caso de renuncia  
24 antes del plazo otorgado deberá la organización adjudicataria comunicar  
25 formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración  
26 Superior. -----  
27 **CAPITULO III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVA PARA ÁREAS**  
28 **DEPORTIVAS, DE RECREACIÓN Y CULTURALES** -----  
29 **Artículo 32.-** Todo lo referente en este reglamento y en el ámbito de aplicación del  
30 uso de los Salones Comunales será aplicable para los bienes inmuebles que se



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18909

1 destinen para el uso del deporte, la recreación y la cultura, y demás instalaciones  
2 deportivas y recreativas que tengan ese objetivo y fines, que no se encuentren bajo  
3 administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----  
4 **Artículo 33.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.** Son instalaciones  
5 Deportivas Municipales y reguladas por este reglamento, todos los edificios, campos,  
6 recintos y dependencias propiedad de la Municipalidad de Goicoechea que no estén  
7 bajo administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea o  
8 que no sean propiedad de este, destinadas a la práctica y desarrollo de los deportes,  
9 actividades físicas, culturales y de recreación en general. Gozarán de similar  
10 consideración los bienes muebles destinados a tal objeto y los adscritos de forma  
11 permanente a alguna Instalación Deportiva Municipal. -----

12 **Artículo 34.- ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.** La  
13 Municipalidad como propietaria de todos sus bienes inmuebles será el administrador  
14 general de las instalaciones deportivas y podrá ceder la administración a las  
15 organizaciones dedicadas a la práctica y desarrollo del deporte y recreación;  
16 cumpliendo todos los requisitos y disposiciones exigidos en el presente reglamento.

17 **Artículo 35.- USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN.** En  
18 el uso de las instalaciones deportivas existentes deberán darle participación a todos  
19 los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad, teniendo en tal  
20 uso, los equipos o grupos que representan al distrito o al cantón. La programación  
21 que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme  
22 con las necesidades. En cuanto a actividades deportivas se debe distinguir si son  
23 actividades privadas o abiertas al público con cobro por ingreso. Las primeras a un  
24 precio menor que las segundas, este precio por hora, contemplando el tiempo previo  
25 para la preparación del recinto. Los recintos deportivos del cantón que por el tamaño  
26 de su infraestructura tengan costos de operación y mantenimiento superiores, podrán  
27 tener un precio más alto proporcional al mantenimiento y cuidado correspondiente. -----

28 **Artículo 36.- PRÁCTICA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN.** Las Instalaciones  
29 Deportivas Municipales podrán ser destinadas al deporte educativo escolar, al del  
30 ocio, al de competición y de forma puntual a actividades de carácter social que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18910

- 1 cumplan los requisitos que para cada caso se contemplen. En cada instalación
- 2 podrán practicarse los deportes y la recreación a los que especialmente esté
- 3 destinada. Será también posible la práctica de otros deportes, siempre que se pueda
- 4 técnicamente y previa autorización de la persona administradora de la instalación. --
- 5 **Artículo 37.- DE LAS TARIFAS.** Las tarifas por el uso de las instalaciones
- 6 deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y serán fijadas por la Municipalidad
- 7 de Goicoechea previo estudio autorizado por el Concejo Municipal. La organización
- 8 adjudicataria establecerá los mecanismos apropiados para el control de los recursos
- 9 financieros en las instalaciones administradas. Los recursos cobrados en una
- 10 instalación serán utilizados en ella para su autogestión y deberá rendir anualmente el
- 11 Informe correspondiente a la Auditoría Interna y la Administración Superior. -----
- 12 **Artículo 38.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN ADJUDICATARIA.** La
- 13 adjudicataria a cargo de la instalación deportiva y recreativa será la responsable de
- 14 mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones, la limpieza de los
- 15 servicios sanitarios, vestuarios, duchas, jardines y zonas verdes. La Municipalidad
- 16 deberá brindar el seguimiento y fiscalización al buen mantenimiento de todas las
- 17 instalaciones deportivas y recreativas, todo conforme a las disposiciones del
- 18 presente reglamento. -----
- 19 **CAPITULO IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVA PARA PARQUES Y**
- 20 **ZONAS VERDES PÚBLICAS.** -----
- 21 **Artículo 39.- DISPOSICIONES SOBRE PARQUES Y ZONAS VERDES.** Este
- 22 reglamento tiene por objeto regular, dentro de la esfera de la competencia municipal;
- 23 el uso y cuidado de los espacios públicos denominados parques y zonas verdes del
- 24 cantón de Goicoechea. Todas las personas tienen derecho al uso y disfrute de los
- 25 parques y zonas verdes públicos, de acuerdo con lo que se establece a continuación:
- 26 Los parques y zonas verdes son espacios libres de acoso sexual y de discriminación
- 27 de cualquier índole. Las personas usuarias de los parques y zonas verdes deberán
- 28 cumplir las instrucciones que al respecto figuren, sobre su utilización en indicadores,
- 29 anuncios, rótulos y señales sobre formas de uso y prohibiciones. -----
- 30 Además; deberán atenderse las indicaciones que formulen los oficiales de la Policía



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18911

1 Municipal, la Fuerza Pública y de los funcionarios municipales asignados al cuidado y  
2 mantenimiento de estos espacios públicos. -----

3 **Artículo 40.- SOBRE EL USO PÚBLICO.** Por su calificación de bienes de dominio y  
4 uso público; estos espacios, no son objeto de usos privados que, por su finalidad,  
5 contenido, características o fundamentos, constituyeran deterioro de su naturaleza y  
6 destino. Cuando en estos espacios se realicen actividades públicas, se deberán  
7 tomar las medidas previsoras para que la instalación de equipos como tarimas,  
8 toldos y afines, así como la afluencia de personas no cause daños a los árboles,  
9 plantas y mobiliario urbano. -----

10 **Artículo 41.- SOBRE EL DEBER DE CUIDADO.** Toda persona usuaria tiene el  
11 deber de defender y cuidar el patrimonio que contienen estos espacios públicos, bien  
12 sean animales, plantas, mobiliario urbano y/o infraestructura temporal o  
13 permanentemente, así como las herramientas, equipos y medios con los que se  
14 brinda mantenimiento, al igual que la infraestructura de los servicios públicos como  
15 telefonía fija, electricidad, redes, alumbrado, videovigilancia, agua potable y servida.

16 **Artículo 42.- SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS.** La persona que  
17 cause daños a los árboles, plantas, mobiliario urbano o cualquier elemento o medio  
18 existente en estos espacios públicos, estará obligado a su reparación, con la  
19 independencia de las sanciones a que hubiere lugar por contravención de la  
20 normativa contenida en este reglamento. Esta obligación es exigible no sólo por los  
21 actos propios, sino también aquellas personas que se presenten con niños o dueños  
22 de mascotas son responsables por los actos de los mismos. -----

23 **Artículo 43.- EN RELACIÓN CON EL MOBILIARIO URBANO.** Se establecen las  
24 siguientes limitaciones: -----

25 a) Bancas. No se permitirá el uso de las bancas de forma contraria a su  
26 utilización o todo acto que perjudique o deteriore su conservación, dañarla o  
27 ensuciarlas y, en particular arrancar o trasladar los que estén fijos, realizar  
28 inscripciones o pinturas sin contar con la debida autorización municipal. -----

29 b) Juegos infantiles. Su utilización se realizará por personas menores de edad no  
30 mayores de doce años, de acuerdo a las indicaciones que tales juegos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18912

- 1 contemplan. No permitiéndose su utilización por personas de edades  
2 superiores. Así como tampoco se permite la utilización de los juegos, de forma  
3 distinta a la que están destinados. -----  
4 c) Basureros. Se prohíbe cualquier manipulación sobre los basureros, como  
5 moverlos, prenderles fuego, volcarlos y arrancarlos, así como hacer  
6 inscripciones en los mismos, adherirle objetos y cualquier otro acto que  
7 deteriore su presentación. -----  
8 d) Señalizaciones, faroles, estatuas y elementos decorativos. En estos  
9 elementos de mobiliario urbano no se permitirá subirse, columpiarse o realizar  
10 cualquier acto que ensucie, perjudique y deteriore o menoscabe su uso y  
11 nadie podrá manipular la parte eléctrica sin la previa autorización escrita de la  
12 administración. -----  
13 e) Fuentes de agua. Las personas usuarias deben de abstenerse de realizar  
14 cualquier manipulación en las cañerías y elementos de las fuentes que no  
15 sean las propias de su funcionamiento normal. No se permite introducirse en  
16 sus aguas, en las fuentes decorativas, surtidoras, bocas de riego o elementos  
17 análogos, así como practicar juegos o realizar cualquier tipo de manipulación  
18 distinta al fin para el que fueron dispuestos. -----  
19 **Artículo 44.- SOBRE EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.**  
20 Las personas menores de edad podrán permanecer en los parques y zonas verdes  
21 siempre al cuidado de una persona adulta, quien será la persona responsable de la  
22 conducta de la persona menor y del correcto uso que este haga de los juegos  
23 disponibles. -----  
24 **Artículo 45.- SOBRE CONDUCTAS NO PERMITIDAS.** En orden a la protección de  
25 la estética, el ambiente, la tranquilidad, el sosiego y el decoro que son propios de la  
26 utilidad de los parques y zonas verdes, se observarán las siguientes disposiciones,  
27 respecto de los usos y actividades que se contemplan en los mismos. Por lo que se  
28 prohíbe: -----  
29 a) La práctica de juegos y deportes en las áreas distintas a las especialmente  
30 destinadas para estos fines. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18913

- 1 b) Causar molestias a las demás personas usuarias. -----
- 2 c) Interrumpir u obstruir de cualquier manera, la circulación. -----
- 3 d) Perturbar o molestar de cualquier forma la tranquilidad. -----
- 4 e) Circular en cualquier tipo de vehículo con motor, exceptuando los
- 5 expresamente autorizados por la Municipalidad. -----
- 6 f) Circular en bicicleta, patineta, patines, entre otros, hacer acrobacias con
- 7 estas en los muros, gradas, kioscos o zonas no destinadas para estos fines.
- 8 g) Consumir y vender bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas. -----
- 9 h) Hacer necesidades fisiológicas. -----
- 10 i) Permanecer en estos espacios bajo los efectos del alcohol y/o sustancias
- 11 prohibidas. -----
- 12 j) Encender petardos o fuegos artificiales. -----
- 13 k) Las escenas amorosas y el exhibicionismo. -----
- 14 l) En general; las actividades que puedan derivar en daños o molestias al
- 15 público en general. -----
- 16 **Artículo 46.- SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.** Con carácter
- 17 general, para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies
- 18 vegetales de los parques y zonas verdes, así como de los árboles en vía pública, no
- 19 está permitido: -----
- 20 a) Manipular los árboles y plantas. -----
- 21 b) Caminar sobre de las áreas ajardinadas. -----
- 22 c) Cortar o arrancar flores, ramas o especies vegetales. -----
- 23 d) Talar, podar, arrancar o partir árboles, grabar o arrancar cortezas, clavar
- 24 puntas, atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de
- 25 andamiajes, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento. -----
- 26 e) Verter sobre los árboles y zonas verdes cualquier clase de sustancia tóxica.
- 27 f) Arrojar residuos de cualquier tipo. Los residuos de cualquier tipo deben ser
- 28 depositados en los basureros y depósitos para tal fin establecidos. Y cuando el
- 29 parque o zona verde, no contare con estos recipientes, la persona usuaria -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18914

1 tiene la obligación de llevarse consigo los residuos generados, para darle un  
2 adecuado tratamiento -----  
3 g) Encender fuego. -----

4 **Artículo 47.- DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.** Para realizar  
5 actividades socioculturales se requiere autorización de la Municipalidad propietaria  
6 del bien inmueble o de la Asociación o entidad en administración del bien. Previa  
7 solicitud a la Alcaldía; la cual se presentará por escrito en original o mediante el  
8 correo electrónico, definiendo con claridad el nombre, firma y cédula de la persona  
9 responsable, la fecha y cantidad de días de la actividad, su descripción y el tipo de  
10 estructuras que se instalarán. La Municipalidad procurará el uso equitativo del  
11 espacio público, evitando la monopolización por algún grupo específico, de manera  
12 que se realice la debida coordinación entre los distintos grupos a través de la  
13 persona encargada del Proceso de Cultura. -----

14 **Artículo 48.- SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES.** Para la  
15 conservación de las diferentes especies animales que habitan los parques y zonas  
16 verdes, no se permitirá: -----  
17 a) Alimentarlos. -----  
18 b) Abandonar otros animales de ningún tipo. -----  
19 c) Inquietarlos, ya sea por las personas usuarias o sus mascotas. -----  
20 d) La práctica de la puntería con cualquier tipo de arma o instrumento, así  
21 como la cacería. -----

22 **Artículo 49. SOBRE LA PRESENCIA DE MASCOTAS.** Las mascotas deben estar  
23 provistas de correa y ser conducidas en todo momento por sus responsables. Estos  
24 últimos deben evitar que sus mascotas causen molestias a otras personas usuarias y  
25 demás animales presentes. Las personas responsables deben recoger y disponer  
26 adecuadamente de las deposiciones de sus mascotas, impidiendo que estas  
27 evacuen en las áreas de canchas, equipos biomecánicos, juegos y zonas para  
28 personas menores de edad. Mediante la respectiva rotulación y señalización se  
29 deberán dar las instrucciones a la comunidad del uso respectivo y el manejo de los  
30 animales domésticos. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18915

- 1 **Artículo 50.- DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DE SUSTANCIAS.** Queda  
2 prohibido fumar o mantener encendidos productos que expidan humo, gases o  
3 vapores, en cualquiera de sus formas o en dispositivos, incluidos cigarrillos, pipas,  
4 cigarrillo electrónico, vaporizadores y dispositivos similares, utilizados para  
5 concentrar o expedir el humo, gases o vapores, en los parques y zonas verdes. -----  
6 **Artículo 51.- SOBRE CIERRE PERIMETRAL Y EL HORARIO.** Los parques y zonas  
7 verdes ubicados en barrios organizados podrán estar cerrados con malla ciclón y  
8 portón de acceso; cuyo candado estará a cargo de la organización vecinal. Se fija  
9 como horario deseable de apertura y cierre, de las seis horas a las veinte horas. No  
10 obstante; de manera consensuada con la organización vecinal encargada, la  
11 Municipalidad podrá establecer de un horario distinto. -----  
12 **Artículo 52.- DE LAS INFRACCIONES.** Se considerarán infracciones todos los  
13 actos u omisiones, contrarios a las disposiciones aquí contempladas. La  
14 Municipalidad podrá aplicar lo estipulado en la normativa legal vigente para  
15 establecer cualquier otro tipo de sanción, a las personas que desacaten lo aquí  
16 señalado, así como también lo señalado en las Leyes N.º 8839 sobre la Gestión  
17 Integral de Residuos y la N.º 9047 en cuanto al consumo y venta de bebidas con  
18 contenido alcohólico, y en los Decretos Ejecutivos N.º 31626-S sobre Tenencia  
19 Responsable de Animales de Compañía y N.º 37185-SMEICMTSS-MP-H-SP sobre  
20 Control del Tabaco; La Ley de Bienestar Animal.-----  
21 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** -----  
22 **Transitorio 1.-** En cuanto a bienes inmuebles dados en administración mediante  
23 convenios o acuerdos municipales sin plazo definido; se deberá cumplir con los  
24 plazos determinados en el Reglamento vigente. Asimismo, la Administración  
25 Municipal deberá realizar el debido proceso para dar por finiquitados dichos  
26 convenios o acuerdos que no tenían vencimiento; a efecto de que los bienes  
27 inmuebles regresen a la posesión total del Municipio. -----  
28 **Transitorio 2.-** Las organizaciones que en la actualidad administren bienes  
29 inmuebles propiedad de la Municipalidad y que cuenten con un convenio vigente,  
30 mantendrán las condiciones establecidas hasta la finalización del mismo. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18916

- 1 **Transitorio 3.-** En caso de que algún inmueble estuviere siendo administrado por  
2 alguna organización, grupo o persona física, sin respaldo en un convenio, se  
3 notificará la conclusión de su participación.-----
- 4 **Transitorio 4.-** A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento y hasta  
5 que el Concejo Municipal acuerde la definición tarifaria indicada en el artículo 22, se  
6 cobrará una suma de dinero por el alquiler para los distintos eventos a realizarse en  
7 los bienes inmuebles de la Municipalidad, la cual será de un mínimo de cinco mil  
8 colones por hora, hasta un precio máximo de veinte mil colones por hora.-----
- 9 **Transitorio 5.-** Este Reglamento deroga todos los anteriores reglamentos que se le  
10 opongan o que estuvieren en vigencia conforme a las disposiciones similares. Se  
11 fundamenta en el Código Municipal y supletoriamente en todas las Leyes de la  
12 República que le sean aplicables.-----
- 13 **VIGENCIA.** El presente reglamento rige a partir de la aprobación definitiva y la  
14 publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deja sin efecto cualquier norma anterior  
15 que se opusiere.-----
- 16 **2.** Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la  
17 actualización del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
18 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos de la  
19 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 20 **3.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 21 **4.** Declárese la firmeza."-----
- 22 El Presidente del Concejo Municipal dice, ya vamos casi a votarlo, nada más  
23 tenemos una sugerencia del compañero Fernando, bueno los compañeros de la  
24 Comisión lo conversamos hoy en la tarde y están de acuerdo para agregarle en el  
25 Artículo 9, un inciso h) en la parte de los requisitos para optar por a la administración  
26 de bienes inmuebles, la compañera Yoselyn va a proceder a leer como quedaría ese  
27 inciso adicional y posterior procederíamos agregar también lo del tema de la consulta  
28 pública en el por tanto dos que no estaba en la redacción original y ya lo estaríamos  
29 votando.
- 30 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura, la organización solicitante



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18917

1 deberá presentarse al departamento de Censo y Catastro de la Municipalidad de  
2 Goicoechea para que contando con la colaboración de los servicios y equipo de  
3 dicha Unidad Municipal proceden a identificar debidamente los bienes inmuebles que  
4 pretenden administrar, posteriormente los servidores municipales consignarán la  
5 información respectiva en un formulario, el cual además contará con estudios de  
6 registro, planos catastrados, sellos y la firma del servidor, esta documentación se  
7 entregará a la Organización para que sean remitidos en el departamento de  
8 Secretaría, dicha documentación es indispensable para la posterior confección del  
9 convenio de administración y será remitida a la Unidad Municipal respectiva, en un  
10 expediente administrativo, una vez el acuerdo del Concejo Municipal que otorga los  
11 bienes municipales en administración se encuentre en firme.

12 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., entonces le agregaríamos ese  
13 inciso h), que no estaba en la redacción original y lo del tema en el por tanto dos, de  
14 la consulta pública.

15 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, nada más que tal vez en ese inciso  
16 que se está agregando, que diga las personas servidoras, en las veces que lo  
17 menciona, por un tema de lengua inclusivo, nada más.

18 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán indica, bueno viendo ese inciso, desde  
19 el punto de vista, voy a ponerme en la posición de la comunidad, yo lo veo un poco  
20 complejo, por la gran cantidad de pasos que hay a seguir, soy más partidario de  
21 hacerlo como un procedimiento en el sentido de que, porque no lo veo ni siquiera  
22 como un inciso, eso es como un procedimiento, un instructivo, entonces sería del  
23 criterio como que lo dividiría por pasos, paso uno, paso dos, paso tres, paso cuatro,  
24 paso cinco, o a, b, c, d, e, f, bueno las letras no, porque ya las usaron, pero  
25 enumerado de manera que sea más entendible, desde el punto de vista de la,  
26 recordemos que estamos tratando con personas de todas las escolaridades posibles,  
27 unas con poca escolaridad o tras con mucho más, pero no necesariamente es a mi  
28 criterio, para interpretarlo yo lo veo un poquito complejo, tal vez definirlo por paso  
29 uno, paso dos, paso tres, no sé qué opinan al respecto, gracias.-----

30 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, don Manuel tal vez es



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18918

1 difícil a veces cuando uno lo escucha de primera mano, tal vez ya escrito es un poco  
2 más sencillo, no es una cantidad extra de pasos, ahí lo que se dice es únicamente  
3 que el interesado como usted también lo hizo en su momento, asista al departamento  
4 de catastro para llenar un formulario que le ubican el plano catastro, eso  
5 posteriormente usted lo lleva a la Secretaría Municipal, todo lo demás que indica el  
6 inciso es lo que tienen que hacer los compañeros posteriormente aquí a lo interno,  
7 bueno los funcionarios de Catastro y de Secretaría, no es ningún paso extra o uno,  
8 dos, tres, ahí lo único que dice, si ya uno se sienta a leerlo un poquito más  
9 detalladamente, lo único que dice, la Unidad solicitante, en este caso la asociación,  
10 se presenta a la oficina de catastro, llena el formulario, que yo creo que usted  
11 también lo lleno y es lo que hemos venido hablando, ubican el bien inmueble, le  
12 generan el plano, y ese plano es uno de los requisitos que tiene que llevar, lo lleva a  
13 Secretaría y ahí terminó la función de la Unidad solicitante del bien inmueble, no es  
14 que va más allá de eso, tal vez como incluye las funciones de otros funcionarios, tal  
15 vez es que suena un poquito más grande de lo que es, pero las personas que vienen  
16 a solicitarlo es únicamente ir a llenar, lo que ha venido pasando los compañeros, si  
17 no me dejan mentir de la Comisión hace cuatro o cinco meses, que han venido  
18 llenando la solicitud, eso es lo único, tal vez lo denso del inciso, tal vez si puede  
19 sonar como un exceso de trámite, pero en general las unidades a cargo, son las que  
20 tienen que velar por el seguimiento al proceso, pero nada más es ir a solicitar  
21 mediante un formulario, ir a llevarlo a Secretaría, y listo eso sería, muchas gracias.  
22 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán indica, si gracias Fernando por la  
23 aclaración, yo no sé pero todavía me queda ese sin sabor de lo que ha estado  
24 pasando, no culpo a nadie por supuesto que no, pero siempre uno piensa en la  
25 simplificación de trámites, entonces en la medida en que hasta ahora, por ejemplo  
26 nosotros las asociaciones sean las 3859, 218, lo que hacemos es dar el número de  
27 finca, y en los últimos meses, digamos que meses, porque no son años, nos han  
28 exigido que llevemos el plano, o sea, si eso es un documento que está aquí en la  
29 Municipalidad, inclusive se da el caso, porque todos lo sabemos, Lorena me puede  
30 replicar respecto a esto, que cuando llega para firmar al documento, a la Dirección



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18919

1 Jurídicos, el licenciado de Jurídicos, vuelve a pedir al Departamento de Catastro, si  
2 eso es cierto o no es cierto, o sea es como duplicarlo, entonces yo lo que le decía,  
3 bueno ya que los que lo estamos pidiendo de nuevo y en forma oficial que quede  
4 como el compañero Fernando lo está diciendo, que quede como más legible en el  
5 sentido yo sé que lo leyó muy rápido, obviamente, pues yo lo entiendo, porque estoy  
6 acostumbrado a esto, pero sé que muchas personas en el día de mañana no lo van a  
7 interpretar, pero bueno, en fin, ustedes mandan, son los que votan el inciso, lo  
8 corrigen o lo dejan así, gracias.

9 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si de hecho don Manuel  
10 eso que usted menciona que muchas veces se duplica el trámite en el departamento  
11 de Jurídicos es lo que se está evitando y eso es un paso que indica dentro del inciso  
12 que es, como le digo no es nada ajeno a la asociación, sino meramente cual es el  
13 trámite que tiene que seguir de Secretaría a Jurídicos, el plano si bien entiendo es  
14 otro requisito, pero por lo menos no lo estamos mandando a otro lugar fuera de la  
15 Municipalidad, sino que a la Municipalidad el Departamento de Catastro ha sido muy  
16 atento, muy eficiente que inclusive hasta el mismo momento se lo dan, no le genera  
17 o le piden dos, tres días, en ese mismo momento se lo dan, entonces cuando viene  
18 la organización a solicitar los documentos o traer los documentos pasa,  
19 inmediatamente se lo imprime y puede dejarlo, es estandarizar un proceso que usted  
20 mismo lo ha mencionado, se ha hablado dentro de la Comisión, dentro del  
21 departamento de Jurídicos, para que ellos tengan un plano mucho más importante,  
22 pasa también que como el número de finca que muchas veces aquí se ha tejierversado  
23 tanto por parte de nosotros como por la Administración muchas veces, tal vez un  
24 nombre que se escribe mal, un número de finca erróneo, entonces ya el comparar el  
25 plano que usted o cualquier persona solicitante pidió y solicitó versus el plano es  
26 totalmente innecesario que el compañero vuelva a solicitar el de Jurídicos, vuelva a  
27 solicitar el plano, sino ya lo va a tener porque eso al final se adjunta al expediente de  
28 la organización solicitante, entonces pienso, de hecho don Harold, fue el que me  
29 ayudo a escribir y redactar ese inciso, porque él necesita cerrar esos portillos para  
30 evitar duplicidad de papelería, que le llegue todos los documentos, y a su vez un



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18920

- 1 compromiso de la asociación que esa es la finca, como le digo, muchas veces y en el
- 2 desconocimiento que usted mencionaba que son personas de todas las categorías,
- 3 desde muy conocedoras, hasta no tan conocedoras, pueden indicar que el plano es
- 4 ese y resulta que era el número de finca entero, o mucha veces hemos tenido que
- 5 segregar y ha sido un poco complicado para Jurídicos y nosotros como Comisión,
- 6 visto eso, lo que se trata es que la organización venga y diga, esa es la finca, porque,
- 7 salón comunal que queremos administrar y está bajo un plano y que mejor que el
- 8 departamento técnico en este caso Catastro, muchas gracias.
- 9 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, nada más para agregar
- 10 y para el compañero don Manuel, de hecho en la Comisión de Sociales, en algún
- 11 momento tuvimos en audiencia a don Marvin Hernández, el Jefe de Catastro y a don
- 12 Harold Muñoz, y hablamos de eso, porque precisamente como lo dice el compañero
- 13 Fernando, a veces el número de plano, cuando ya se iba a firmar el convenio, se
- 14 daba cuenta Harold que no correspondían, entonces para subsanar eso, y yo creo
- 15 que es un requisito más, va a venir en los requisitos, entonces yo creo que más bien,
- 16 le vamos a colaborar de ahora en adelante a todas las personas, darles una
- 17 herramienta más para que el proceso lo hagan como tiene que ser, para que no los
- 18 estén llamando, que les hace falta el documento, y eso es muy tedioso, y entonces
- 19 yo creo que ya con ese requisito dentro de la solicitud les vamos a colaborar a todos
- 20 los que pidan en administración algún inmueble o alguna zona municipal o deportiva,
- 21 gracias. -----
- 22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 06-2022**
- 23 **de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamento, el cual por**
- 24 **unanimidad se aprueba. -----**
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 26 **dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 27 **Reglamento, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
- 29 **dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 30 **Reglamento, el cual por unanimidad se aprueba. -----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18921

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por  
2 Tanto del dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de  
3 Reglamento, agregando el siguiente inciso al artículo 9° "h) La organización  
4 solicitante, deberá presentarse al Departamento de Censo y Catastro de la  
5 Municipalidad de Goicoechea, para que contando con la colaboración de los  
6 servidores y equipos de dicha unidad municipal procedan a identificar  
7 debidamente los bienes inmuebles que pretendan administrar. Posteriormente  
8 los servidores municipales consignaran la información respectiva en un  
9 formulario, el cual además contará con estudios de registro, planos  
10 catastrados, sello y la firma del servidor. Esta documentación se entregará a la  
11 organización para que sean remitidos en el Departamento de Secretaría. Dicha  
12 documentación es indispensable para la posterior confección del Convenio de  
13 Administración y será remitida a la unidad municipal respectiva, en un  
14 expediente administrativo, una vez el acuerdo del Concejo Municipal que  
15 otorga los bienes municipales en administración se encuentre firme" la cual  
16 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 **ACUERDO N° 10** -----  
18 **"POR TANTO:** -----

19 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

20 1. Aprobar la siguiente actualización del PROYECTO Reglamento de  
21 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones  
22 Comunales, Deportivas y Parques Públicos -----  
23 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA-----  
24 CAPITULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES -----  
25 **Artículo 1.- OBJETO.** El presente reglamento integral tiene como objeto establecer  
26 normas y procedimientos orientados al fortalecimiento de la administración, uso y  
27 mantenimiento de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea  
28 destinados a facilidades comunales, salones y áreas para el desarrollo y práctica del  
29 deporte, la recreación, la cultura, el turismo, áreas verdes; y a otros similares o  
30 afines. Estos bienes son de naturaleza pública, demaniales, inalienables,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18922

1 imprescriptibles e inembargables, fuera del comercio, que pueda ser aprovechado  
2 por los terceros que desarrolla el presente reglamento. -----

3 **Artículo 2.- ALCANCE.** Este reglamento aplica a toda Asociación de Desarrollo  
4 Comunal y cualquier otro tipo de organización privada sin fines de lucro, dirigida a la  
5 promoción del bienestar y progreso de la comunidad, así como a entidades públicas  
6 que opten por la Administración de los Bienes Inmuebles, todo tipo de Áreas públicas  
7 sujetos a préstamo de propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, para brindar  
8 servicios a la comunidad. (Ver arts. 8 y 9) -----

9 **Artículo 3.- PRINCIPIOS RECTORES.** Este reglamento se inspira y orienta para su  
10 aplicación e interpretación en los principios de: accesibilidad, participación social,  
11 universalidad, probidad, objetividad, igualdad, equidad, legalidad, motivación,  
12 celeridad, economía procesal, razonabilidad, proporcionalidad, discrecionalidad,  
13 conveniencia, oportunidad y buena fe; sin perjuicio de cualquier otro aplicable. -----

14 **Artículo 4.- PRECARIEDAD DE USO.** Toda cesión de administración o permiso de  
15 uso que se dé sobre cualquier salón comunal o área pública municipal será  
16 revocable en los términos y plazos indicados por el artículo 154 de la Ley General de  
17 la Administración Pública, reservándose la Municipalidad a través de la  
18 Administración Superior la potestad de recuperar el dominio directo sobre aquellos  
19 bienes inmuebles que estimen oportuno y conveniente, cuando se declare estado de  
20 emergencia por parte del Poder Ejecutivo o la Municipalidad; siendo factible emplear  
21 sus instalaciones como albergues temporales durante el tiempo prudencial que  
22 determine el Comité Local de Emergencias, en no menos de 24 horas. Sin necesidad  
23 de acuerdo Municipal, la Administración podrá realizar actividades que sean de  
24 interés del cantón en los bienes inmuebles cedidos, previa coordinación con la  
25 organización adjudicataria y disponibilidad del inmueble.-----

26 **Artículo 5.- PRERROGATIVA DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO A SUS**  
27 **BIENES INMUEBLES.** Constituye una prerrogativa de la Municipalidad de  
28 Goicoechea, la administración, tutela y regulación del uso de los bienes inmuebles  
29 públicos y patrimoniales de su propiedad, los cuales comprenden el terreno y las  
30 obras o edificaciones fijas y permanentes que sobre los mismos exista; así como las



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18923

1 mejoras, o se construyan a futuro. Lo anterior, con especial contemplación del  
2 artículo 6 del este Reglamento, en el sentido de que, si se comprobara un uso  
3 inadecuado del inmueble dado en adjudicación, se dé por concluida la relación  
4 convencional; y con base en lo que dispone la Ley General de la Administración  
5 Pública. (Ver arts. 6, 20).-----

6 **Artículo 6.- USO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES.** En cualquier tiempo en  
7 que se constatare un uso inadecuado grave o no acorde con la política institucional  
8 que defina el Concejo Municipal y la Administración Superior conforme al Código  
9 Municipal, y a los términos pactados en el Convenio de administración suscrito entre  
10 la organización correspondiente y la Municipalidad, mediante el correspondiente  
11 procedimiento que garantice el derecho de defensa conforme a la ley, se dará por  
12 concluida la relación convencional de préstamo de uso, el cual deberá ser  
13 debidamente motivado y responder a razones de oportunidad y conveniencia. El  
14 procedimiento deberá sujetarse a los plazos que prevé la Ley General de la  
15 Administración Pública, de modo que en ningún caso superará los dos meses desde  
16 el dictado de la resolución inicial. La revocación del préstamo de uso no deberá  
17 resultar intempestiva ni arbitraria.-----

18 **Artículo 7.- BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER**  
19 **ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.** Los bienes inmuebles de la Municipalidad  
20 de Goicoechea por su condición de bienes pertenecientes a un ente público son  
21 legalmente fondos públicos y demaniales e integran la Hacienda Pública. No podrán  
22 ser objeto de administración por personas físicas, los bienes inmuebles patrimoniales  
23 de la Municipalidad; en consecuencia, podrán ser cedidos en administración  
24 únicamente a las personas jurídicas que expresa el artículo 8 de este reglamento; los  
25 bienes del dominio público afectados o destinados a la satisfacción de un fin o un  
26 servicio público específico que deberá permanecer incólume sean estos: salones  
27 comunales u otros centros de reunión, bibliotecas, parques, bulevares, áreas verdes,  
28 edificios e instalaciones deportivas y culturales. La administración de las calles y  
29 caminos de competencia municipal corresponderá en forma exclusiva y excluyente a  
30 la Municipalidad. La administración de los bienes supra citados podrá ser cedida



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18924

1 mediante convenio autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo a la  
2 Alcaldía, la verificación de su cumplimiento, así como de las normas establecidas en  
3 el presente Reglamento. Asimismo, solamente es exclusivo y específico del uso de  
4 préstamo suscrito y autorizado en el convenio. (ver art. 8).-----

5 **Artículo 8.- SUJETOS LEGÍTIMOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

6 **INMUEBLES MUNICIPALES.** Podrán optar por la administración de los bienes

7 inmuebles señalados en el artículo 7: -----

8 a) Asociaciones de Desarrollo Comunal, Integrales o Específicas para ese fin,-----

9 b) Organizaciones privadas sin fines de lucro dirigidas a la promoción del bienestar y  
10 progreso de la comunidad, -----

11 c) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, respecto a las  
12 instalaciones deportivas y recreativas que no se encuentren reguladas en su  
13 reglamento; -----

14 d) Asociación Cruz Roja Costarricense, -----

15 e) Asociaciones de Guías y Scout de Costa Rica, -----

16 f) Entidades Públicas. -----

17 Tales organizaciones deberán estar debidamente constituidas, demostrar interés y  
18 capacidad suficiente para emprender dicha gestión y cumplir los requisitos  
19 establecidos en el presente reglamento, así como cualquier otra norma jurídica que  
20 resulte aplicable. En aras de satisfacer el interés de las distintas comunidades del  
21 cantón de Goicoechea; podrá otorgarse dicha administración a entes públicos  
22 siempre que el uso que se pretende dar al inmueble tenga como beneficio directo a  
23 sus pobladores. -----

24 **Artículo 9.- REQUISITOS PARA OPTAR POR LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

25 **INMUEBLES.** Las organizaciones sociales interesadas en la administración de las  
26 instalaciones municipales así lo indicarán expresamente a la Municipalidad, mediante  
27 escrito dirigido al Concejo Municipal o a la Administración Municipal. Para ello  
28 deberán cumplir con los siguientes requisitos:-----

29 a) Certificación vigente de su personería jurídica, con mención de la composición de  
30 su órgano administrador, así como certificación de que sus libros de actas de Junta



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18925

- 1 directiva o Administrativa, de Asambleas y libro de asociados se encuentran
- 2 legalizados y al día.-----
- 3 b) Certificación extendida por Contador Público Autorizado (CPA) o Contador Privado
- 4 (CPI) autorizado de que los libros de diario, mayor e inventario y balances se
- 5 encuentran legalizados y al día, cuando sean bienes utilizados con fines
- 6 remunerados o de generación de ingresos. Dicha certificación deberá presentarse a
- 7 la Administración Municipal.-----
- 8 c) En aquellos casos de organizaciones que por su naturaleza y fines deben
- 9 inscribirse ante otras instancias gubernamentales diferentes del registro de
- 10 Asociaciones del Registro Nacional, se deberá aportar la certificación de persona
- 11 jurídica correspondiente expedida por la institución competente en la cual se haga
- 12 constar que la organización se encuentra debidamente inscrita, vigente y autorizada
- 13 para su funcionamiento.-----
- 14 d) Se deberá presentar un proyecto de administración y uso del inmueble en el cual
- 15 se detallará entre otros aspectos los objetivos del proyecto, el plan de inversión
- 16 previsto, así como el programa o plan de mantenimiento, conservación y mejoras del
- 17 bien. La organización deberá brindar el mantenimiento mínimo preventivo y de
- 18 conservación que mantenga las condiciones en las cuales se recibió el inmueble por
- 19 todo el período de vigencia del permiso de uso; ésta deberá contemplar el
- 20 mantenimiento mínimo preventivo del inmueble que mantenga las condiciones en las
- 21 cuales se recibió. -----
- 22 e) En caso de renovación de convenio, la organización deberá presentar Oficio de
- 23 Auditoría Interna Municipal, que ha cumplido con lo estipulado por el presente
- 24 artículo y el artículo 13 de este Reglamento.-----
- 25 f) Presentar copia certificada del acta de la asamblea ordinaria o extraordinaria en la
- 26 cual se acordó solicitar la renovación del administración del Inmueble Municipal o
- 27 bien, la renovación del convenio, según corresponda. -----
- 28 g) La organización solicitante deberá obtener y mantener vigente póliza de
- 29 responsabilidad civil con el número de Contrato correspondiente. De considerarse
- 30 oportuno en razón de la actividad a realizarse, la asociación podría solicitar una



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18926

1 póliza adicional a quien rente el inmueble. La administración municipal podrá obviar  
2 este requisito cuando se declare estado de emergencia nacional o en el cantón; y en  
3 casos debidamente calificados en los cuales se compruebe que la organización no  
4 cuenta con los recursos necesarios para el pago de la póliza respectiva. -----  
5 h) La organización solicitante, deberá presentarse al Departamento de Censo y  
6 Catastro de la Municipalidad de Goicoechea, para que contando con la colaboración  
7 de los servidores y equipos de dicha unidad municipal procedan a identificar  
8 debidamente los bienes inmuebles que pretendan administrar. Posteriormente los  
9 servidores municipales consignaran la información respectiva en un formulario, el  
10 cual además contará con estudios de registro, planos catastrados, sello y la firma del  
11 servidor. Esta documentación se entregará a la organización para que sean remitidos  
12 en el Departamento de Secretaría. Dicha documentación es indispensable para la  
13 posterior confección del Convenio de Administración y será remitida a la unidad  
14 municipal respectiva, en un expediente administrativo, una vez el acuerdo del  
15 Concejo Municipal que otorga los bienes municipales en administración se encuentre  
16 firme.-----

### **17 Artículo 10.- TRAMITE DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

18 Las solicitudes presentadas para administrar un inmueble municipal destinado al uso  
19 público serán trasladadas por el Concejo Municipal, a la Comisión de Sociales,  
20 órgano que revisará y analizará el plan de trabajo presentado, comprobará los  
21 requisitos presentados y velará por el cumplimiento del bloque de legalidad así como  
22 la ausencia de impedimentos. -----  
23 En aquellos casos en los cuales se presenten varias solicitudes, la Comisión de  
24 Sociales emitirá un dictamen, en el plazo que determine el Reglamento Interno de  
25 Orden y Dirección del Concejo Municipal, en el cual se recomienda al Concejo  
26 Municipal a una de las organizaciones solicitantes. Dicho dictamen deberá indicar las  
27 valoraciones de atención al interés general que mediaron para sustentar la  
28 recomendación, el criterio respecto de la propuesta de uso presentada y hacer  
29 mención expresa de las condiciones y el plazo en que deberá establecerse el  
30 convenio respectivo, mismo que no podrá ser superior a tres años. Asimismo,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022; Lunes 06 de junio de 2022

18927

1 contendrá la recomendación de autorización a la Alcaldía para la respectiva  
2 suscripción del convenio con la organización interesada. -----  
3 Para el proceso de selección descrito en el presente artículo, tendrán prioridad las  
4 organizaciones adscritas al sitio del inmueble y en caso de no existir solicitud por  
5 parte de estas, tendrán prioridad en la administración, las Asociaciones de Desarrollo  
6 Integral. -----

7 **Artículo 11.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.** El Concejo Municipal en caso de  
8 aprobar el dictamen de la Comisión de Sociales, la Alcaldía procederá con la firma  
9 del convenio elaborado por la Dirección Jurídica, con la organización adjudicada. La  
10 persona representante legal de la organización a la que se le conceda la  
11 administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir el  
12 respectivo convenio de administración con la Municipalidad, cuyo clausulado deberá  
13 incluir entre otros aspectos: -----  
14 1. Las condiciones de otorgamiento del usufructo, -----  
15 2. Especificaciones del estado actual y condiciones del inmueble, así como el  
16 mantenimiento e inversiones que la Municipalidad ha determinado que el bien  
17 inmueble requiere para su funcionamiento. -----  
18 3. Las obras de inversión que la Municipalidad realizará en el inmueble. -----  
19 4. Los derechos y obligaciones de las partes, -----  
20 5. Los derechos y deberes de los usuarios, -----  
21 6. El correcto uso de las instalaciones, -----  
22 7. La prioridad de utilización del inmueble, -----  
23 8. El plazo, -----  
24 9. La designación de la persona que ejercerá la fiscalización o control sobre la  
25 administración del bien. -----  
26 Lo anterior deberá una vez aprobada la administración, realizarse dentro de los  
27 quince días hábiles siguientes a la firmeza del acuerdo administrativo de adjudicación  
28 de otorgamiento de la administración del bien. La negativa a firmar el convenio por  
29 parte de la organización adjudicataria, facultará a la Administración Municipal a dejar  
30 sin efecto el convenio elaborado. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18928

1 **Artículo 12.- NORMATIVA GENERAL DE UTILIZACIÓN.** El Proyecto de  
2 Administración y Uso del Inmueble contenido en el Convenio de Administración  
3 suscrito entre la Administración Municipal y la organización Administradora, deberá  
4 ser colocado en un lugar visible dentro de las instalaciones, para conocimiento de las  
5 personas usuarias del inmueble. -----

6 **Artículo 13.- INFORME DE GESTIÓN.** Las organizaciones indicadas en el artículo 8  
7 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un  
8 solo informe anual en la última semana de enero, que contendrá un informe contable  
9 y de administración sobre su gestión, del 01 de enero al 31 de diciembre. Dichos  
10 informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de  
11 cada periodo, la que, rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y  
12 Alcaldía Municipal en un plazo del 31 de enero al 30 de abril, que podrá delegar en  
13 una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento  
14 injustificado de esta obligación será causal de resolución del convenio de  
15 administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas  
16 por escrito, ante la Auditoría Municipal. -----

17 **Artículo 14.- USUFRUCTO DE LOS INMUEBLES CEDIDOS EN**  
18 **ADMINISTRACIÓN.** La administración y uso de los bienes inmuebles municipales de  
19 uso público no podrán ser cedidos a terceros, no obstante, las organizaciones  
20 administradoras deberán arrendar el inmueble para la realización de eventos  
21 especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración, cuando estos  
22 sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga como objetivo el lucro  
23 o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos, musicales y otros de gran  
24 concentración de personas. Tales eventos deberán ser compatibles o conformes con  
25 el uso al que se encuentre destinado el inmueble y de ninguna forma podrán  
26 contravenir la moral, la tranquilidad, el orden público o las buenas costumbres. Los  
27 recursos que provengan del usufructo de las instalaciones bajo la administración de  
28 las organizaciones beneficiarias deberán ser aplicados para el pago de servicios  
29 públicos al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones sin  
30 necesidad de acuerdo de la Asamblea General de la organización cesionaria. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18929

1 **Artículo 15.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS.** Como parte del proyecto  
2 de administración y uso, cada organización deberá elaborar un plan de  
3 mantenimiento para cada una de las instalaciones cedidas en administración en la  
4 que figuraran todos los trabajos que periódicamente requiera cada infraestructura y  
5 bienes muebles adscritos a ella para su conservación y mantenimiento. Las  
6 construcciones por mejoras que en el futuro se realicen pasarán a formar parte de  
7 esta y se tendrá como parte integrante del patrimonio municipal, y además toda obra  
8 de mejora a la infraestructura comunal deberá contar con la aprobación previa de la  
9 Municipalidad de Goicoechea y realizarse bajo la supervisión de la Dirección de  
10 Ingeniería; y por tanto es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, sin que  
11 genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el valor de la  
12 obra realizada. -----  
13 **Artículo 16.- INVENTARIOS.** Conforme al plan de administración la organización  
14 cesionaria realizará un inventario anual o cada vez que exista un cambio de  
15 administración contemplando todos los bienes muebles adscritos a las instalaciones  
16 sean estos municipales o donados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la  
17 Comunidad (DINADECO) o cualquier ente. El documento de inventario será remitido  
18 a la Administración y Contabilidad Municipal, así como las mejoras efectuadas en el  
19 mes de diciembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía, pueda  
20 ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el momento en  
21 que este funcionario lo juzgue pertinente. -----  
22 **Artículo 17.- IMAGEN Y PUBLICIDAD EN INSTALACIONES.** La publicidad en los  
23 bienes inmuebles propiedad de la municipalidad, mediante la exposición de cualquier  
24 elemento permanente o puntual, móvil o estático, se llevará a cabo de acuerdo con la  
25 normativa general de publicidad y la específica sobre menores de edad, el no  
26 consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes en el inmueble, de acuerdo  
27 a las directrices emanadas por la Comisión de la Administración Superior; con la  
28 administración y fiscalización de la Oficina de Administración de Bienes. -----  
29 **Artículo 18.-** Toda asociación que administre un bien municipal deberá elaborar y  
30 presentar su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico con su respectivo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18930

- 1 Programa Operativo Anual a la Administración Municipal. Deberá presentarse el
- 2 proyecto a la hora de firmar el convenio respectivo. -----
- 3 **CAPITULO II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVO PARA LOS SALONES**
- 4 **COMUNALES** -----
- 5 **Artículo 19.- ACCESO A LAS INSTALACIONES.** La organización que administra el
- 6 Salón Comunal deberá garantizar a la comunidad el acceso al uso y disposición de
- 7 las instalaciones comunales que recibe, sin distinción de ningún tipo. -----
- 8 **Artículo 20.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS.** En las instalaciones de los Salones
- 9 Comunales no se podrán realizar actividades ilícitas. Asimismo, resulta improcedente
- 10 la utilización de estas instalaciones para la celebración de actividades de
- 11 organizaciones religiosas y actividades de carácter propagandístico de los partidos
- 12 políticos. -----
- 13 **Artículo 21. RESTRICCIÓN HORARIA.** Las actividades que se desarrollen en los
- 14 Salones Comunales solo podrán realizarse en un horario comprendido entre las siete
- 15 y las veintidós horas; respetando las disposiciones de este Reglamento. -----
- 16 **Artículo 22.- TARIFA DE COBRO POR ALQUILER.** Se cobrará una suma de dinero
- 17 por el alquiler para los distintos eventos sociales a realizar en el recinto del Salón
- 18 Comunal, sean seminarios, talleres, fiestas y reuniones sociales. El monto mínimo y
- 19 monto máximo a ser cobrado por hora por parte de la organización administradora
- 20 por el alquiler temporal de un bien inmueble, será definido en el mes de febrero de
- 21 cada año por el Concejo Municipal, previo estudio realizado por la administración que
- 22 contemple el tamaño de la infraestructura, el aforo máximo permitido, las facilidades
- 23 disponibles y los precios de mercado de infraestructura comparable. Es prohibido
- 24 cobrar más allá de estas sumas de dinero reglamentadas; y se podrá convenir un
- 25 precio total por todo el día según acuerdo de las partes; sin transgredir lo dispuesto
- 26 en cuanto a los precios determinados; de lo contrario será causal de extinción del
- 27 Convenio firmado.-----
- 28 **Artículo 23.- PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS.** Todo
- 29 Salón Comunal deberá contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento extendido
- 30 por la Dirección de Salud correspondiente del Ministerio de Salud, el cual deberá ser



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18931

1 tramitado por la organización administradora del bien Inmueble y otros permisos  
2 correspondientes cuando lo ameriten según el evento a realizar. -----

3 **Artículo 24.- DE LA FISCALIZACIÓN.** La Administración Municipal mediante la  
4 Oficina de Administración de Bienes deberá velar por el ajuste y cumplimiento de las  
5 disposiciones contenidas en el presente Reglamento; e informar a la alcaldía el  
6 incumplimiento de las cláusulas de este Reglamento. -----

7 **Artículo 25.- DEL USO Y ENTREGA DE LAS LLAVES.** La organización  
8 adjudicataria tendrá en su poder las llaves del Salón Comunal y deberá entregarlas  
9 de inmediato a la alcaldía, una vez que se le soliciten. La Municipalidad se reserva el  
10 derecho de tener en su poder un juego de llaves, y previa comunicación escrita de no  
11 menos de setenta y dos horas, a la organización adjudicataria, podrá realizar una  
12 fiscalización y revisión en cualquier momento que considere conveniente. -----

13 **Artículo 26.- DEL USO Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES.** Conforme al  
14 artículo 16 del presente Reglamento, debe tenerse el inventario de todos los bienes  
15 sean municipales o propios de la Asociación comprados producto de recursos  
16 otorgados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) u  
17 otros recursos recibidos y debidamente sellados con las placas. No podrá retirarse  
18 ningún bien mueble inventariado que se encuentre dentro del Salón Comunal; de lo  
19 contrario constituye un hecho ilícito perseguible en las instancias judiciales  
20 correspondientes. En caso de desintegración de la organización, los bienes muebles  
21 quedan al servicio de la comunidad y serán administrados en el Inventario de parte  
22 de la Municipalidad. -----

23 **Artículo 27.- DE LAS MEJORAS DE LOS SALONES COMUNALES.** Toda mejora  
24 que se realice en el Salón Comunal se tendrá como parte del patrimonio municipal,  
25 sin que genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el  
26 valor de la obra realizada; independiente de los fondos que reciban. Toda obra de  
27 mejora a la infraestructura del Salón Comunal deberá contar con la aprobación previa  
28 de los diseños de la Dirección de Ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea y  
29 realizarse bajo su supervisión; todo conforme a los artículos 5 y 15 del presente  
30 Reglamento. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18932

1 **Artículo 28.- CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** La organización  
2 adjudicataria dará un mantenimiento permanente al bien inmueble, así como el uso y  
3 conservación constante de sus instalaciones; para lo cual deberá presupuestar los  
4 gastos en el pago de todos los servicios públicos, agua potable, consumo eléctrico y  
5 demás necesarios para su funcionamiento. Los recibos por los servicios públicos  
6 solamente estarán a nombre de la Municipalidad propietaria del bien inmueble, con la  
7 consignación de los números de Nis correspondientes; la Adjudicataria deberá  
8 comprobar mes a mes a la instancia correspondiente de la Municipalidad, el pago de  
9 los recibos por los servicios debidamente cancelados. -----

10 **Artículo 29.- ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA MUNICIPALIDAD.** La  
11 Municipalidad en coordinación con la organización adjudicataria, podrán llevar a cabo  
12 actividades conjuntas en las instalaciones del Salón Comunal, previa calendarización  
13 de las mismas. -----

14 **Artículo 30.- EXONERACION MUNICIPAL.** La Municipalidad propietaria del bien  
15 inmueble al momento de firmar el convenio otorgando la cesión de uso de los bienes,  
16 se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o  
17 perjuicio a alguna persona jurídica o física, que pueda sufrirse con motivo del uso y  
18 administración del bien inmueble cedido. -----

19 **Artículo 31.- PLAZO DE ADMINISTRACIÓN, RENUNCIA Y CADUCIDAD.** El plazo  
20 de administración será de tres años contados a partir de la firma del Convenio con la  
21 Administración Municipal; y su duración será de fecha a fecha. En caso de renuncia  
22 antes del plazo otorgado deberá la organización adjudicataria comunicar  
23 formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración

24 Superior. -----

25 **CAPITULO III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVA PARA ÁREAS**  
26 **DEPORTIVAS, DE RECREACIÓN Y CULTURALES** -----

27 **Artículo 32.-** Todo lo referente en este reglamento y en el ámbito de aplicación del  
28 uso de los Salones Comunales será aplicable para los bienes inmuebles que se  
29 destinen para el uso del deporte, la recreación y la cultura, y demás instalaciones  
30 deportivas y recreativas que tengan ese objetivo y fines, que no se encuentren-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18933

- 1 bajo administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 2 **Artículo 33.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.** Son instalaciones
- 3 Deportivas Municipales y reguladas por este reglamento, todos los edificios, campos,
- 4 recintos y dependencias propiedad de la Municipalidad de Goicoechea que no estén
- 5 bajo administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea o
- 6 que no sean propiedad de este, destinadas a la práctica y desarrollo de los deportes,
- 7 actividades físicas, culturales y de recreación en general. Gozarán de similar
- 8 consideración los bienes muebles destinados a tal objeto y los adscritos de forma
- 9 permanente a alguna Instalación Deportiva Municipal. -----
- 10 **Artículo 34.- ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.** La
- 11 Municipalidad como propietaria de todos sus bienes inmuebles será el administrador
- 12 general de las instalaciones deportivas y podrá ceder la administración a las
- 13 organizaciones dedicadas a la práctica y desarrollo del deporte y recreación;
- 14 cumpliendo todos los requisitos y disposiciones exigidos en el presente reglamento.
- 15 **Artículo 35.- USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN.** En
- 16 el uso de las instalaciones deportivas existentes deberán darle participación a todos
- 17 los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad, teniendo en tal
- 18 uso, los equipos o grupos que representan al distrito o al cantón. La programación
- 19 que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme
- 20 con las necesidades. En cuanto a actividades deportivas se debe distinguir si son
- 21 actividades privadas o abiertas al público con cobro por ingreso. Las primeras a un
- 22 precio menor que las segundas, este precio por hora, contemplando el tiempo previo
- 23 para la preparación del recinto. Los recintos deportivos del cantón que por el tamaño
- 24 de su infraestructura tengan costos de operación y mantenimiento superiores, podrán
- 25 tener un precio más alto proporcional al mantenimiento y cuidado correspondiente. -----
- 26 **Artículo 36.- PRÁCTICA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN.** Las instalaciones
- 27 Deportivas Municipales podrán ser destinadas al deporte educativo escolar, al del
- 28 ocio, al de competición y de forma puntual a actividades de carácter social que
- 29 cumplan los requisitos que para cada caso se contemplen. En cada instalación
- 30 podrán practicarse los deportes y la recreación a los que especialmente esté



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18934

- 1 destinada. Será también posible la práctica de otros deportes, siempre que se pueda  
2 técnicamente y previa autorización de la persona administradora de la instalación. --  
3 **Artículo 37.- DE LAS TARIFAS.** Las tarifas por el uso de las instalaciones  
4 deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y serán fijadas por la Municipalidad  
5 de Goicoechea previo estudio autorizado por el Concejo Municipal. La organización  
6 adjudicataria establecerá los mecanismos apropiados para el control de los recursos  
7 financieros en las instalaciones administradas. Los recursos cobrados en una  
8 instalación serán utilizados en ella para su autogestión y deberá rendir anualmente el  
9 Informe correspondiente a la Auditoría Interna y la Administración Superior. -----  
10 **Artículo 38.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN ADJUDICATARIA.** La  
11 adjudicataria a cargo de la instalación deportiva y recreativa será la responsable de  
12 mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones, la limpieza de los  
13 servicios sanitarios, vestuarios, duchas, jardines y zonas verdes. La Municipalidad  
14 deberá brindar el seguimiento y fiscalización al buen mantenimiento de todas las  
15 instalaciones deportivas y recreativas, todo conforme a las disposiciones del  
16 presente reglamento. -----  
17 **CAPITULO IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN EXCLUSIVA PARA PARQUES Y**  
18 **ZONAS VERDES PÚBLICAS.** -----  
19 **Artículo 39.- DIPOSICIONES SOBRE PARQUES Y ZONAS VERDES.** Este  
20 reglamento tiene por objeto regular, dentro de la esfera de la competencia municipal;  
21 el uso y cuidado de los espacios públicos denominados parques y zonas verdes del  
22 cantón de Goicoechea. Todas las personas tienen derecho al uso y disfrute de los  
23 parques y zonas verdes públicos, de acuerdo con lo que se establece a continuación:  
24 Los parques y zonas verdes son espacios libres de acoso sexual y de discriminación  
25 de cualquier índole. Las personas usuarias de los parques y zonas verdes deberán  
26 cumplir las instrucciones que al respecto figuren, sobre su utilización en indicadores,  
27 anuncios, rótulos y señales sobre formas de uso y prohibiciones. -----  
28 Además; deberán atenderse las indicaciones que formulen los oficiales de la Policía  
29 Municipal, la Fuerza Pública y de los funcionarios municipales asignados al cuidado y  
30 mantenimiento de estos espacios públicos. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18935

1 **Artículo 40.- SOBRE EL USO PÚBLICO.** Por su calificación de bienes de dominio y  
2 uso público; estos espacios, no son objeto de usos privativos que, por su finalidad,  
3 contenido, características o fundamentos, constituyeran deterioro de su naturaleza y  
4 destino. Cuando en estos espacios se realicen actividades públicas, se deberán  
5 tomar las medidas previstas para que la instalación de equipos como tarimas,  
6 toldos y afines, así como la afluencia de personas no cause daños a los árboles,  
7 plantas y mobiliario urbano. -----

8 **Artículo 41.- SOBRE EL DEBER DE CUIDADO.** Toda persona usuaria tiene el  
9 deber de defender y cuidar el patrimonio que contienen estos espacios públicos, bien  
10 sean animales, plantas, mobiliario urbano y/o infraestructura temporal o  
11 permanentemente, así como las herramientas, equipos y medios con los que se  
12 brinda mantenimiento, al igual que la infraestructura de los servicios públicos como  
13 telefonía fija, electricidad, redes, alumbrado, videovigilancia, agua potable y servida.

14 **Artículo 42.- SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS.** La persona que  
15 cause daños a los árboles, plantas, mobiliario urbano o cualquier elemento o medio  
16 existente en estos espacios públicos, estará obligado a su reparación, con la  
17 independencia de las sanciones a que hubiere lugar por contravención de la  
18 normativa contenida en este reglamento. Esta obligación es exigible no sólo por los  
19 actos propios, sino también aquellas personas que se presenten con niños o dueños  
20 de mascotas son responsables por los actos de los mismos. -----

21 **Artículo 43.- EN RELACIÓN CON EL MOBILIARIO URBANO.** Se establecen las  
22 siguientes limitaciones: -----  
23 a) Bancas. No se permitirá el uso de las bancas de forma contraria a su  
24 utilización o todo acto que perjudique o deteriore su conservación, dañarlas o  
25 ensuciarlas y, en particular arrancar o trasladar los que estén fijos, realizar  
26 inscripciones o pinturas sin contar con la debida autorización municipal. -----  
27 b) Juegos infantiles. Su utilización se realizará por personas menores de edad no  
28 mayores de doce años, de acuerdo a las indicaciones que tales juegos  
29 contemplen. No permitiéndose su utilización por personas de edades  
30 superiores. Así como tampoco se permite la utilización de los -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18936

- 1 juegos superiores. de forma distinta a la que están destinados.. -----
- 2 c) Basureros. Se prohíbe cualquier manipulación sobre los basureros, como
- 3 moverlos, prenderles fuego, volcarlos y arrancarlos, así como hacer
- 4 inscripciones en los mismos, adherirle objetos y cualquier otro acto que
- 5 deteriore su presentación. -----
- 6 d) Señalizaciones, faroles, estatuas y elementos decorativos. En estos
- 7 elementos de mobiliario urbano no se permitirá subirse, columpiarse o realizar
- 8 cualquier acto que ensucie, perjudique y deteriore o menoscabe su uso y
- 9 nadie podrá manipular la parte eléctrica sin la previa autorización escrita de la
- 10 administración. -----
- 11 e) Fuentes de agua. Las personas usuarias deben de abstenerse de realizar
- 12 cualquier manipulación en las cañerías y elementos de las fuentes que no
- 13 sean las propias de su funcionamiento normal. No se permite introducirse en
- 14 sus aguas, en las fuentes decorativas, surtidoras, bocas de riego o elementos
- 15 análogos, así como practicar juegos o realizar cualquier tipo de manipulación
- 16 distinta al fin para el que fueron dispuestos. -----
- 17 **Artículo 44.- SOBRE EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.**
- 18 Las personas menores de edad podrán permanecer en los parques y zonas verdes
- 19 siempre al cuidado de una persona adulta, quien será la persona responsable de la
- 20 conducta de la persona menor y del correcto uso que este haga de los juegos
- 21 disponibles. -----
- 22 **Artículo 45.- SOBRE CONDUCTAS NO PERMITIDAS.** En orden a la protección de
- 23 la estética, el ambiente, la tranquilidad, el sosiego y el decoro que son propios de la
- 24 utilidad de los parques y zonas verdes, se observarán las siguientes disposiciones,
- 25 respecto de los usos y actividades que se contemplan en los mismos. Por lo que se
- 26 prohíbe: -----
- 27 a) La práctica de juegos y deportes en las áreas distintas a las especialmente
- 28 destinadas para estos fines. -----
- 29 b) Causar molestias a las demás personas usuarias. -----
- 30 c) Interrumpir u obstruir de cualquier manera, la circulación. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18937

- 1 d) Perturbar o molestar de cualquier forma la tranquilidad. -----
- 2 e) Circular en cualquier tipo de vehículo con motor, exceptuando los
- 3 expresamente autorizados por la Municipalidad. -----
- 4 f) Circular en bicicleta, patineta, patines, entre otros, hacer acrobacias con
- 5 estas en los muros, gradas, kioscos o zonas no destinadas para estos fines.
- 6 g) Consumir y vender bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas. -----
- 7 h) Hacer necesidades fisiológicas. -----
- 8 i) Permanecer en estos espacios bajo los efectos del alcohol y/o sustancias
- 9 prohibidas. -----
- 10 j) Encender petardos o fuegos artificiales. -----
- 11 k) Las escenas amorosas y el exhibicionismo. -----
- 12 l) En general; las actividades que puedan derivar en daños o molestias al
- 13 público en general.-----
- 14 **Artículo 46.- SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.** Con carácter
- 15 general, para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies
- 16 vegetales de los parques y zonas verdes, así como de los árboles en vía pública, no
- 17 está permitido: -----
- 18 a) Manipular los árboles y plantas. -----
- 19 b) Caminar sobre de las áreas ajardinadas. -----
- 20 c) Cortar o arrancar flores, ramas o especies vegetales. -----
- 21 d) Talar, podar, arrancar o partir árboles, grabar o arrancar cortezas, clavar
- 22 puntas, atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de
- 23 andamiajes, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento. -----
- 24 e) Verter sobre los árboles y zonas verdes cualquier clase de sustancia tóxica.
- 25 f) Arrojar residuos de cualquier tipo. Los residuos de cualquier tipo deben ser
- 26 depositados en los basureros y depósitos para tal fin establecidos. Y cuando el
- 27 parque o zona verde, no contare con estos recipientes, la persona usuaria
- 28 tiene la obligación de llevarse consigo los residuos generados, para darle un
- 29 adecuado tratamiento. -----
- 30 g) Encender fuego. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18938

1 **Artículo 47.- DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.** Para realizar  
2 actividades socioculturales se requiere autorización de la Municipalidad propietaria  
3 del bien inmueble o de la Asociación o entidad en administración del bien. Previa  
4 solicitud a la Alcaldía; la cual se presentará por escrito en original o mediante el  
5 correo electrónico, definiendo con claridad el nombre, firma y cédula de la persona  
6 responsable; la fecha y cantidad de días de la actividad, su descripción y el tipo de  
7 estructuras que se instalarán. La Municipalidad procurará el uso equitativo del  
8 espacio público, evitando la monopolización por algún grupo específico, de manera  
9 que se realice la debida coordinación entre los distintos grupos a través de la  
10 persona encargada del Proceso de Cultura. -----

11 **Artículo 48.- SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES.** Para la  
12 conservación de las diferentes especies animales que habitan los parques y zonas  
13 verdes, no se permitirá: -----  
14 a) Alimentarlos. -----  
15 b) Abandonar otros animales de ningún tipo. -----  
16 c) Inquietarlos, ya sea por las personas usuarias o sus mascotas. -----  
17 d) La práctica de la puntería con cualquier tipo de arma o instrumento, así  
18 como la cacería. -----

19 **Artículo 49. SOBRE LA PRESENCIA DE MASCOTAS.** Las mascotas deben estar  
20 provistas de correa y ser conducidas en todo momento por sus responsables. Estos  
21 últimos deben evitar que sus mascotas causen molestias a otras personas usuarias y  
22 demás animales presentes. Las personas responsables deben recoger y disponer  
23 adecuadamente de las deposiciones de sus mascotas, impidiendo que estas  
24 evacuen en las áreas de canchas, equipos biomecánicos, juegos y zonas para  
25 personas menores de edad. Mediante la respectiva rotulación y señalización se  
26 deberán dar las instrucciones a la comunidad del uso respectivo y el manejo de los  
27 animales domésticos. -----

28 **Artículo 50.- DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DE SUSTANCIAS.** Queda  
29 prohibido fumar o mantener encendidos productos que expidan humo, gases o  
30 vapores, en cualquiera de sus formas o en dispositivos, incluidos cigarrillos, pipas,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18939

- 1 cigarrillo electrónico, vaporizadores y dispositivos similares, utilizados para  
2 concentrar o expedir el humo, gases o vapores, en los parques y zonas verdes. -----  
3 **Artículo 51.- SOBRE CIERRE PERIMETRAL Y EL HORARIO.** Los parques y zonas  
4 verdes ubicados en barrios organizados podrán estar cerrados con malla ciclón y  
5 portón de acceso; cuyo candado estará a cargo de la organización vecinal. Se fija  
6 como horario deseable de apertura y cierre, de las seis horas a las veinte horas. No  
7 obstante; de manera consensuada con la organización vecinal encargada, la  
8 Municipalidad podrá establecer de un horario distinto. -----  
9 **Artículo 52.- DE LAS INFRACCIONES.** Se considerarán infracciones todos los  
10 actos u omisiones, contrarios a las disposiciones aquí contempladas. La  
11 Municipalidad podrá aplicar lo estipulado en la normativa legal vigente para  
12 establecer cualquier otro tipo de sanción, a las personas que desacaten lo aquí  
13 señalado, así como también lo señalado en las Leyes N.º 8839 sobre la Gestión  
14 Integral de Residuos y la N.º 9047 en cuanto al consumo y venta de bebidas con  
15 contenido alcohólico, y en los Decretos Ejecutivos N.º 31626-S sobre Tenencia  
16 Responsable de Animales de Compañía y N.º 37185-SMEICMTSS-MP-H-SP sobre  
17 Control del Tabaco; La Ley de Bienestar Animal. -----  
18 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** -----  
19 **Transitorio 1.-** En cuanto a bienes inmuebles dados en administración mediante  
20 convenios o acuerdos municipales sin plazo definido; se deberá cumplir con los  
21 plazos determinados en el Reglamento vigente. Asimismo, la Administración  
22 Municipal deberá realizar el debido proceso para dar por finiquitados dichos  
23 convenios o acuerdos que no tenían vencimiento; a efecto de que los bienes  
24 inmuebles regresen a la posesión total del Municipio. -----  
25 **Transitorio 2.-** Las organizaciones que en la actualidad administran bienes  
26 inmuebles propiedad de la Municipalidad y que cuenten con un convenio vigente,  
27 mantendrán las condiciones establecidas hasta la finalización del mismo. -----  
28 **Transitorio 3.-** En caso de que algún inmueble estuviere siendo administrado por  
29 alguna organización, grupo o persona física, sin respaldo en un convenio, se  
30 notificará la conclusión de su participación.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18940

- 1 **Transitorio 4.-** A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento y hasta  
2 que el Concejo Municipal acuerde la definición tarifaria indicada en el artículo 22, se  
3 cobrará una suma de dinero por el alquiler para los distintos eventos a realizarse en  
4 los bienes inmuebles de la Municipalidad, la cual será de un mínimo de cinco mil  
5 colones por hora, hasta un precio máximo de veinte mil colones por hora.-----  
6 **Transitorio 5.-** Este Reglamento deroga todos los anteriores reglamentos que se le  
7 opongan o que estuvieren en vigencia conforme a las disposiciones similares. Se  
8 fundamenta en el Código Municipal y supletoriamente en todas las Leyes de la  
9 República que le sean aplicables.-----  
10 **VIGENCIA.** El presente reglamento rige a partir de la aprobación definitiva y la  
11 publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deja sin efecto cualquier norma anterior  
12 que se opusiere.-----  
13 **2.** Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la  
14 actualización del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
15 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos de la  
16 Municipalidad de Goicoechea.-----  
17 **3.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----  
18 **4.** Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----  
19 El Presidente del Concejo Municipal expresa, nueve votos a favor, queda  
20 debidamente aprobado.-----  
21 **ARTÍCULO V.V.**-----  
22 **DICTAMEN N° 055-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
23 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia de  
24 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
25 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,  
26 se conoció:-----  
27 **Oficio SM-1720-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el  
28 señor José Pablo Espinoza Benavides, conocida en Sesión Ordinaria N° 40-2021,  
29 celebrada el día 04 de octubre del 2021, artículo III. 18).-----  
30 **Oficio SM-589-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18941

1 señor José Pablo Espinoza Benavides, conocida en Sesión Ordinaria N° 12-2022,  
2 celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo III. 16).-----

3 **CONSIDERANDO QUE:**-----

4 1. El señor José Pablo Espinoza Benavides, mediante nota fechada 27 de  
5 setiembre del 2021, solicita: -----

6 "Por medio de la presente yo José Pablo Espinoza Benavides cedula 1-1559-0484  
7 dueño de la propiedad registral finca 108148 que existente según el plano catastro  
8 SJ-121449-2007 con un área de 86.34 m2; me comunico ante ustedes para solicitar  
9 una exoneración por concepto del retiro posterior según el uso de suelo. La razón de  
10 esta solicitud se debido a que por las medidas y ubicación del lote; los retiros  
11 posteriores y frontales de dicho uso de suelo imposibilitan la factibilidad de realidad  
12 una ampliación de un segundo nivel habitable y apto para un local comercial. Aclaro  
13 además que para el lote en mención desde años atrás tiene un primer nivel  
14 construido con una cobertura del 100%. Anexo a este documento envió: -----  
15 • Registro de la propiedad. -----  
16 • Plano catastro de la propiedad. -----  
17 • Uso de suelo sobre el lote de parte de la Municipalidad de Goicoechea. -----  
18 Reporte de línea de construcción de expedido por el Ministerio de Obras Públicas y  
19 Transportes".-----

20 2. El señor José Pablo Espinoza Benavides, mediante nota fechada 11 de marzo  
21 del 2022, solicita:-----  
22 "Respetuosamente yo José Pablo Espinoza Benavides, cédula 1-1559-0484 dueño  
23 de la propiedad registral finca 108148, que existente según el plano catastro SJ  
24 1214449-2007 con un área de 86.34 m<sup>2</sup>, solicito se me dé respuesta a documento  
25 del día 27 de setiembre del año 2021, recibido en el departamento de secretaría  
26 municipal el 04 de octubre del 2021, lo anterior ante indicación de Ingeniería en  
27 documento del certificado de uso de suelo 50358 emitido el día 13 de mayo del año  
28 2021 donde se indica que debo solicitar acuerdo del Concejo Municipal para  
29 construir, pero me parece que es imposible de creer que pasados seis meses de mi  
30 solicitud no haya habido respuesta ante mi petitoria para el visto bueno, debido a que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18942

1 por las medidas y ubicación del lote; los retiros posteriores y frontales de dicho uso  
2 de suelo imposibilitan la factibilidad de realidad un ampliación de un segundo nivel  
3 habitable y apto para un local comercial. Aclaro además que, para el lote en  
4 mención, desde años atrás tiene un primer nivel construido con una cobertura del  
5 100%. Anexo a este documento envío: Registro de la propiedad, Plano catastro de la  
6 propiedad, uso de suelo sobre el lote de parte de la Municipalidad de Goicoechea,  
7 reporte de línea de construcción de expedido por el Ministerio de Obras Públicas y  
8 Transportes. Lo anterior y retraso ha generado que no haya podido realizar la obra y  
9 he sufrido pérdida no generada del proyecto que estaba contemplado. Se adjunta  
10 documentación presentada en su debido momento. Agradezco de antemano la  
11 respuesta esta vez en tiempo y forma, sin la necesidad de acudir al Tribunal  
12 Contencioso para obtener la respuesta de la solicitud realizada".-----  
13 3. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras  
14 Públicas, con el oficio CO-08-2022 solicita criterio al Director de Ingeniería,  
15 Operaciones y Urbanismo, mediante oficio MG-AG-DI-01422-2022, el Ing.  
16 Mario Iván Rojas Sánchez, indica:-----  
17 "De acuerdo con lo indicado en su Oficio MG-AG-02219-2022, sobre el oficio CO-08-  
18 2022, suscrito por el Señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de  
19 Obras, relacionado al Oficio SM 1720-2021, en donde se conoce la solicitud del Sr.  
20 José pablo Espinoza Benavides, vecino del Barrio Santa Cecilia en el distrito de  
21 Guadalupe, quien solicita la exoneración del retiro posterior, en la propiedad con  
22 plano de catastro SJ-5167-68, con una área de 92,37 m2, en dicho predio se ubica el  
23 Bar Olafos y el Restaurante Korallitos, al respecto se le indica:-----  
24 1. Los Comercios mencionados abarcan el 100% de cobertura del área de la  
25 propiedad.-----  
26 2. La propiedad se ubica en el cuadrante urbano del cantón de Goicoechea.-----  
27 3. La propiedad del Sr. Espinoza Benavides por su tamaño se puede catalogar como  
28 un "lote no conforme", o sea, es un lote con un tamaño menor al que estipula el Plan  
29 Regulador de Uso de Suelo, para la Zona Residencial Central, ZR-C, que es de 120  
30 m2.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18943

- 1 4. En ninguna de las paredes colindantes se deberá abrir ventanas con vista directa  
2 hacia las propiedades vecinas.-----
- 3 Con respecto a la solicitud plateada por el Sr. José Pablo Espinoza Benavides, esta  
4 Dirección salvo mejor criterio legal, no encuentra inconveniente en que se le exonere  
5 el retiro posterior a la propiedad con plano de catastro SJ-516768, situada en el  
6 Barrio Santa Cecilia del distrito de Guadalupe, lo anterior considerando que ese  
7 predio se ubica dentro del cuadrante urbano del cantón de Goicoechea, desarrollado  
8 hace más de 60 años, asimismo, se debe de indicar que las propiedades colindantes  
9 no cuentan con dicho retiro”.-----
- 10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 11 a) Autorizar la exoneración del retiro de antejardín solicitada por el señor José  
12 Pablo Espinoza Benavides, de conformidad con el criterio MG-AG-02269-  
13 2022, suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones al ser un lote no  
14 conforme, no se encuentran inconvenientes para su aprobación.-----
- 15 b) Se notifique interesados.-----
- 16 c) Se solicita la firmeza.-----
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 055-2022**  
18 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
20 **dictamen 055-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**  
21 **se aprueba.**-----
- 22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**  
23 **dictamen 055-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**  
24 **se aprueba.**-----
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**  
26 **Tanto del dictamen 055-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
27 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 28 **ACUERDO N° 11**-----
- 29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 30 a) Autorizar la exoneración del retiro de antejardín solicitada por el señor José



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18944

1 Pablo Espinoza Benavides, de conformidad con el criterio MG-AG-02269-  
2 2022, suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones al ser un lote no  
3 conforme, no se encuentran inconvenientes para su aprobación.-----  
4 b) Se notifique interesados.-----  
5 c) Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO V.VI**-----

7 **DICTAMEN 056-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

8 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia de  
9 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
10 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,  
11 se conoció: -----

12 **Oficio SM-916-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01985-  
13 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2022,  
14 celebrada el día 02 de mayo del 2022, artículo III, inciso 26).-----

15 **CONSIDERANDO QUE:**-----

16 El Licenciado Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-  
17 01985-2022, expresa:-----

18 “Anexo oficio MG-AG-DJ-166-2022 de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por el Lic.  
19 Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente a traslado de nota SM ACUERDO  
20 634-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022 celebrada  
21 el día 28 de marzo de 2022, artículo V.IV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
22 N° 037-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala según el oficio MG-AG-  
23 01147-2022 proceder a autorizar el recibimiento de la finca 460182 destinada para  
24 Facilidades Comunales ya que se encuentra en aptas condiciones. Lo anterior y  
25 siendo que es omiso ene l acuerdo anteriormente referido pues el mismo no incluye  
26 la autorización expresa para que el suscrito Alcalde comparezca ante el Notario  
27 designado y acepte la cesión de dicha finca pues dicha autorización es un requisito  
28 de forma que exige el Registro Público para la tramitación e Inscripción de las  
29 escrituras de cesión de áreas públicas realizado en cumplimiento del artículo N° 40  
30 de la Ley de Planificación Urbana, por ellos, respetuosamente según se señala por



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18945

- 1 parte de nuestra Dirección Jurídica, se adicione al acuerdo de marras en el sentido  
2 ya indicando, es decir, autorizando expresamente para suscribir, ante la notaría que  
3 designe la Asociación Beraca, la aceptación de la cesión de esa finca destinada  
4 facilidades comunales”. -----  
5 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
6 a) Autorizar al Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal de Goicoechea, a  
7 comparecer ante Notario correspondiente para la sesión de la finca 460182  
8 destinada para facilidades comunales, como consta en el oficio MG-AG-  
9 01147-2022, suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones. -----  
10 b) Se notifique a los interesados.-----  
11 c) Se solicita la firmeza.” -----  
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 056-2022**  
13 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
15 **dictamen 056-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**  
16 **se aprueba.** -----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**  
18 **dictamen 056-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**  
19 **se aprueba.** -----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por**  
21 **Tanto del dictamen 056-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----  
23 **ACUERDO N° 12** -----  
24 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
25 a) Autorizar al Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal de Goicoechea, a  
26 comparecer ante Notario correspondiente para la sesión de la finca 460182  
27 destinada para facilidades comunales, como consta en el oficio MG-AG-  
28 01147-2022, suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones. -----  
29 b) Se notifique a los interesados. -----  
30 c) Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18946

1 **ARTÍCULO V.VII** -----

2 **DICTAMEN 057-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia  
4 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
5 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,  
6 se conoció: -----

7 **Oficio SM-913-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01975-  
8 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2022,  
9 celebrada el día 02 de mayo del 2022, artículo III, inciso 23).-----

10 **CONSIDERANDO QUE:**-----

11 El Licenciado Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-  
12 01975-2022, manifiesta:-----

13 “En atención a oficio SM ACUERDO 522-2022, que comunica acuerdo tomado en  
14 Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VI.XI  
15 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2022 de la Comisión de Obras  
16 Públicas que solicita a la Dirección Jurídica de acuerdo a los insumos brindados por  
17 MG-AG-00971-2022 brindado por el Departamento de Censo y Catastro y ALCM 26-  
18 2021 suscrito por el Asesor Legal, se brinde un criterio jurídico donde se evalué la  
19 posibilidad legal de que se pueda establecer algún convenio de uso para cumplir con  
20 la solicitud del señor Vidaurre, me permite anexar oficio MG-AG-DJ-122-2022 de  
21 fecha 26 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico,  
22 en el cual brinda criterio legal al respecto”.-----

23 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

24 a) Se informe al señor Francisco Vidaurre Espinoza el criterio MG-AG-DJ-  
25 01225-2022, suscrito por la Dirección Jurídica, donde queda claro que no  
26 se le puede otorgar ni en préstamo, ni ninguna otra alternativa el uso de  
27 inmueble municipal.-----

28 b) Se notifique a los interesados.-----

29 c) Se solicita la firmeza.”-----

30 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 057-2022**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18947

- 1 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 3 dictamen 057-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad
- 4 se aprueba. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
- 6 dictamen 057-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad
- 7 se aprueba. -----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por
- 9 Tanto del dictamen 057-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
- 10 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 11 **ACUERDO N° 13** -----
- 12 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 13 a) Se informe al señor Francisco Vidaurre Espinoza el criterio MG-AG-DJ-
- 14 01225-2022, suscrito por la Dirección Jurídica, donde queda claro que no
- 15 se le puede otorgar ni en préstamo, ni ninguna otra alternativa el uso de
- 16 inmueble municipal. -----
- 17 b) Se notifique a los interesados. -----
- 18 c) Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----
- 19 **ARTÍCULO V.VIII** -----
- 20 **DICTAMEN 058-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 21 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia
- 22 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 23 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,
- 24 se conoció: -----
- 25 **Oficio SM-891-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio CCDRG-JD-83-
- 26 2022, suscrito por el señor Franklin Zúñiga Garita, Presidente Comité Cantonal de
- 27 Deportes y Recreación de Goicoechea, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2022,
- 28 celebrada el día 02 de mayo del 2022, artículo III, inciso 23). -----
- 29 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 30 El señor Franklin Zúñiga Garita, Presidente Comité Cantonal de Deportes y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18948

- 1 Recreación de Goicoechea, mediante oficio CCDRG-JD-83-2022, expresa: -----
- 2 "Asunto: Proyecto nueva estructura de columnas y cerchas metálicas, cambio de la
- 3 cubierta de techo, nuevo sistema de iluminación y pintura general del Gimnasio
- 4 Municipal de Goicoechea. -----
- 5 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Goicoechea, se
- 6 dirige a ustedes con el propósito de solicitar se nos informe sobre el estado actual del
- 7 Proyecto nueva estructura de columnas y cerchas metálicas cambio de la cubierta de
- 8 techo nuevo sistema de iluminación y pintura general del Gimnasio Municipal de
- 9 Goicoechea. -----
- 10 Antecedentes: -----
- 11 La solicitud se justifica en el hecho de que desde que se construyeron dichas
- 12 instalaciones en el año 1988 después de 34 años de uso a pesar de las reparaciones
- 13 realizadas por parte de Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Goicoechea, el
- 14 sistema eléctrico, la estructura y la cubierta de techo agotaron su vida útil,
- 15 ocasionando que en la actualidad se tengan problemas de goteras que afectan el
- 16 desarrollo de las actividades deportivas y de otra índole que se realizan en el
- 17 gimnasio, debilidades que en varias ocasiones se han hecho de conocimiento el
- 18 Concejo Municipal y la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo de la
- 19 Municipalidad de Goicoechea, siendo necesario que se retomen las acciones
- 20 administrativas dirigidas a reactivar y determinar el estado actual del proyecto de
- 21 modificación del sistema eléctrico, estructura metálica y cubierta de techo del
- 22 Gimnasio Municipal de Guadalupe "Sr Marcos Granados Mora".
- 23 El 08 de abril 2019 mediante oficio DI-01017-2019 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
- 24 Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo de la Municipalidad de Goicoechea
- 25 indico lo siguiente: -----
- 26 "De acuerdo con lo indicado en su nota de 1 de abril del 2019, sobre la posibilidad de
- 27 que esta Dirección diseñe una estructura de techo nueva para el Gimnasio Municipal
- 28 ubicado contiguo al Campo Ferial, al respecto se le debe de indicar que ese tipo de
- 29 solicitudes deberá de remitirse inicialmente a la Alcaldía Municipal, quien
- 30 canalizara el destino de la misma. Como datos generales se le debe indicar que el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18949

1 techo del Gimnasio Municipal mide 56 metros de largo por 32 metros de ancho para  
2 un área de 1760 metros cuadrados, estimándose el costo constructivo del proyecto  
3 en \$250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de colones) y el costo de  
4 mercado para la elaboración de esos planos constructivos se estima en  
5 \$12.500.000.00 (doce millones y medio de colones).” El 24 de mayo 2019, con oficio  
6 AG-03160-2019 la Loda. Ana Lucía Madrigal Faerron, Alcaldesa de Goicoechea se  
7 dirigió al Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero de la  
8 Municipalidad de Goicoechea en los siguientes términos: -----  
9 “Hago traslado de oficio recibido en este Despacho el día 23 de mayo del presente  
10 año, mismo que según las razones que detalla solicita colaboración con el  
11 financiamiento para la renovación de la cubierta de techo del Gimnasio Municipal.  
12 Dicha cubierta tiene 30 años de uso y a pesar de que se le han realizado múltiples  
13 reparaciones ya agoto su vida útil, por lo que las condiciones actuales ocasionan que  
14 en el invierno se presenten goteras en varios sectores, afectando la práctica de los  
15 deportes y otras actividades que se desarrollan en dichas instalaciones. Por su parte  
16 manifiesta que la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio DI-01017-  
17 2019 les indica en datos generales que techo mide 55 metros de largo por un área de  
18 1760 metros cuadrados, estimándose el costo constructivo del proyecto en  
19 \$250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de colones) y el costo de mercado  
20 para la elaboración de esos planos constructivos se estima en \$12.500.000.00 (doce  
21 millones y medio de colones) ...” -----  
22 El 17 de agosto 2021, mediante oficio SM 1354-2021 el Departamento Secretaría  
23 Municipal traslado al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde de Goicoechea y a la  
24 Loda. Hazel Martínez Meneses, Presidente del Comité Cantonal de Deporte y  
25 Recreación de Goicoechea, lo acordó por el Concejo Municipal: -----  
26 “En sesión Ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo V.XI  
27 se aprobó: a- Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 098-  
28 2021 de la Comisión de Obras Públicas. B Por unanimidad y con carácter firme, se  
29 aprobó el Por Tanto de Dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Obras Públicas,  
30 como se detalla a continuación: Acuerdo N° 14 “Por Tanto esta comisión recomienda



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18950

- 1 al Concejo Municipal: 1. Se traslade a la administración Municipal para que incluya el  
2 proyecto indicado el oficio MG-AG-03588-2021 en un presupuesto ordinario o  
3 extraordinario e informe a este órgano colegiado de acuerdo bloque de legalidad. 2.  
4 Se notifique a los interesados. 3. Se solicita la firmeza Acuerdo definitivamente  
5 aprobado” ... -----  
6 El dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de  
7 Goicoechea se relaciona con el proyecto de nueva estructura de columnas y cerchas  
8 metálicas, cambio de la cubierta de techo, nuevo sistema de iluminación y pintura  
9 general del gimnasio y la solicitud de aprobación del presupuesto para su ejecución  
10 por \$199.080.000.00 (ciento noventa y nueve millones, ochenta mil colones). -----  
11 Se adjunta copia del oficio SM 1354-2021 del 17 de agosto 2021 del Departamento  
12 Secretaria Municipal y del Dictamen N° 098-2021 del 10 de agosto 2021 de la  
13 Comisión de Obras Públicas”. -----  
14 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
15 a) Solicitar a la Administración Municipal informe sobre la valoración y  
16 cumplimiento del Dictamen 98-2021 de la Comisión de Obras Públicas, en  
17 virtud de la urgencia de inversión que posee el Gimnasio Municipal. -----  
18 b) Se notifique a los interesados. -----  
19 c) Se solicita la firmeza.” -----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 058-2022**  
21 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----  
22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**  
23 **dictamen 058-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**  
24 **se aprueba.**-----  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**  
26 **dictamen 058-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**  
27 **se aprueba.**-----  
28 **El Presidente del Concejo Municipal someter a votación la Firmeza del Por**  
29 **tanto del dictamen 058-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18951

- 1 **ACUERDO N° 14** -----
- 2 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 3 a) Solicitar a la Administración Municipal informe sobre la valoración y
- 4 cumplimiento del Dictamen 98-2021 de la Comisión de Obras Públicas, en
- 5 virtud de la urgencia de inversión que posee el Gimnasio Municipal. -----
- 6 b) Se notifique a los interesados. -----
- 7 c) Se solicita la firmeza. ” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 8 **ARTÍCULO V.IX**-----
- 9 **DICTAMEN 059-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 10 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia
- 11 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 12 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,
- 13 se conoció: -----
- 14 **Oficio SM-820-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por los
- 15 Vecinos de Urbanización La Trinidad de Mozotal, conocida en Sesión Ordinaria N°
- 16 17-2022, celebrada el día 25 de mayo del 2022, artículo III, inciso 12). -----
- 17 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 18 Los Vecinos de Urbanización La Trinidad de Mozotal, mediante nota solicitan:-----
- 19 “Nosotros los vecinos de la Urbanización la Trinidad de Mozotal, los que vivimos al
- 20 frente del comunal, play y en el parquecito o lote municipal, que está al frente. Nos
- 21 preocupa la construcción de un edificio de reciclaje, que quieren construir, a no tener
- 22 las condiciones necesarias, ejemplo en la colindancia en los Cafetos y la Trinidad,
- 23 hay que poner un muro de contención, es lo primero, ya que lo que hay es un
- 24 pendiente y con el tiempo y las lluvias lavan el suelo y pueden caer a los patios de
- 25 los Cafetos o derrumbarse. -----
- 26 El artículo de la ley de construcciones que dice que las municipalidades de la
- 27 República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones, reúnan las
- 28 condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comunidad y belleza de sus vías.
- 29 Nosotros los vecinos de esta comunidad de la Trinidad queremos el embellecimiento
- 30 del parque o lote de este lugar, con zonas verdes, zacate, árboles frutales ya que hay



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18952

- 1 diversidad de animales: ardilla, una familia de mapaches, variedad de pájaros,  
2 mariposas y otros. -----|  
3 Al lado oeste al final de las aceras, hay parte que pueden poner el edificio de  
4 reciclaje donde no hay riesgos es amplio y lo que hay que arreglar se arregla, ya que  
5 es un lugar donde los que cogen lo ajeno, entran y salen como si nada, si pasan  
6 robando y escapan por ese lugar y tiran mucha basura. Se necesitan rótulos que diga  
7 no tirar basura, y otra rotulo de pedir a los vecinos no llevar las mascotas a defecar o  
8 llevar las bolsas y recoger los excrementos de los perros, las mallas son muy  
9 importantes”. -----  
10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
11 a) Trasladar a la Administración Municipal, para responda las inquietudes de  
12 los vecinos de la Trinidad de Mozotal e informe al Concejo Municipal. -----  
13 b) Se notifique a los interesados. -----  
14 c) Se solicita la firmeza.” -----  
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 059-2022**  
16 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**  
18 **dictamen 059-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**  
19 **se aprueba.** -----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del**  
21 **dictamen 059-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**  
22 **se aprueba.** -----  
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**  
24 **tanto del dictamen 059-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----  
26 **ACUERDO N° 15** -----  
27 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
28 a) Trasladar a la Administración Municipal, para responda las inquietudes de  
29 los vecinos de la Trinidad de Mozotal e informe al Concejo Municipal. -----  
30 b) Se notifique a los interesados. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18953

- 1 c) Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**.....
- 2 **ARTÍCULO V.X**.....
- 3 **DICTAMEN 060-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** .....
- 4 "En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia
- 5 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 6 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,
- 7 se conoció: .....
- 8 **Oficio SM-751-2022** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
- 9 suscrito por la señora Maureen Reyes Umanzor, conocido en Sesión Ordinaria N° 17-
- 10 2022, celebrada el día 25 de mayo del 2022, artículo III, inciso 12). .....
- 11 **CONSIDERANDO QUE:**.....
- 12 La Maureen Reyes Umanzor, mediante nota solicita:.....
- 13 "Quiero externar una queja en contra del Estadio Colleya Fonseca y el Comité
- 14 Cantonal de Deportes, administrador de ese inmueble. ....
- 15 He vivido toda mi vida al costado este del Estadio, desde que era la plaza de
- 16 Guadalupe. Cuando lo cerraron y convirtieron en estadio, allá por 1973, empezaron
- 17 los problemas en mi casa. Desde siempre se han subido por la tapia buscando los
- 18 balones que se pasan a mi patio.....
- 19 Últimamente este problema es asunto de todos los días. He puesto innumerables
- 20 quejas con el Comité y estoy cansada de que nadie haga nada. ....
- 21 En los tres días transcurridos de esta semana, he tenido problemas 2. Realmente
- 22 estoy cansada de que se asomen un día sí y otro también. Estoy cansada de que
- 23 nadie haga nada y tener que soportar el ver una cara desconocida asomarse por mi
- 24 tapia a cualquier hora del día o de la noche. Estoy cansada de tener que tomar la
- 25 decisión de no poder salir porque si se asoman estando yo ahí sin estar andaría por
- 26 el patio como Pedro por su casa. He tomado la decisión de asistir a la Sala
- 27 Constitucional y poner un recurso de amparo en contra de ustedes (el Comité de
- 28 Deportes es un ente adscrito a la Municipalidad) y pedir el cierre, aunque sea
- 29 temporal, de ese inmueble.Estoy cansada de que haya una directriz del Consejo
- 30 Municipal y que en el estadio esa directriz les valga m.....



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18954

- 1 Estoy cansada de que se viole mi derecho a la privacidad. -----
- 2 Apelo ante ustedes en virtud de lo indicado en el artículo 23 de la Constitución
- 3 Política y demando que se tomen las medidas necesarias para que se le prohíba a
- 4 quienes usan el estadio, asomarse por las tapias buscando las bolas. Creo que eso
- 5 es una cuestión de sentido común, uno no pide las cosas por el patio utiliza la puerta
- 6 que da a la calle para pedir las (yo no entro a mi casa por el estadio)-----
- 7 En apego a lo indicado en el artículo 27 de la Constitución Política, demando una
- 8 respuesta a esta petitoria en el plazo establecido por ley”.-----
- 9 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 10 a) Se le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
- 11 Recreación de Goicoechea, presenten a la mayor brevedad un plan
- 12 remedial que permita evitar lo denunciado por la señora Maureen Reyes
- 13 Umanzor, sobre el Estadio Coyella Fonseca. -----
- 14 b) Se notifique a los interesados. -----
- 15 c) Se solicita la firmeza.”-----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 060-2022**
- 17 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**
- 19 **dictamen 060-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**
- 20 **se aprueba.**-----
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
- 22 **dictamen 060-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
- 23 **se aprueba.**-----
- 24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por**
- 25 **Tanto del dictamen 060-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 27 **ACUERDO N°16**-----
- 28 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 29 a) Se le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
- 30 Recreación de Goicoechea, presenten a la mayor brevedad un plan



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18955

1 remedial que permita evitar lo denunciado por la señora Maureen Reyes  
2 Umanzor, sobre el Estadio Coyella Fonseca.-----

3 b) Se notifique a los interesados.-----

4 c) Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO V.XI**-----

6 **DICTAMEN 061-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

7 "En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia  
8 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
9 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,  
10 se conoció:-----

11 **Oficio SM-2010-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por  
12 Eduardo Vásquez Guillen y vecinos, conocida en Sesión Ordinaria N° 45-2021,  
13 celebrada el día 08 de noviembre del 2021, artículo III, inciso 10).-----

14 **CONSIDERANDO QUE:**-----

15 El señor Eduardo Vásquez Guillen y vecinos, mediante nota solicitan:-----  
16 "Reciban un cordial saludo de nuestra parte y a la vez solicitamos la intervención de  
17 ustedes como ente gestor de la calidad ambiental y protección de la comunidad, para  
18 valoración y si es posible, colaboración con entubación en quebrada ubicada  
19 contiguo a nuestra vivienda, ya que ésta representa un peligro a nuestra integridad y  
20 nos expone situaciones de posibles deslizamientos pudiendo llegar afectar  
21 estructuras en nuestras casas. A la vez dicha quebrada, está expuesta a  
22 contaminación con desechos sólidos por parte de personas inescrupulosas,  
23 representando un problema a la salud comunitaria y principalmente la de nuestra  
24 familia, hacemos de su conocimiento de dicha situación, ya que en nuestro hogar  
25 reside una persona adulta mayor con discapacidad y niños. Agradecemos de  
26 antemano la ayuda que nos pueda brindar".-----

27 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

28 a) Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre lo indicado  
29 por el señor Eduardo Vásquez Guillen y vecinos y emita una recomendación  
30 sobre cómo atender el caso.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18956

- 1 b) Se notifique a los interesados. -----
- 2 c) Se solicita la firmeza.” -----
- 3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 061-2022**
- 4 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**
- 6 **dictamen 061-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**
- 7 **se aprueba.** -----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 9 **dictamen 061-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
- 10 **se aprueba.** -----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
- 12 **Tanto del dictamen 061-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 13 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 14 **ACUERDO N°17** -----
- 15 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 16 a) Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre lo indicado
- 17 por el señor Eduardo Vásquez Guillen y vecinos y emita una recomendación
- 18 sobre cómo atender el caso.-----
- 19 b) Se notifique a los interesados. -----
- 20 c) Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 21 **ARTÍCULO V.XII** -----
- 22 **DICTAMEN 062-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 23 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia
- 24 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 25 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,
- 26 se conoció: -----
- 27 **Oficio SM-1824-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio UCAGOICO-
- 28 0020-2021, suscrito por el señor Juan Carlos Solano E., Presidente y la señora
- 29 Vivian Vargas, Secretaria, Unión Cantonal de Asociaciones de Goicoechea, conocido
- 30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18957

1 en Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada el día 18 de octubre del 2021, artículo  
2 VIII.-----

3 **CONSIDERANDO QUE:**-----

4 El señor Juan Carlos Solano E., Presidente y la señora Vivian Vargas, Secretaria,  
5 Unión Cantonal de Asociaciones de Goicoechea, mediante oficio UCAGOICO-0020-  
6 2021, expresa:-----

7 "Por este medio lo saludamos y manifestamos nuestra preocupación, por la situación  
8 actual que algunas de nuestras Asociaciones afiliadas están afrontando y que nos  
9 comentaron el día de la reunión de Presidentes de Asociaciones afiliadas a la Unión  
10 Cantonal, llevada a cabo el pasado 09 de octubre anterior, donde se acordó por parte  
11 de los presentes, documentar e informar lo expresado. Dentro de los casos  
12 mencionados se encuentran:-----

13 Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo (ADIPA): Eliminación de paradas  
14 de autobuses construidas con fondos propios, apoyo de Empresas privadas y aporte  
15 de DINADECO en el sector de Purral No se recibió ninguna notificación, convocatoria  
16 a reunión o algún tipo de acercamiento con la Asociación, misma que con esfuerzos  
17 participaron en el proyecto de diseño de estructuras para que las personas de la  
18 comunidad contaran con un sitio apto de espera de transporte público. -----  
19 Asociación de Desarrollo Específica Pro- Mejoras Altamira: Prohibición de uso de  
20 espacios que algunos vecinos utilizaban para parquear vehículos en la comunidad de  
21 Altamira en Purral, necesidad que, por acuerdo de la junta directiva, se trató de  
22 brindar una solución temporal a este grupo de vecinos y que a cambio daban una  
23 contribución para enfrentar los tiempos de crisis con escasos o nulos ingresos  
24 económicos, más en tiempos de Pandemia que estuvo todo cerrado y se necesitaba  
25 sufragar gastos del inmueble municipal administrado.-----  
26 Asociación de Desarrollo Específica La Floresta: No fue tomada en cuenta en la  
27 actividad del fin de año pasado, donde participaron niños de diferentes comunidades.  
28 Como Asociación solicitan respetar el Convenio de Administración actual, tanto con  
29 la cancha Multiuso, como con las zonas recreativas y que se tomen en cuenta en-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18958

- 1 proyectos Municipales, esto como representantes de esta Comunidad, todo en aras
- 2 de obtener beneficios para todos sus habitantes. -----
- 3 Asociación de Desarrollo Específica San Gabriel: No han dado seguimiento a la obra
- 4 Municipal llevada a cabo en el Parque. El contrato quedó en abandono y sin
- 5 comunicación formal a los propulsores. -----
- 6 Por estos motivos y otros que se puedan estar presentando, se solicita una reunión
- 7 con la máxima autoridad Municipal (Alcalde) y los Presidentes de las Asociaciones
- 8 de Desarrollo afiliadas a esta Unión Cantonal, para determinar acciones y soluciones
- 9 a nivel comunal.” -----
- 10 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 11 a) Se traslade a la Administración Municipal el oficio UCAGOICO-0020-2021 y
- 12 brinde un informe al Concejo Municipal sobre las inquietudes mencionadas por
- 13 la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. -----
- 14 b) Se notifique los interesados.-----
- 15 c) Se solicita la firma. -----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 062-2022**
- 17 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 19 **dictamen 062-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**
- 20 **se aprueba.** -----
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
- 22 **dictamen 062-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
- 23 **se aprueba.** -----
- 24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por**
- 25 **Tanto del dictamen 062-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 27 **ACUERDO N° 18** -----
- 28 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 29 -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18959

1 a) Se traslade a la Administración Municipal el oficio UCAGOICO-0020-2021 y  
2 brinde un informe al Concejo Municipal sobre las inquietudes mencionadas por  
3 la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. -----

4 b) Se notifique los interesados. -----

5 c) Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO V.XIII** -----

7 **DICTAMEN 063-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

8 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia  
9 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
10 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,  
11 se conoció: -----

12 **Oficio SM-925-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-02027-  
13 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 19-2022,  
14 celebrada el día 09 de mayo del 2022, artículo III. inciso 4).-----

15 **CONSIDERANDO QUE:**-----

16 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-  
17 02027-2022, expresa: -----

18 “En atención a oficio MG-AG-ACUERDO-288-2022, que comunica acuerdo tomado  
19 en Sesión Ordinaria N°06-2022 celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.IV  
20 donde se conoció dictamen N° 004-2022 de la Comisión de Obras Públicas, donde  
21 por error en dicho acuerdo se transcribió el Por Tanto del Dictamen N° 003-2022 de  
22 la Comisión de Obras Públicas, solicitándose lea de la siguiente manera: Solicitar a  
23 la Administración Municipal el documento completo con el informe brindado sobre la  
24 denuncia interpuesta por la Asociación Integral de Purral Abajo. Dado lo anterior me  
25 permito anexarles oficio MG-AG-DI-01265-2022 de fecha 27 de abril de 2022,  
26 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones  
27 en el cual brinda lo requerido”. -----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 a) Se le informe el criterio MG-AG-02027-2022, suscrito por el Alcalde Municipal  
30 a la Asociación Integral de Purral Abajo, para su conocimiento.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18960

- 1 b) Se notifique a los interesados. -----
- 2 c) Se solicita la firmeza.” -----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 063-2022
- 4 de la Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen
- 6 063-2022 de la Comisión Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.
- 7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 8 dictamen 063-2022 de la Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se
- 9 aprueba.-----
- 10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 11 tanto del dictamen 063-2022 de la Comisión Obras Públicas, la cual por
- 12 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 13 **ACUERDO N° 19** -----
- 14 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 15 a) Se le informe el criterio MG-AG-02027-2022, suscrito por el Alcalde Municipal
- 16 a la Asociación Integral de Purral Abajo, para su conocimiento.-----
- 17 b) Se notifique a los interesados. -----
- 18 c) Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 19 **ARTÍCULO V.XIV**-----
- 20 **DICTAMEN 064-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 21 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia
- 22 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 23 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom,
- 24 se conoció: -----
- 25 **Oficio SM-1020-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-02245-
- 26 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 20-2022,
- 27 celebrada el día 16 de mayo del 2022, artículo III. inciso 42).-----
- 28 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 29 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
- 30 02245-2022 indica:-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18961

1 “En atención al oficio SM-ACUERDO-332-2022, que comunica acuerdo tomado en  
2 Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.X,  
3 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2022 de la Comisión de Obras  
4 Públicas, que solicita a la Administración Municipal que la Dirección de Ingeniería  
5 haga una valoración integral que permita atender el riesgo y las posibles soluciones  
6 de la situación expresada por don José Manuel Calderón Ureña e informe a ese  
7 Concejo Municipal. Al respecto, me permito adjuntar los oficios MG-AG-DI-02318-  
8 2021 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, DH-0181-2021, de la Dirección de  
9 Desarrollo Humano, y el documento MG-AG-DJ-398-2021 de la Dirección Jurídica,  
10 con los cuales esta Administración Municipal, atendió el caso del Sr. Calderón Ureña.  
11 Así mismo se le comunicó al señor José Manuel Calderón Ureña, mediante el  
12 documento MG-AG-05454-2021, que, con base al criterio legal emitido, este  
13 Despacho le indica que lamentablemente, nos vemos en la imposibilidad de brindar  
14 colaboración con lo solicitado”.

15 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

16 a) Se toma nota del oficio MG-AG-02245-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.

17 b) Se notifique a los interesados. -----

18 c) Se solicita la firmeza.” -----

19 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, Yoselyn, sería tan  
20 gentil por favor de decirme, cual es el dictamen que vamos a votar ahora, es el  
21 dictamen 064-2022. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal indica, si es el dictamen 064-2022.

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 064-**

24 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se**

25 **aprueba.**-----

26 **VOTOS EN CONTRA:** -----

27 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----

28 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.** -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18962

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
2 dictamen 064-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de  
3 votos se aprueba. ....  
4 VOTOS EN CONTRA: .....  
5 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ....  
6 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. ....  
7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
8 dictamen 064-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de  
9 votos se aprueba. ....  
10 VOTOS EN CONTRA: .....  
11 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ....  
12 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. ....  
13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
14 tanto del dictamen 064-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por  
15 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: .....  
16 ACUERDO N°20 .....  
17 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: .....  
18 a) Se toma nota del oficio MG-AG-02245-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.  
19 b) Se notifique a los interesados. ....  
20 c) Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. ....  
21 VOTOS EN CONTRA: .....  
22 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. ....  
23 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. ....  
24 El Presidente del Concejo Municipal señala, por favor le agradezco a don  
25 Carlos que cuando vaya a utilizar la palabra que la solicite. ....  
26 ARTÍCULO V.XV .....  
27 **DICTAMEN 065-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** .....  
28 “En reunión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022 con la presencia  
29 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18963

1 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solis, mediante la aplicación  
2 Zoom, se conoció:

3 **Oficio SM-672-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la  
4 señora Marjorie Madriz Gutiérrez, conocida en Sesión Ordinaria N° 13-2022,  
5 celebrada el día 28 de marzo del 2022, artículo III. inciso 18).-----

6 **CONSIDERANDO QUE:**-----

7 1. La señora Marjorie Madriz Gutiérrez, mediante nota solicita:-----  
8 "La presente es para solicitar su ayuda para resolver la situación que se viene  
9 presentando desde 21 de diciembre del 2021 en el residencial Bosques del Oriente,  
10 con una tapia que la dueña de la propiedad 18 G cuyo nombre es Xinia Flores  
11 Marchena, levanto en el costado oeste que colinda con mi propiedad. Tuve que  
12 recurrir varias veces al alcalde para que esta tapia cumpliera con las  
13 especificaciones. Les comento que mi primera acción fue realizar una llamada  
14 telefónica a la contraloría el día 23 de diciembre para reportar la construcción de la  
15 tapia, al día siguiente me apersono a la contraloría para que me entregaran la  
16 documentación porque nunca fue enviado a mi correo copia de la denuncia. En la  
17 contraloría se me indico que el departamento de ingeniería tenía 8 días hábiles para  
18 presentarse por que los inspectores tienen sus rutas asignadas. Así fue como inicio  
19 las constantes cartas que entregue a la alcaldía para que me ayudaran con la  
20 revisión de la tapia. Como nunca recibí una solución y lo que percibí era que se hacía  
21 tiempo, solicité la documentación física del expediente. Curiosamente después de  
22 dos meses que cartas van y respuestas vienen al pedir el expediente que me fue  
23 entregado de mala gana y cobrada las copias que solicite, se procedió a realizar la  
24 demolición de la cual tengo duda de que sean las medidas correctas. Yo les pregunto  
25 señores del consejo que tanto es el 80% de visibilidad si ellos cerraron la parte  
26 frontal de las vergas de la casa, donde nunca existió nada sólido. Ingeniería indica en  
27 la documentación entregada que el inspector se presentó el 24 de diciembre del  
28 2021 donde ya estaba levantada la tapia sin visibilidad absoluta, los albañiles  
29 terminaron de trabajar el 30 de diciembre, entonces si ingeniería indica que vieron el  
30 24 de diciembre y notificaron al inquilino porque no fue sellada la obra desde ese día



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18964

1 ya que los albañiles continuaron trabajaron hasta el 30 de diciembre. En otras  
2 respuestas que tengo por parte del alcalde y del departamento de ingeniería los  
3 sellos fueron colocados hasta el 3 de enero cosa que puedo dar fe absoluta. Los  
4 sellos fueron quitados el día 14 de febrero por lo cual me presente el 15 con una  
5 carta para solicitar una respuesta por que se habian quitado los sellos y el 18 febrero  
6 los vinieron a colocar de nuevo y en la tarde ese mismo día alguien lo quito  
7 nuevamente. Adicionalmente deseo indicar que mi jardín tuvo daños tanto en la  
8 primera construcción y lo especifique en la primera carta que envié al alcalde lo cual  
9 no sucedió nada, creo que al señor alcalde se le olvido que eso se llama daños a la  
10 propiedad privada y para rematar con este asunto al hacer la demolición dos meses  
11 después volvieron a causar más daños a mi propiedad dejando escombros, mezcla y  
12 provocando daños a las verjas y piedras volcánicas decorativas que lo lógico era que  
13 las sustituyeran por unas nuevas ya que no se tomaron la molestia de tomar  
14 precauciones para evitar esos daños a mi propiedad hoy continua mi jardín y mis  
15 verjas llenas de escombros y cemento. Deseo expresar que estas verjas estaban  
16 recién pintadas. Por lo tanto, señores del consejo les solicito se han retirados los  
17 escombros de mi propiedad, las piedras volcánicas decorativas se han recuperadas y  
18 las verjas reparadas tal como estaban. Desearía que se verifique la apertura de la  
19 tapia y que la revisión no se ha por nadie del departamento de ingeniería ya que no  
20 tengo la menor confianza en ellos. No se les olvide que hay daños causados a  
21 propiedad privada”-----  
22 2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras,  
23 mediante oficio CO-10-2022, solicita criterio a la Dirección de Ingeniería y  
24 Operaciones, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director, con el oficio MG-AG-  
25 DI-01608-2022, expresa:-----  
26 “Según oficio MG-AG-02257-2022, en el que se traslada oficio CO-10-2022, suscrito  
27 por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras Públicas,  
28 donde se solicita criterio urgente con relación al oficio SM-ACUERDO 672-2022, que  
29 contiene nota de la señora Marjorie Madriz Gutiérrez, referente a la problemática que  
30 existía en la propiedad # 18-G, a nombre de la propietaria Xinia María Flores



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

18965

- 1 Marchena, Urbanización Bosques del Oriente, Distrito de Mata de Plátano, referente  
2 a lo indicado en los oficios MG-AG-DI-04599-2021 y MG-AG-DI 0570-2022, donde se  
3 le solicito a la señora Flores Marchena la demolición del muro y el respeto del 80%  
4 de visibilidad en la zona de antejardín, en el lindero este de la propiedad, esta  
5 Dirección le informa que según inspección realizada al sitio la propiedad en mención  
6 cumplió con lo establecido en el ARTÍCULO 16: ZONA RESIDENCIAL MATA DE  
7 PLATANO (ZRMP), del Plan Regulador que rige para el Cantón de Goicoechea, el  
8 cual indica que se debe de respetar un retiro frontal en la zona del antejardín de 3  
9 metros.-----  
10 Se adjunta bitácora fotográfica. -----  
11 Lo anterior para su información y demás fines”. -----  
12 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
13 a) Se toma nota del oficio MG-AG-02626-2022, suscrito por la Alcaldía Municipal,  
14 sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la denuncia  
15 presentada Marjorie Madriz Gutiérrez.-----  
16 b) Se notifique a los interesados.-----  
17 c) Se solicita la firmeza.-----  
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 065-**  
19 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ----**  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**  
21 **dictamen 065-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad**  
22 **se aprueba.**  
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**  
24 **dictamen 065-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**  
25 **se aprueba. -----**  
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**  
27 **tanto del dictamen 065-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**  
29 **ACUERDO N° 21 -----**  
30 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18966

1 a) Se toma nota del oficio MG-AG-02626-2022, suscrito por la Alcaldía Municipal,  
2 sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la denuncia  
3 presentada Marjorie Madriz Gutiérrez.-----

4 b) Se notifique a los interesados. -----

5 c) Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO V.XVI**-----

7 **DICTAMEN 29-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

8 “En reunión ordinaria celebrada el miércoles 01 de junio de 2022, mediante  
9 herramienta virtual Zoom, con la presencia de las Regidurías: Lilliam Guerrero  
10 Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando Chavarría  
11 Quirós, Secretario; Rodolfo Muñoz Valverde y Carlos Luis Murillo Rodríguez;  
12 Asesorías de Fracción: Herberth Blanco Solís; invitados Lic. Sahid Salazar Castro,  
13 Director Administrativo Financiero y el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de  
14 Proveduría; donde se conoce lo siguiente:-----

15 **SM-1068-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 21-2022, CELEBRADA EL DÍA 23 DE**  
16 **MAYO DEL 2022, ARTÍCULO IX, SE CONOCIÓ OFICIO SM-1055-2022**  
17 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA QUE TRASLADA LA LICITACIÓN**  
18 **ABREVIADA 2022LA-000002-0024100001, DENOMINADA “SISTEMA PLUVIAL**  
19 **EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN CORDONES DE CAÑOS DIFERENTES**  
20 **ZONAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA.”**-----

21 **CONSIDERANDO:**-----

22 1. Que en Sesión Ordinaria N° 21-2022, celebrada el día 23 de mayo del 2022,  
23 Artículo IX se conoció oficio SM-1055-2022, Departamento de Secretaría  
24 Municipal, mediante el cual señala: -----  
25 “En atención a la solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe  
26 del Departamento de Proveduría, mediante la Plataforma de SICOP, quien  
27 comunica resolución de acto de adjudicación por parte del Concejo Municipal de  
28 Licitación Abreviada 2022LA-000002-0024100001, denominada “SISTEMA  
29 PLUVIAL EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN CORDONES DE CAÑOS  
30 DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA”, donde conforme la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18967

1 normativa existente, solicita se traslade a dicho Órgano y hacer de  
2 conocimiento la recomendación de adjudicación a favor del Sr. Giacomo Ferlini  
3 Barrios por un monto de \$71.904.519,00; esto conforme lo expuesto en el oficio  
4 MG-AG-DI 1462-2022, con el fin que se resuelva el acto final de adjudicación. -  
5 No se omite manifestar que la fecha de adjudicación vence el 31 de mayo del  
6 año en curso y que el mismo se puede consultar en la Plataforma SICOP."-----  
7 2. Según criterio técnico mediante oficio MG-AG-DI-1462-2022, de fecha 16 de  
8 mayo de 2022, suscrito por el Director de Ingeniería y Arq. Kendry Johnson  
9 Daniels, Asistente Dirección de Ingeniería, Operaciones, dirigido al Jefe del  
10 Departamento de Proveeduría, señala:-----

11 **"NOTA: RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN**  
12 **DIRECTRA 2022LA-000002-0024100001.**-----

13 En relación al proyecto denominado SISTEMA PLUVIAL EN CONSTRUCCIÓN  
14 Y MEJORAS EN CORDONES DE CAÑOS DIFERENTES ZONAS DEL  
15 CANTÓN DE GOICOECHEA, con la Contratación Directa 2022LA-000002-  
16 0024100001, en el cual se solicita mediante trámite ante el sistema SICOP,  
17 criterio técnico con respecto a la calificación y evaluación por esta Dirección, a  
18 la oferta presentada por el señor GIACOMO FERLINI BARRIOS, Y  
19 SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC SOCIEDAD ANONIMA,  
20 esta Dirección indica que se recomienda la adjudicación total a la oferta  
21 presentada el señor Ferlini Barrios, esto, ya que se ajusta a las especificaciones  
22 técnicas emitidas por esta Dirección, y el monto se ubica dentro del rango  
23 según la fórmula planteada con respecto al presupuesto asignado. Cabe  
24 mencionar que el oferente SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC  
25 SOCIEDAD ANONIMA, presenta una oferta que no corresponde a la  
26 contratación según cartel confeccionado, por lo que no se valorara."-----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

28 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000002-0024100001, denominada  
29 "SISTEMA PLUVIAL EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN CORDONES DE  
30 CAÑOS DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA", a favor del



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18968

- 1 señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de \$71.904.519,00; conforme lo  
2 expuesto en el oficio MG-AG-DI-1462-2022 y solicitud realizada por el Lic.  
3 Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveduría mediante la  
4 plataforma SICOP.-----  
5 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra  
6 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta  
7 pública.-----  
8 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----  
9 4. Se comuniqué a los interesados.-----  
10 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----  
11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 29-2022**  
12 **de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**  
13 **aprueba.**-----  
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
15 **dictamen 29-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**  
16 **unanimidad se aprueba.**-----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
18 **dictamen 29-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
19 **unanimidad se aprueba.**-----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
21 **tanto del dictamen 29-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**  
22 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
23 **ACUERDO N° 22**-----  
24 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**  
25 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000002-0024100001, denominada  
26 “SISTEMA PLUVIAL EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN CORDONES DE  
27 CAÑOS DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA”, a favor del  
28 señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de \$71.904.519,00; conforme lo  
29 expuesto en el oficio MG-AG-DI-1462-2022 y solicitud realizada por el Lic.-----  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18969

- 1 Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveduría mediante la
- 2 plataforma SICOP.-----
- 3 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra
- 4 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta
- 5 pública.-----
- 6 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----
- 7 4. Se comunique a los interesados.-----
- 8 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.**
- 9 **COMUNIQUESE.**-----
- 10 **ARTÍCULO V.XVII**-----
- 11 **DICTAMEN 30-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
- 12 "En reunión ordinaria celebrada el miércoles 01 de junio de 2022, mediante
- 13 herramienta virtual Zoom, con la presencia de las Regidurías: Lilliam Guerrero
- 14 Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando Chavarría
- 15 Quirós, Secretario; Rodolfo Muñoz Valverde y Carlos Luis Murillo Rodríguez;
- 16 Asesorías de Fracción: Herberth Blanco Solís; invitados Lic. Sahid Salazar Castro,
- 17 Director Administrativo Financiero y el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de
- 18 Proveduría; donde se conoce lo siguiente:-----
- 19 **SM-1069-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 21-2022, CELEBRADA EL DÍA 23 DE**
- 20 **MAYO DEL 2022, ARTÍCULO X, SE CONOCIÓ OFICIO SM-1069-2022**
- 21 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA QUE TRASLADA LA LICITACIÓN**
- 22 **ABREVIADA 2022LA-00001-002410001, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE**
- 23 **MEJORAS Y REPARACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL CANTÓN DE**
- 24 **GOICOECHEA."**-----
- 25 **CONSIDERANDO:**-----
- 26 1. Que en Sesión Ordinaria N° 21-2022, celebrada el día 23 de mayo del 2022,
- 27 Artículo X se conoció oficio SM-1054-2022, Departamento de Secretaría
- 28 Municipal, mediante el cual señala:-----
- 29 "En atención a la solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
- 30 del Departamento de Proveduría, mediante la Plataforma de SICOP, quien



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

**18970**

1 comunica resolución de acto de adjudicación por parte del Concejo Municipal de  
2 Licitación Abreviada 2022LA-000001-0024100001, denominada  
3 “CONTRATACIÓN DE MEJORAS Y REPARACIÓN DE CENTROS  
4 EDUCATIVOS EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA”, donde conforme la  
5 normativa existente, solicita se traslade a dicho Órgano y hacer de  
6 conocimiento la recomendación de adjudicación a favor del Sr. Giacomo Ferlini  
7 Barrios por un monto de \$71.441.460,00; esto conforme lo expuesto en el oficio  
8 MG-AG-DI-1468-2022, con el fin que se resuelva el acto final de adjudicación. -  
9 No se omite manifestar que la fecha de adjudicación vence el 31 de mayo del  
10 año en curso y que el mismo se puede consultar en la Plataforma SICOP.”-----  
11 2. Según criterio técnico mediante oficio MG-AG-DI-1468-2022, de fecha 17 de  
12 mayo de 2022, suscrito por el Director de Ingeniería y Arq. Kendry Johnson  
13 Daniels, Asistente Dirección de Ingeniería, Operaciones, dirigido al Jefe del  
14 Departamento de Proveeduría, señala:-----  
15 **“NOTA: RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DE CONTRATACION**  
16 **DIRECTA 2022LA-000001-0024100001** -----  
17 En relación al proyecto denominado CONTRATACION DE MEJORAS Y  
18 REPARACION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL CANTÓN DE  
19 GOICOECHEA, con la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0024100001, en el  
20 cual se solicita mediante trámite ante el sistema SICOP, criterio técnico con  
21 respecto a la calificación y evaluación por esta Dirección, a la oferta presentada  
22 por los oferentes CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD  
23 ANONIMA, GIACOMO FERLINI BARRIOS, MISCELANEOS SECURITY  
24 SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS  
25 CASTILLO SCC SOCIEDAD ANONIMA y MULTISEVICIOS REMODEL  
26 SOCIEDAD ANONIMA, esta Dirección indica que se recomienda la adjudicación  
27 total a la oferta presentada el señor Ferlini Barrios, esto, ya que se ajusta a las  
28 especificaciones técnicas emitidas por esta Dirección, y el monto se ubica  
29 dentro del rango según la fórmula planteada con respecto al presupuestario  
30 asignado. Cabe mencionar que los oferentes CONSTRUCTORA E



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18971

- 1 INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, presenta inconsistencias en su  
2 oferta en las líneas de la actividad correspondiente a las Mejoras escuela Juan  
3 E. Pestalozzi: Construir 600m2 techos para continuar área de cancha hasta  
4 empatar con la existente en el área de cómputo, a la misma altura;  
5 MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA presenta  
6 inconsistencia en las líneas de su oferta correspondiente a las actividades de  
7 MEJORAS EN LOS TECHOS DE TODOS LOS PABELLONES DEL CENTRO  
8 EDUCATIVO LIC. CLAUDIO CORTES CASTRO" al incluir una línea adicional,  
9 El oferente MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA  
10 presenta una inconsistencia en las líneas de actividades correspondiente a la  
11 obra correspondiente a MANTENIMIENTO ESCUELA DR. FERRAZ: PINTURA  
12 GENERAL, ARREGLO DE FACHADA ALEROS, CAMBIO DE MALLA al no  
13 tomar en cuenta un ítem, a la vez se denota en su valor de oferta el monto total,  
14 MULTISEVICIOS REMODEL SOCIEDAD ANONIMA no presenta el cuadro de  
15 oferta de forma desglosada según cartel, por lo que no será evaluada."-----  
16 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----  
17 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0024100001, denominada  
18 "CONTRATACIÓN DE MEJORAS Y REPARACIÓN DE CENTROS  
19 EDUCATIVOS EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA", a favor del señor Giacomo  
20 Ferlini Barrios, por un monto de \$71.441.460,00; conforme lo expuesto en el  
21 oficio MG-AG-DI-1468-2022 y solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas  
22 Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría mediante la plataforma SICOP.  
23 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra  
24 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta  
25 pública.-----  
26 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----  
27 4. Se comuniquen a los interesados.-----  
28 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza."-----  
29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 30-**  
30 **2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad ----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18972

- 1 se aprueba -----
- 2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 3 dictamen 30-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
- 4 unanimidad se aprueba. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del
- 6 dictamen 30-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
- 7 unanimidad se aprueba. -----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
- 9 tanto del dictamen 30-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
- 10 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 11 **ACUERDO N° 23** -----
- 12 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**
- 13 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0024100001, denominada
- 14 “CONTRATACIÓN DE MEJORAS Y REPARACIÓN DE CENTROS
- 15 EDUCATIVOS EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA”, a favor del señor Giacomo
- 16 Ferlini Barrios, por un monto de \$71.441.460,00; conforme lo expuesto en el
- 17 oficio MG-AG-DI-1468-2022 y solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas
- 18 Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría mediante la plataforma SICOP.
- 19 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra
- 20 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta
- 21 pública.-----
- 22 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----
- 23 4. Se comuniqué a los interesados.-----
- 24 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 25 **COMUNIQUESE.**-----
- 26 **ARTÍCULO V.XVIII**-----
- 27 **DICTAMEN N° 31-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**-----
- 28 “En reunión ordinaria celebrada el miércoles 01 de junio de 2022, mediante
- 29 herramienta virtual Zoom, con la presencia de las Regidurías: Lilliam Guerrero
- 30 Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando Chavarría



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18973

- 1 Quirós, Secretario; Rodolfo Muñoz Valverde y Carlos Luis Murillo Rodríguez;
- 2 Asesorías de Fracción: Herberto Blanco Solís; invitados Lic. Sahid Salazar Castro,
- 3 Director Administrativo Financiero y el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de
- 4 Proveduría; donde se conoce lo siguiente:-----
- 5 **SM-ACUERDO-1132-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 22-2022, CELEBRADA EL**
- 6 **DÍA 30 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO IV.11, SE CONOCIÓ OFICIO SM-1421-**
- 7 **2022 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA QUE TRASLADA LA LICITACIÓN**
- 8 **ABREVIADA 2022LA-000003-0024100001, DENOMINADA “CONTRATACIÓN**
- 9 **PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES.”-----**
- 10 **CONSIDERANDO:-----**
- 11 Que en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo del 2022, Artículo
- 12 IV.11 se conoció oficio SM-1421-2022, Departamento de Secretaría Municipal,
- 13 mediante el cual señala:-----
- 14 “En atención a la solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del
- 15 Departamento de Proveduría, mediante la Plataforma de SICOP sobre resolver el
- 16 acto final por parte del Concejo Municipal de la Licitación Abreviada 2022LA-000003-
- 17 0024100001, denominada “CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE
- 18 INSTALACIONES”, el cual recomienda declarar infructuoso, por motivo que la
- 19 garantía de participación no es suficiente a la oferta presentada, y el contratista no
- 20 subsana en tiempo y forma, por lo que se recomienda declarar infructuoso ya que no
- 21 se cumple con lo dispuesto en el Artículo 38 del RLCA.-----
- 22 No se omite manifestar que la fecha de adjudicación vence el 09 de junio del año en
- 23 curso y que dicho expediente puede ser consultado en la Plataforma SICOP.”-----
- 24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**
- 25 1. Declarar infructuosa la Licitación Abreviada Licitación Abreviada 2022LA-
- 26 000003-0024100001, denominada “CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN
- 27 DE INSTALACIONES”, según recomienda el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
- 28 del Departamento de Proveduría, mediante traslado por la plataforma SICOP,
- 29 motivado en que la garantía de participación no es suficiente a la oferta-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18974

- 1 presentada, y el contratista no subsana en tiempo y forma, ya que no cumple  
2 con lo dispuesto en el Artículo 38 del RCLA. -----  
3 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra  
4 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta  
5 pública.-----  
6 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----  
7 4. Se comuniqué a los interesados.-----  
8 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza.”-----  
9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 31-2022**  
10 **de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se**  
11 **aprueba.**-----  
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
13 **dictamen 31-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**  
14 **unanimidad se aprueba.** -----  
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**  
16 **dictamen 31-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
17 **unanimidad se aprueba.** -----  
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
19 **tanto del dictamen 31-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**  
20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
21 **ACUERDO N° 24** -----  
22 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**  
23 1. Declarar infructuosa la Licitación Abreviada Licitación Abreviada 2022LA-  
24 000003-0024100001, denominada “CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN  
25 DE INSTALACIONES”, según recomienda el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe  
26 del Departamento de Proveeduría, mediante traslado por la plataforma SICOP,  
27 motivado en que la garantía de participación no es suficiente a la oferta  
28 presentada, y el contratista no subsana en tiempo y forma, ya que no cumple  
29 con lo dispuesto en el Artículo 38 del RCLA. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18975

- 1 2. Que toda la documentación que respalda el concurso respectivo se encuentra
- 2 en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP, la cual es de consulta
- 3 pública.-----
- 4 3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----
- 5 4. Se comuniqué a los interesados.-----
- 6 5. Respetuosamente solicitamos la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.**
- 7 **COMUNIQUESE.**-----

### 8 **ARTÍCULO V.XIX**-----

### 9 **DICTAMEN 32-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

- 10 "En reunión ordinaria celebrada el miércoles 01 de junio de 2022, mediante
- 11 herramienta virtual Zoom, con la presencia de las Regidorías: Lilliam Guerrero
- 12 Vásquez, Presidenta; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Fernando Chavarría
- 13 Quirós, Secretario; y Carlos Luis Murillo Rodríguez; Asesorías de Fracción: Herberth
- 14 Blanco Solís; invitados Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y
- 15 el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Proveeduría; donde se conoce lo siguiente:
- 16 **SM-ACUERDO-1139-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 22-2022, CELEBRADA EL**
- 17 **DÍA 30 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO III. INCISO 5), SE CONOCIÓ OFICIO MG**
- 18 **AG 02448-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----

### 19 **CONSIDERANDO:**-----

- 20 Que en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo del 2022, Artículo
- 21 III Inciso 5) se conoció oficio MG-AG-02448-2022, suscrito por el Alcalde Municipal,
- 22 mediante el cual señala:-----
- 23 "Adjunto encontrará oficio MG-AG-DI-1512-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván
- 24 Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, recibido en este Despacho el
- 25 día 20 de mayo de 2022, quien remite copia de nota suscrita por el señor Giacomo
- 26 Ferlini Barrios, contratista a cargo de la ejecución del proyecto denominado
- 27 "MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN
- 28 FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA", con la Licitación
- 29 Abreviada 2021LA-000014-01 y el contrato CP-0151-2021, en la cual solicita una-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18976

- 1 prórroga máxima de tiempo al plazo contractual, siendo lo correspondiente a ciento  
2 doce días (112), esto debido a temas técnicos. -----  
3 • Se debieron de hacer modificaciones en los planos constructivos para el  
4 proyecto, en la etapa de ante proyecto, las cuales fueron solicitadas por el  
5 señor Jorge Oviedo de la Asociación de Deportes de San Francisco y  
6 Concejal de Distrito de San Francisco.-----  
7 • Las inclemencias de clima a las fuertes lluvias de los últimos días y las que  
8 proyecta el Instituto Meteorológico Nacional para las próximas semanas ha  
9 dificultado las labores del proyecto.-----  
10 Por lo que el Ing. Rojas Sánchez, recomienda otorgar la prórroga solicitada, por  
11 cuanto se consideran justificados sus argumentos, así mismo, indica que se debe  
12 tomar en cuenta el plazo de culminación actual del proyecto, es para el 30 de junio  
13 de 2022. -----  
14 Lo anterior para su estudio y valoración siendo que ese Concejo Municipal mediante  
15 Sesión Ordinaria N° 52-2021, celebrada el 27 de diciembre de 2021, artículo VIII, se  
16 aprobó dicha Licitación.” -----  
17 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL:** -----  
19 1. **No aprobar** la solicitud de prórroga mediante oficio MG-AG-02448-2022  
20 suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado al *proyecto denominado*  
21 *“MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN*  
22 *FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA, CP-0151-*  
23 *2021. Bajo Licitación Abreviada 2021-LA-000014-01”*, ya que dicha solicitud no  
24 justifica, ni sustenta ¿Por qué se debieron realizar modificaciones a los planos  
25 constructivos para el proyecto, en la etapa de ante proyecto? y ¿Cuánto tiempo  
26 tomó realizar esas modificaciones, para valor el tiempo de atraso?-----  
27 2. Se comuniqué a los interesados. -----  
28 3. Sujeto al bloque de legalidad. -----  
29 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18977

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 32-2022
- 2 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se
- 3 aprueba.-----
- 4 VOTO EN CONTRA: -----
- 5 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----
- 6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 7 dictamen 32-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
- 8 mayoría de votos se aprueba.-----
- 9 VOTO EN CONTRA: -----
- 10 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----
- 11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 12 dictamen 32-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
- 13 mayoría de votos se aprueba.-----
- 14 VOTO EN CONTRA: -----
- 15 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 17 tanto del dictamen 32-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
- 18 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 19 ACUERDO N° 25 -----
- 20 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
- 21 CONCEJO MUNICIPAL: -----
- 22 1. No aprobar la solicitud de prórroga mediante oficio MG-AG-02448-2022
- 23 suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado al proyecto denominado
- 24 “MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN
- 25 FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA, CP-0151-
- 26 2021. Bajo Licitación Abreviada 2021-LA-000014-01”, ya que dicha solicitud no
- 27 justifica, ni sustenta ¿Por qué se debieron realizar modificaciones a los planos
- 28 constructivos para el proyecto, en la etapa de ante proyecto? y ¿Cuánto tiempo
- 29 tomó realizar esas modificaciones, para valor el tiempo de atraso?-----
- 30 2. Se comuniqué a los interesados.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18978

1 3. Sujeto al bloque de legalidad. -----  
2 4. Respetuosamente solicitamos la firmeza. -----

3 **VOTO EN CONTRA:** -----

4 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----

5 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si, gracias quería  
6 justificar mi voto, mi voto negativo es en razón de que normalmente la Comisión se  
7 pide aclaraciones, tanto así que las otras anteriores contrataciones se aprobaron  
8 hasta en el limite de tiempo porque se pidió aclaraciones por parte de la  
9 Administración, pero este no fue el caso de esa, inclusive dentro de los alegatos, se  
10 dice que no se justificó lo suficiente las razones del porque se le tenía que ampliar o  
11 no el plazo, yo insistí de parte de la Comisión de que se llamará a los ingenieros en  
12 este caso Mario Iván, para que explicará las razones del por qué, pero se sacó de  
13 una vez el dictamen, entonces fue por esa razón de que no lo voté, me hubiera  
14 gustado que se buscará al profesional antes de sacar un dictamen, esa fue la razón,  
15 gracias.-----

16 **ARTÍCULO V.XX**-----

17 **ALTERACIÓN DICTAMEN 004-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** ---

18 “En reunión ordinaria celebrada el 02 junio del 2022, con la presencia de  
19 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, Carlos  
20 Calderón Zúñiga, Secretario y como asesores Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas  
21 Duran, David Tenorio Rojas, José Domínguez Montenegro, Ana Lucia Madrigal  
22 Faerron y Steven Arias Garro, se conoció:-----

23 **SM-1077-2022** de la Secretaría Municipal que trasladada nota suscrita por el señor  
24 Víctor Rojas Morales, conocida en Sesión Ordinaria N° 21-2022, celebrada el día 23  
25 de mayo del 2022, artículo III, inciso 7).-----

26 **CONSIDERANDO QUE:**-----

27 El señor Víctor Rojas Morales, mediante nota solicita:-----

28 “El suscrito, Víctor Enrique Rojas Morales, mayor, vecino de Calle Blancos, cédula  
29 700450580, correo vrojas62@gmail.com, celular 86099719, junto a los vecinos  
30 abajo firmantes, les enviamos un cordial saludo. Queremos aprovechar la presente



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

**18979**

1 para externarles la siguiente situación, la cual nos viene aquejando desde hace  
2 muchos años atrás: Propiamente donde se encuentra la Aduana Central en Calle  
3 Blancos, 25 metros al oeste de la Delegación Distrital, en esa acera, por muchos  
4 años hemos tenido el problema de que, gente inescrupulosa, deposita basura de  
5 todo tipo en ese lugar, trayendo como consecuencia una gran contaminación  
6 ambiental, pero lo más preocupante es que obstaculiza el tránsito peatonal,  
7 principalmente a los niños que se desplazan por ese lugar, todos los días, camino  
8 hacia sus centros educativos, obligándolos a invadir la calle principal, poniendo en un  
9 gran riesgo sus vidas, ya que esta calle posee mucho flujo vehicular, siendo una gran  
10 amenaza para ellos. Sabemos del gran esfuerzo que la Municipalidad ha realizado  
11 en conjunto la Síndica Anabelle Gómez, con el objetivo de mantener esa zona limpia  
12 de residuos, pero no ha sido posible lograrlo ya que los vecinos continúan con esos  
13 malos hábitos, a pesar de que están prohibidos por Ley y corresponde a la  
14 Municipalidad, como Gobierno Local, al Ministerio de Salud y al Ministerio de  
15 Seguridad, evitarlos a toda costa. Para parar estos actos vandálicos, lo que deben  
16 hacer las autoridades es a) ubicar en el lugar una videocámara que opere las  
17 veinticuatro horas, b) Seguridad Pública debe destacar permanente a un oficial  
18 durante el día y c) aplicar las multas correspondientes en el momento en que alguien  
19 deposite la basura en este lugar. Sólo con mano dura se parará esta conducta  
20 irresponsable y es obligación de las autoridades hacerlo, según lo previsto por Ley.  
21 Una puesta en práctica de estas medidas, también podría servir para implementarla  
22 en otros sectores del cantón, donde se cometen este tipo de acciones. Esta solicitud  
23 no se refiere a las programaciones eventuales que hace la Municipalidad de  
24 recolección de basuras, en forma ampliada a todo tipo de desechos, pero de manera  
25 programada. Agradecemos de antemano su fina atención a la presente y esperamos  
26 una pronta y positiva respuesta de todas las autoridades". -----  
27 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
28 1. Trasladar a la Administración Municipal para que valore la solicitud del señor  
29 Víctor Enrique Rojas Morales, de video cámara que opere las 24 horas dentro  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18980

- 1 del proyecto de contratación de cámaras para el cantón e informe al Concejo  
2 Municipal. -----  
3 2. Que la Administración Municipal brinde un informe al Concejo Municipal de las  
4 acciones que está implementando la Municipalidad de Goicoechea, para la  
5 problemática de los basureros a cielo abierto. -----  
6 3. Comunicar este acuerdo a las instituciones para lo de su competencia al señor  
7 Marcos Sandí Sandí, Jefe de Delegación Cantonal de Goicoechea, al Lic. Roy  
8 Gerardo Dias Elizondo, Jefe de Policía Municipal de Goicoechea, y a la  
9 Doctora Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de  
10 Goicoechea. -----  
11 4. Comunicar a los interesados. -----  
12 5. Se solicita la firmeza." -----  
13 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, es para que la señora  
14 Secretaria, me haga el favor de leer un por tanto más que con el consentimiento de  
15 todos los miembros de la Comisión de Ambiente, se le va a agregar a este dictamen,  
16 gracias.  
17 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura, el por tanto solicitado  
18 sería, "solicitar a la Administración un informe de las multas que se hayan hecho  
19 efectivas en los últimos cinco años en un plazo no mayor a 30 días naturales."  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 004-2022**  
21 **de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba. ---**  
22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
23 **dictamen 004-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
24 **unanimidad se aprueba. -----**  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **dictamen 004-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
27 **unanimidad se aprueba. -----**  
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29 **tanto del dictamen 004-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual**  
30 **con el siguiente agregado "solicitar a la Administración un informe de las**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18981

1 multas que se hayan hecho efectivas en los últimos cinco años en un plazo no  
2 mayor a 30 días naturales”, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla  
3 a continuación: -----

4 **ACUERDO N° 26** -----

5 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Trasladar a la Administración Municipal para que valore la solicitud del señor  
7 Víctor Enrique Rojas Morales, de video cámara que opere las 24 horas dentro  
8 del proyecto de contratación de cámaras para el cantón e informe al Concejo  
9 Municipal. -----

10 2. Que la Administración Municipal brinde un informe al Concejo Municipal de las  
11 acciones que está implementando la Municipalidad de Goicoechea, para la  
12 problemática de los basureros a cielo abierto. -----

13 3. Comunicar este acuerdo a las instituciones para lo de su competencia al señor  
14 Marcos Sandí Sandí, Jefe de Delegación Cantonal de Goicoechea, al Lic. Roy  
15 Gerardo Días Elizondo, Jefe de Policía Municipal de Goicoechea, y a la  
16 Doctora Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de  
17 Goicoechea. -----

18 4. Solicitar a la Administración un informe de multas que se hayan hecho  
19 efectivas en los últimos 5 años, en un plazo no mayor a 30 días naturales. ----

20 5. Comunicar a los interesados. -----

21 6. Se solicita la firmeza. **“ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO V.XXI**-----

23 **ALTERACIÓN DICTAMEN 005-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.** --

24 “En reunión ordinaria celebrada el 02 junio del 2022, con la presencia de  
25 Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, Carlos  
26 Calderón Zúñiga, Secretario y como asesores Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas  
27 Duran, David Tenorio Rojas, José Domínguez Montenegro, Ana Lucia Madrigal  
28 Faerron y Steven Arias Garro, se conoció:-----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18982

1 **SM-1073-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor  
2 Víctor Rojas Morales, conocida en Sesión Ordinaria N° 21-2022, celebrada el día 23  
3 de mayo del 2022, artículo III, inciso 3). -----

4 **CONSIDERANDO QUE:**-----

5 El señor Víctor Rojas Morales, mediante nota expone:-----  
6 "El suscrito, Víctor Enrique Rojas Morales, adulto mayor, vecino de Calle Blancos,  
7 cédula 700450580, correo vrojasm62@gmail.com, celular 86099719, que en oficio  
8 del mes de marzo me dirigí a ustedes, respaldado por vecinos del sector, para  
9 denunciar el serio problema de contaminación ambiental que tenemos, todos los  
10 días, camino hacia los centros educativos por la Aduana Central. Vi con gran  
11 sorpresa y desencanto, el informe que presentó el Ing. Herrera, el cual fue asumido  
12 por el Sr. Alcalde y, con bombos y platillos, así lo presentó a este Concejo, sin que  
13 ninguno de ustedes dijera nada al respecto y... "el que calla otorga". Un informe de  
14 estos, tratándose de un problema tan neurálgico para la salud pública en el Cantón,  
15 debió someterse a discusión y votación y no limitarse a su lectura para conocimiento  
16 del Concejo (si es que esto se hizo). Si la policía se negara a proteger a la población  
17 aduciendo que no saben quién comete un delito ni el momento en que esto ocurrirá,  
18 mejor es que cierren estas dependencias. Colocar una video cámara, sin tener  
19 claridad de la utilidad que vamos a lograr con este aparato, no tiene ningún sentido.  
20 A cincuenta metros del lugar de contaminación se encuentra la Delegación Distrital  
21 de Calle Blancos, es sabida la carencia de oficiales de seguridad, pero nada cuesta  
22 apostar uno de ellos en forma rotativa, aunque sea sólo por unas horas. Esto  
23 bastaría para ahuyentar a los delincuentes tira basuras y no pretender que los  
24 vecinos seamos los que montemos guardia en el basurero y corramos a denunciar al  
25 infractor. Nadie se va a arriesgar a asumir semejante tarea, habida cuenta de los  
26 conflictos que esto nos traería en el vecindario. Estas son tareas propias de las  
27 autoridades y es una excelente posibilidad para realizar un trabajo interinstitucional.  
28 Distinto sería si se promueve con las organizaciones sociales una campaña de  
29 embellecimiento del cantón, que mucha falta nos hace. No juguemos de ilusos, a los  
30 integrantes de este Concejo y a los alcaldes, los nombra el pueblo y, por



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18983

1 desempeñar estos puestos, esos mismos vecinos les pagan dietas y salarios. No se  
2 puede asumir una actitud que raya en la irresponsabilidad, al desconocer las  
3 responsabilidades y obligaciones que se adquieren al buscar ser electos en estos  
4 cargos y tirarle la brasa a los vecinos cuando se genera un conflicto. Una actitud se  
5 asume cuando se es candidato y otra cuando se tiene la posesión del cargo. Es algo  
6 así como una estafa electoral. En la ley que establece el cobro de multas por tirar  
7 basuras en las vías públicas, se dice con claridad meridiana, cómo y quiénes deben  
8 efectuar esta labor, por favor, no se deben rehuir responsabilidades, lo que  
9 necesitamos es que actúen en defensa de los niños que pasan por este sector todos  
10 los días. Es hora de que asuman el roll de gobierno local que la ley le da a un  
11 concejo municipal y de ponerle el cascabel al gato sin temores ni conductas  
12 negligentes. Estar recogiendo las basuras que tiran los irresponsables, es un acto de  
13 alcahuetería que termina incentivando y promoviendo esta mala práctica y es lo más  
14 fácil. Que se apliquen las multas y demos el ejemplo al resto de municipios del país  
15 de lo que se debe hacer. Agradecemos de antemano su fina atención a la presente y  
16 esperamos una pronta y positiva respuesta de todas las autoridades". -----  
17 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
18 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1073-2022 que anexa solicitud del señor  
19 Víctor Rojas Morales, al Presidente del Concejo Municipal, para que brinde  
20 audiencia en sesión extraordinaria. -----  
21 2. Comunicar a los interesados.-----  
22 3. Se solicita la firmeza."-----  
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 005-2022**  
24 **de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.---**  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
26 **dictamen 005-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
27 **unanimidad se aprueba.-----**  
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **dictamen 005-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.-----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18984

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen 005-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual  
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N° 27** -----  
5 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal

6 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1073-2022 que anexa solicitud del señor  
7 Víctor Rojas Morales, al Presidente del Concejo Municipal, para que brinde  
8 audiencia en sesión extraordinaria. -----

9 2. Comunicar a los interesados. -----

10 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO VI**-----

12 **MOCIONES**-----

13 **ARTÍCULO VI.I**

14 **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS Y CAROLINA ARAUZ DURAN REGIDORES**

15 **PROPIETARIOS** -----

16 “Los suscritos Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina  
17 Arauz Durán, con base en las facultades que me otorga el Artículo 27 del Código  
18 Municipal.-----

19 **CONSIDERANDO QUE:**-----

20 1. La Municipalidad puede facilitar espacios para la promoción de los  
21 emprendimientos y la realización de ventas de productos artesanales, textiles,  
22 alimentos empaçados y otros productos a través de la realización de ferias  
23 durante algún mes de cada año.-----

24 2. Que la Municipalidad puede generar espacios de promoción y concientización  
25 sobre la importancia de los emprendimientos en el cantón de Goicoechea  
26 como un recurso para el mejoramiento de la calidad de vida y de la situación  
27 económica de las personas del cantón. -----

28 3. La generación de emprendimientos de calidad se requiere no solamente  
29 contar con ciertos aspectos personales y habilidades de las personas  
30 empresarias, sino también de la intervención de los gobiernos nacionales y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18985

1 locales "a través de programas y proyectos públicos que favorecen (en mayor  
2 o menor grado) la formación de ambientes de negocios propicios para que los  
3 emprendedores lleven a cabo sus iniciativas y obtengan beneficios" (Zamora-  
4 Boza, 2018, p.15-16). Que el fomentar la participación ciudadana es  
5 fundamental para que los proyectos sean acordes a las necesidades reales de  
6 los ciudadanos del cantón. -----  
7 4. Que se hace esencial poder generar espacios que permitan a las personas  
8 empresarias contar con mejores oportunidades para exponer y colocar sus  
9 productos y servicios, con la finalidad de que puedan obtener mayores  
10 ingresos e independencia económica y con ello a su vez convertirse en una  
11 fuente de empleo en respuesta a los altos niveles de desempleo que enfrenta  
12 el país. -----  
13 5. Los emprendimientos son una herramienta fundamental para el desarrollo de  
14 las economías locales ya que estos, "al desarrollar nuevos negocios para  
15 satisfacer las necesidades de la población, permiten incrementos de  
16 productividad y generan la mayor parte del empleo" (Zamora-Boza, 2018,  
17 p.15-169). -----

18 **POR TANTO,** -----

19 **MOCIONO:** -----

20 1. Se establezca el mes de febrero, como el mes del emprendedurismo a nivel  
21 cantonal, que se celebre a través de actividades de concientización y espacios  
22 de participación que generen oportunidades para la promoción y venta de sus  
23 productos y servicios, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida  
24 de las personas del cantón de Goicoechea y al desarrollo de la economía local  
25 que se ha visto afectada a raíz de la pandemia sanitaria. En esta feria se  
26 realizarán también actividades para atraer personas del cantón para que  
27 puedan participar del evento. -----  
28 2. Se conmemore dentro de los 15 primeros días del mes de febrero de cada  
29 año, en dicho día la administración brindará un espacio con mesas, toldos y  
30 sillas a los microempresarios y microempresarias del cantón, esto con la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18986

1 finalidad de que puede exhibir sus productos, venderlos y que se den a  
2 conocer como empresarios(as) en el cantón de Goicoechea.-----  
3 3. En esta feria se realizarán también actividades diversas musicales culturales y  
4 de recreación para atraer personas del cantón y que puedan participar del  
5 evento.-----  
6 4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad."-----  
7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
8 **trámite de Comisión de la Moción suscrita por Fernando Chavarría Quirós y**  
9 **Carolina Arauz Durán, Regidores Propietarios, la cual por unanimidad se**  
10 **aprueba.**-----  
11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita**  
12 **por Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán, Regidores**  
13 **Propietarios, la cual por unanimidad se aprueba.**-----  
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la**  
15 **Moción suscrita por Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán,**  
16 **Regidores Propietarios, el cual por unanimidad se aprueba.**-----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por**  
18 **Tanto de la Moción suscrita por Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz**  
19 **Durán, Regidores Propietarios, la cual por unanimidad se aprueba, como se**  
20 **detalla a continuación:**-----  
21 **ACUERDO N° 28**-----  
22 **“POR TANTO,**-----  
23 **MOCIONO:**-----  
24 1. Se establezca el mes de febrero, como el mes del emprendedurismo a nivel  
25 cantonal, que se celebre a través de actividades de concientización y espacios  
26 de participación que generen oportunidades para la promoción y venta de sus  
27 productos y servicios, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida  
28 de las personas del cantón de Goicoechea y al desarrollo de la economía local  
29 que se ha visto afectada a raíz de la pandemia sanitaria. En esta feria se  
30 realizarán también actividades para atraer personas del cantón para-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18987

1 que puedan participar del evento. -----  
2 2. Se conmemore dentro de los 15 primeros días del mes de febrero de cada  
3 año, en dicho día la administración brindará un espacio con mesas, toldos y  
4 sillas a los microempresarios y microempresarias del cantón, esto con la  
5 finalidad de que puede exhibir sus productos, venderlos y que se den a  
6 conocer como empresarios(as) en el cantón de Goicoechea.-----  
7 3. En esta feria se realizarán también actividades diversas musicales culturales y  
8 de recreación para atraer personas del cantón y que puedan participar del  
9 evento.-----

10 4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad." **ACUERDO EN**  
11 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, muchísimas gracias a  
13 todos los compañeros por apoyar esta iniciativa, es importante como lo habíamos  
14 mencionado anteriormente con la moción de los compañeros de la Unidad, que no  
15 era solamente algo de un distrito, sino que se promoció y hacerlo algo de cultura,  
16 que sea todos los años y que sea participe, para cualquier emprendedurismo, que  
17 quiera incursionar dentro del Cantón, ya le tocará a la Administración, brindar los  
18 detalles y promover esto, pero la idea es que seamos parte de esta nueva tradición  
19 que se quiere implementar por parte del Concejo Municipal, para que cualquier  
20 persona que haga desde hombre o mujer o desde su espacio más personal o el  
21 espacio más empresarial de PYME, que pueda participar y que pueda darse a  
22 conocer en los diferentes lugares de nuestro Cantón, muchísimas gracias  
23 compañeros.-----

24 **ARTÍCULO VII.**-----  
25 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA**  
26 **MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO**  
27 **CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN REGIDORES**  
28 **PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN,**  
29 **REGIDORES SUPLENTE, DAVID TENORIO ROJAS SINDICO SUPLENTE**

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18988

1 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código  
2 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos  
3 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

4 **Considerando:**-----

5 1. Es de nuestro conocimiento que la infraestructura educativa de nuestro cantón  
6 presenta aún y con las inversiones de los últimos años grandes retos, por eso  
7 proponemos un espacio sano de diálogo con las autoridades correspondientes  
8 para atender esas necesidades.-----

9 2. Como gobierno local en los últimos años se han realizado una serie de  
10 inversiones en Centros Educativos para contribuir con la infraestructura, salud  
11 y calidad educativa de las personas estudiantes.-----

12 3. En últimos años los problemas más evidentes se han dado con el Colegio  
13 Técnico Profesional de Calle Blancos y más recientemente la Escuela Los  
14 Ángeles de Ipís, dos Centros Educativos muy importantes para nuestro cantón  
15 que poseen órdenes sanitarias por las instalaciones eléctricas y que a la fecha  
16 no han sido resueltas con eficacia.-----

17 4. Es por lo anteriormente expuesto que proponemos una audiencia con las  
18 autoridades del Ministerio de Educación Pública y la Dirección de  
19 Infraestructura.-----

20 **Por tanto:**-----

21 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**  
22 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

23 1. Se invite en audiencia el jueves 07 de julio en Sesión Extraordinaria del  
24 Concejo Municipal a las autoridades del DIE del Ministerio de Educación  
25 Pública, esto en virtud de las consultas que tienen las autoridades municipales  
26 sobre las condiciones de algunos centros educativos del cantón de  
27 Goicoechea.-----

28 2. Solicítese a la Administración Municipal preparar para dicha sesión un informe  
29 de las inversiones realizadas en los últimos 10 años en los Centros Educativos  
30 de nuestro Cantón.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18989

1 3. Se notifique a las autoridades del DIE para que envíen una persona  
2 representante con conocimientos de las condiciones actuales de los Centros  
3 Educativos del Cantón.-----  
4 4. Se solicita la firmeza.”-----  
5 El Presidente del Concejo Municipal indica, la moción dice que es sin dispensa,  
6 pero hay que ponerle la dispensa.-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
8 **trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios**  
9 **Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo,**  
10 **Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran,**  
11 **Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga,**  
12 **Manuel Vindas Duran, Nicole Meseñ Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio**  
13 **Rojas Sindico Suplente, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

14 El Presidente del Concejo Municipal dice, yo si quería indicar creo que esto lo  
15 habíamos conversado la última vez que vinieron las autoridades del Técnico de Calle  
16 Blancos, de la necesidad de dos cosas, uno que la Municipalidad le diga a las  
17 autoridades del Ministerio de Educación cuánta plata se ha invertido en la educación  
18 que no ha sido menor digamos y que todos los años los Concejos de Distrito, por  
19 ejemplo, dejan mucho de sus partidas para arreglar los Centros Educativos, y  
20 segundo, que a mí me parece que ustedes han visto también, que mucho se habla  
21 de lo que dicen las autoridades, de las condiciones de los Centros Educativos,  
22 nosotros tenemos nuestras percepciones, pero lo que si es cierto es que  
23 necesitamos que ellos nos digan a viva voz, cuál es la realidad, y nosotros contarles  
24 cuál es la realidad que tenemos, porque si no existiera Municipalidad posiblemente  
25 habría un montón de Centros Educativos que yo no sé en qué condición estarían,  
26 entonces creo que esta es la forma más exacta de poder enfrentar digamos y decir  
27 las cosas, a las autoridades correspondientes y que ellos también pues asuman su  
28 responsabilidad en lo que les corresponde.-----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita**  
30 **por Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18990

- 1 Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz
- 2 Duran Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,
- 3 Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico Suplente, la cual por
- 4 unanimidad se aprueba. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la
- 6 Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam
- 7 Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,
- 8 Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez,
- 9 William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,
- 10 Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico
- 11 Suplente, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por
- 13 Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón
- 14 Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz
- 15 Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo
- 16 Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas
- 17 Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico
- 18 Suplente, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
- 19 **ACUERDO N° 29** -----
- 20 **"Por tanto:**-----
- 21 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
- 22 **dispensa de trámite de Comisión:**-----
- 23 1. Se invite en audiencia el jueves 07 de julio en Sesión Extraordinaria del
- 24 Concejo Municipal a las autoridades del DLE del Ministerio de Educación
- 25 Pública, esto en virtud de las consultas que tienen las autoridades municipales
- 26 sobre las condiciones de algunos centros educativos del cantón de
- 27 Goicoechea.-----
- 28 2. Solicítese a la Administración Municipal preparar para dicha sesión un informe
- 29 de las inversiones realizadas en los últimos 10 años en los Centros Educativos
- 30 de nuestro Cantón. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18991

1 3. Se notifique a las autoridades del DIE para que envíen una persona  
2 representante con conocimientos de las condiciones actuales de los Centros  
3 Educativos del Cantón.-----

4 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VI.III** -----

6 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA**  
7 **MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO**  
8 **CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN REGIDORES**  
9 **PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN,**  
10 **NICOLE MESEN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN REGIDORES**  
11 **SUPLENTE, DAVID TENORIO ROJAS SINDICO SUPLENTE** -----

12 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
13 Municipal que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y  
14 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión  
15 para su aprobación y firmeza, de conformidad con los siguiente: -----

16 **Considerando:**-----

17 1. En la Sesión Ordinaria 08-2022 celebrada el 21 de febrero de 2022, se tomó el  
18 acuerdo número 21, art. VII.IV, en el cual se acordó nombrar una Comisión  
19 Especial para el Estudio y Creación de Reglamentos, con el fin de analizar y  
20 dictaminar 24 proyectos de reglamentos que se encontraban en ese momento  
21 pendientes de análisis y aprobación en el seno de la Comisión de Asuntos  
22 Jurídicos.-----

23 2. A la fecha, la comisión de Reglamentos ha emitido dictamen sobre los  
24 siguientes reglamentos: Reglamento de Becas, Reglamento de Auditoría  
25 Interna, Reglamento de Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del  
26 Presupuesto Ordinario, Reglamento para el Procedimiento de Cobro de  
27 Tributos Municipales, Reglamento para la solicitud y recepción de donaciones,  
28 Reglamento para Aportes y Ayudas Temporales y Reglamento de  
29 Administración de Bienes Inmuebles e Instalaciones Comunales.-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18992

- 1 3. Se mantienen pendientes de estudio un total de dieciocho reglamentos  
2 internos, lo cual recalca la necesidad de la existencia de esta comisión y su  
3 continuidad en el tiempo, misma que ha sido reconocida por medio de la  
4 incorporación de esta comisión en el nuevo Reglamento Interior de Orden,  
5 Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el cual  
6 se encuentra en trámite de publicación. Dicha norma contempla en su artículo  
7 61 la existencia de la Comisión Especial de Estudio y Creación de  
8 Reglamentos, misma que según indica analizará, dictaminará y recomendará,  
9 sobre los siguientes asuntos: Lo relacionado con la modificación de  
10 Reglamentos que sean de competencia Municipal, Creación de Reglamentos  
11 Municipales relacionados a temas de interés del municipio, Coordinación con  
12 los departamentos de la Municipalidad para solicitar criterios técnicos o  
13 jurídicos que permitan una revisión más detallada de lo relacionado a la  
14 reglamentación, y los otros asuntos relacionados o afines que le asigne el  
15 Concejo Municipal para su conocimiento.-----  
16 4. Han surgido iniciativas y se han detectado vacíos normativos en reglamentos  
17 internos que se encuentran fuera del mandato establecido para esta comisión,  
18 por lo que resulta necesario ampliar el objetivo de la misma en el tanto entre  
19 en vigencia el nuevo Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del  
20 Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea.-----  
21 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar los**  
22 **siguiente.**-----  
23 1. Se dispense de trámite la presente moción.-----  
24 2. Se amplíe el acuerdo número 21, art. VII.IV tomado en la Sesión Ordinaria 08-  
25 2022 celebrada el 21 de febrero de 2022, para que en adelante el objetivo de  
26 la Comisión Especial para Estudio de Reglamentos sea el siguiente: analizar,  
27 recomendar y dictaminar lo relacionado con la modificación de reglamentos  
28 que sean de competencia municipal, la creación de reglamentos municipales  
29 relacionados a temas de interés del municipio, la coordinación con los  
30 departamentos administrativos de la municipalidad para solicitar criterios



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18993

1 técnicos o jurídicos que permitan una revisión más detallada de lo relacionado  
2 a la reglamentación y los otros asuntos relacionados o afines que le asigne el  
3 Concejo Municipal para su conocimiento.-----  
4 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----  
5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
6 trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios  
7 Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo,  
8 Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran,  
9 Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga,  
10 Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio  
11 Rojas Sindico Suplente, la cual por unanimidad se aprueba.-----  
12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita  
13 por Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda  
14 Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz  
15 Duran Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,  
16 Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico Suplente, la cual por  
17 unanimidad se aprueba.-----  
18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la  
19 Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam  
20 Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,  
21 Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez,  
22 William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,  
23 Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico  
24 Suplente, el cual por unanimidad se aprueba.-----  
25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por  
26 Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón  
27 Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz  
28 Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo  
29 Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas-  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18994

1 Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico  
2 Suplente, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

3 **ACUERDO N° 30** -----

4 **“Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar los**  
5 **siguiente.**-----

6 1. Se dispense de trámite la presente moción.-----

7 2. Se amplie el acuerdo número 21, art. VII.IV tomado en la Sesión Ordinaria 08-  
8 2022 celebrada el 21 de febrero de 2022, para que en adelante el objetivo de  
9 la Comisión Especial para Estudio de Reglamentos sea el siguiente: analizar,  
10 recomendar y dictaminar lo relacionado con la modificación de reglamentos  
11 que sean de competencia municipal, la creación de reglamentos municipales  
12 relacionados a temas de interés del municipio, la coordinación con los  
13 departamentos administrativos de la municipalidad para solicitar criterios  
14 técnicos o jurídicos que permitan una revisión más detallada de lo relacionado  
15 a la reglamentación y los otros asuntos relacionados o afines que le asigne el  
16 Concejo Municipal para su conocimiento.-----

17 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

18 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO VI.IV**-----

20 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA**  
21 **MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO**  
22 **CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO**  
23 **RODRÍGUEZ, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES PROPIETARIOS,**  
24 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN, NICOLE MESEN SOJO,**  
25 **REGIDORES SUPLENTE, DAVID TENORIO ROJAS SINDICO SUPLENTE.**-----

26 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal  
27 en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la  
28 siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

29 **Considerando:**-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18995

- 1 1. En reunión de jefaturas de fracción del Concejo Municipal celebrada el pasado  
2 lunes 30 de Mayo se discutieron en conjunta con la Junta Directiva del Comité  
3 Cantonal de Deportes y Recreación los retos y oportunidades de mejora a  
4 desarrollar para un mejor trabajo conjunto.-----  
5 2. Uno de los retos más importantes es de las instalaciones deportivas del  
6 cantón, que en su mayoría se encuentran en condiciones no aptas para el  
7 ejercicio correcto del deporte, situación que afecta directamente a las  
8 personas deportistas de nuestro cantón.-----

9 **Por tanto:**-----

10 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar los siguiente sin**  
11 **dispensa de trámite de comisión:**-----

- 12 1. Solicitese a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de  
13 Ingeniería y Operaciones presente en un plazo no mayor a 90 días naturales  
14 un informe detallado sobre las Instalaciones Deportivas a cargo del Comité  
15 Cantonal de Deportes y Recreación así como sugerencias sobre cómo podría  
16 este gobierno local invertir en ellas bajo una planificación estratégica en  
17 conjunto con el Comité Cantonal.-----  
18 2. Se notifique el acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para  
19 que faciliten oportunamente el acceso a las instalaciones y colaboren todo lo  
20 pertinente.-----  
21 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----  
22 El Presidente del Concejo Municipal indica, esta moción también por error  
23 material decía que no tiene dispensa de trámite, sería que votemos la  
24 correspondiente dispensa.-----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
26 **trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios**  
27 **Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo,**  
28 **Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarria Quirós, Carolina Arauz Duran,**  
29 **Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga--**  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18996

1 **Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio**  
2 **Rojas Sindico Suplente, la cual por unanimidad se aprueba. ....**

3 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quería comentar que esta  
4 moción se da a raíz de la reunión que tuvimos de jefaturas de Fracción la semana  
5 anterior con el Comité Cantonal de Deportes donde dentro de alguna de todas las  
6 necesidades que se han conversado que se necesitan, es el tema de las condiciones  
7 en la que están las instalaciones deportivas principalmente en los distritos del  
8 Cantón, entonces pues en esa línea es que estamos solicitando esta información a la  
9 Dirección de Ingeniería, verdad para posterior hacer un análisis de cómo se podrían  
10 atender las necesidades, las más urgentes y al corto y al mediano plazo, verdad  
11 cómo se podrían trabajar, entonces esto fue por un acuerdo de Fracciones y por eso  
12 presentamos la moción firmada por todas las Fracciones, verdad en este caso. ....

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita**  
14 **por Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda**  
15 **Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz**  
16 **Duran Regidores Propietarios, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,**  
17 **Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico Suplente, la cual por**  
18 **unanimidad se aprueba. ....**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la**  
20 **Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam**  
21 **Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,**  
22 **Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez,**  
23 **William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran,**  
24 **Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico**  
25 **Suplente, el cual por unanimidad se aprueba. ....**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por**  
27 **Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**  
28 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz**  
29 **Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo**  
30 **Rodríguez, William Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18997

1 Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico  
2 Suplente, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:  
3 ACUERDO N° 31 -----

4 “Por tanto: -----

5 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar los siguiente con  
6 dispensa de trámite de comisión: -----

7 1. Solicitese a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de  
8 Ingeniería y Operaciones presente en un plazo no mayor a 90 días naturales  
9 un informe detallado sobre las Instalaciones Deportivas a cargo del Comité  
10 Cantonal de Deportes y Recreación así como sugerencias sobre cómo podría  
11 este gobierno local invertir en ellas bajo una planificación estratégica en  
12 conjunto con el Comité Cantonal. -----

13 2. Se notifique el acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para  
14 que faciliten oportunamente el acceso a las instalaciones y colaboren todo lo  
15 pertinente. -----

16 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO  
17 EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

18 ARTÍCULO VII -----

19 ALTERACIÓN OFICIO ECCC-O-45-2022 SUSCRITO POR EL MSC. FABIO  
20 VARGAS BRENES, SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 01, DIRECCIÓN  
21 REGIONAL SAN JOSÉ NORTE. -----

22 “Reciban un cordial saludo y éxitos en su gestión. A la vez les remito para su  
23 consideración las temas presentadas por el director de la Escuela Claudio Cortés  
24 Castro. Lic. Juan Pablo Vargas Herrera, con el fin de que sea nombrado el miembro  
25 que requiere para formar la Junta de Educación San Francisco, esto porque uno de  
26 los miembros renunció como es de su conocimiento. -----

27 Por lo tanto, agradezco la pronta gestión a dicha solicitud. Con las más altas  
28 muestras de consideración y respeto.” -----

29 TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
30 PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18998

- 1 **ARTÍCULO VIII** -----  
2 **JURAMENTACIONES**-----  
3 **ARTICULO VIII.I** -----  
4 **JURAMENTACIÓN MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PILAR**  
5 **JIMÉNEZ SOLÍS.** -----  
6 El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor **Omer**  
7 **Emilio Badilla Toledo, cédula 1-1061-0813**, como miembro de la Junta de  
8 Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís. -----  
9 **ARTÍCULO IX**-----  
10 **CONTROL POLÍTICO** -----  
11 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, bueno una inquietud  
12 para el señor Alcalde, lamentablemente ahora como ya el lote del señor Manuel  
13 Sánchez ubicado frente al Restaurante El Delfín, en Mozotal Arriba, pues ya gracias  
14 a Dios en buena manera, el AYA esta ahí trabajando entonces ya ahí  
15 lamentablemente las personas sin cultura que van y tiran basura en cualquier lugar,  
16 como ya no la pueden colocar ahí, existe ahora un foco permanente de basura de  
17 toda clase, al frente de la carnicería Emmanuel y ese es un paso que existe de toda la  
18 vida, donde los estudiantes del Salvador Umaña, asisten y toda la gente que asiste al  
19 Palí que está en Korobó y toda esa zona entonces de hecho yo había solicitado en  
20 una nota anteriormente un rótulo de no basura, a ver si, bueno la petición es haber si  
21 nos hace el favor de recogermos eso, porque como llueve tanto, hoy que venía en el  
22 bus y vi eso está, es algo asqueroso, y díay muy lamentable, porque por ahí tiene  
23 que pasar la gente, y aguantarse esos olores, y segundo punto, darle las gracias de  
24 parte de la Comisión de Ambiente, al señor Regidor Propietario y Vicepresidente de  
25 la Municipalidad de San Ramón, don Felix Esquivel por recibir a la Comisión este  
26 sábado que pasó, y también al dueño del apiario que nos recibió don Enoc  
27 Fernández y su familia, de veras que muy agradecidos, nos trataron muy bien a  
28 todos y también a la Administración por facilitarnos la buseta y el funcionario y de  
29 hecho también le damos las gracias al chofer Alex se portó a la altura y también eso  
30 hay que reconocerlo, muchas gracias. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

18999

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañera me dice el señor Alcalde  
2 que si le puede repetir la carnicería que usted le indicó.-----  
3 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, la Carnicería es Emmanuel,  
4 queda ahí contigo a, la entrada esa vecinal, queda contigo a la Urbanización El  
5 Maná, ahí queda, gracias. -----  
6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quiero hacer una  
7 manifestación de felicitar a todos los señores de Rancho Redondo, porque al final  
8 definitivamente ya la escritura fue presentada el 17 de mayo, donde se había  
9 adquirido un terreno, para construir una capilla, eso ya quedó establecido y era un  
10 asunto que no se podía invertir porque no estaba inscrita y era un problema que se  
11 venía, históricamente se venía generando, se hizo posible entonces el 17 se  
12 presentó por parte de esta Municipalidad, la inscripción al Registro Civil para poder  
13 actualizar una situación que venía, que habían inconsistencias porque no se habían  
14 podido inscribir, entonces es una felicitación a los vecinos de Rancho Redondo por  
15 ese gran logro, que ya tienen esa propiedad inscrita y que se va, que era con el fin  
16 de construir una capilla, eso es una felicitación, también en la forma más respetuosa  
17 instar al señor Alcalde que sé de la gran sensibilidad humana que el señor Alcalde  
18 tiene, que ponga los ojos en los Castores, que podamos ayudar, yo sé que es un  
19 problema bastante históricamente que viene generando, es complejo, es un  
20 problema social, que se viene dando hace muchos años, y que sin embargo no se ha  
21 podido trabajar, en eso como se ha requerido, en muchas administraciones, pero que  
22 de alguna manera pueda él fijarse un poco en esas pobres familias, para mitigar ese  
23 dolor, esa necesidad que tiene, esos problemas que le agobian a todas estas  
24 personas, cuando van bajando esas gradas y suben esas gradas y traen, entonces  
25 por eso, fue que no vote el dictamen de la Comisión de Obras Públicas 64, por eso  
26 no lo votamos doña Xinia y este servidor, de la Fracción el Partido Unidad en eso,  
27 solo le pido en la forma más respetuosa al señor Alcalde que ponga los ojos un  
28 poquito y le ponga, yo sé que él es un hombre muy sensible y no solo él, el mismo  
29 Parlamento sabe que esto es un problema que se viene generando hace mucho  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19000

1 tiempo, de verdad esa gente la pasa mal, y necesita todo el apoyo, el cariño, el  
2 respeto y la consideración que este Gobierno Local le pueda dar, muchas gracias. --  
3 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán dice, nada más una consideración  
4 quisiera hacerles a los compañeros acá del Concejo Municipal, al mismo Presidente  
5 Municipal, con respecto a las reuniones ordinarias o extraordinarias de las  
6 Comisiones, de todos es sabido, que, bueno empezando por mi persona, y algunos  
7 de los compañeros hemos tenido problemas, por lo menos conformar las sesiones  
8 ordinarias, hay casos muy serios, por lo menos que alguno de nosotros conformamos  
9 otra comisión y ahora en otras comisiones, no se ha logrado por lo menos la  
10 comunicación de manera fluida, entonces la solicitud mía va en el sentido de que por  
11 lo menos publicáramos, aunque sea una tabla, como hablaba con mi compañera  
12 Melissa hace un momento, no sé, un cartel o algo, o en la página, o en el chat, de  
13 manera que sea claro para cada uno de nosotros qué reuniones existe, a qué hora,  
14 de acuerdo a las Comisiones porque yo sé que nos están comunicando pero algunos  
15 la comunicación no ha sido fluida, voy a poner el caso específico, el caso específico  
16 es el caso de Cultura, se cambió la fecha, de la hora, y definitivamente a los que  
17 conformamos la Comisión de Plan Regulador que en esta época, es la época más  
18 delicada, si yo lo he dicho varias veces de lo que es la actualización de Plan  
19 Regulador, de manera que decirles, ese es un caso, pero hay otros más quisiera tal  
20 vez que se tomará en cuenta esto, para darle una solución pronta, gracias. -----  
21 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más para contestarle a don  
22 Manuel, justo yo hable con Yoselyn la semana anterior, de que hagamos como una  
23 tabla digamos de cómo están los horarios de todas las Comisiones primero para que  
24 revisemos de acuerdo sus integrantes, si hay algunas que definitivamente van a  
25 requerir un cambio, verdad, díay y que los compañeros y compañeras interpongan  
26 sus buenos oficios para hacerlo, pero además para que todos y todas tengamos  
27 acceso digamos que alguien vaya a la Secretaría y pueda ver a hoy hay tal Comisión  
28 y hay algo que me interesa hablar con los compañeros igual mandarlo por correo  
29 pero por lo menos para que lo tengamos tal vez una copia aquí en la Sala de  
30 Sesiones, que tengamos uno en la Secretaría, para que sepamos cómo están



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19001

1 sesionando las Comisiones y poder ayudar con eso que usted dice, tal vez de poder  
2 hacer algún cambio si es que hay un día digamos, yo sé que los días jueves por  
3 ejemplo hay como cinco comisiones el mismo día en horas parecidas, entonces  
4 revisar este tema, pero si en próximos días ya lo estamos trabajando con Yoselyn y  
5 las compañeras de la Secretaría para ver cómo podemos hacer, de hecho hace falta  
6 conformar la Comisión de Vivienda todavía, así que por favor a los compañeros que  
7 forman parte de esa Comisión, que ya sería la única que hace falta. -----  
8 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, no básicamente era  
9 reforzar ese comentario señor Presidente, que más allá del hecho de la  
10 comunicación, es el hecho de que todos los Regidores y las personas también  
11 puedan estar informadas de los horarios, a veces de obviamente por las labores que  
12 tenemos cada uno de nosotros, di nos confundimos de hora, no vimos, a veces hay  
13 compañeros que no utilizan mucho la tecnología, entonces también hay que tener  
14 consideración con esas personas, para que puedan ver digamos los horarios acá  
15 afuera, si esta semana les toca no sé la Comisión de Educativos, si les toca la  
16 Comisión de Cultura, entonces que estén enterados, pero creo que básicamente es  
17 el hecho de que todos estemos alineados y que si existen cambios entonces  
18 obviamente todos estemos ahí enterados verdad, gracias. -----  
19 El Regidor Propietario William Rodríguez Román dice, agradecerle a la  
20 Administración por la facilidad de la microbús, la gira estuvo muy bonita de la  
21 Comisión de Ambiente, allá nos recibieron bien, el señor Regidor don Felix, allá en  
22 San Ramón, San Ramón es una zona, un Cantón muy ordenado, observamos, muy  
23 ordenado, tiene un museo bonito, que es administrado por la Universidad, los  
24 negocios mucho embellecimiento, hay mucho comercio, me imagino que ahí llega  
25 mucho turismo, entonces nos fuimos a los emprendedores, allá nos recibieron muy  
26 bien, nos llevaron, gracias a Dios tuvimos tiempo, nos hizo un buen tiempo, no llovió,  
27 nos llevaron a las colmenas, abrieron colmenas con miel, otros sin miel, estuvimos  
28 nos atendieron bien, creo que más bien agradecerles a ellos, por lo atentos que  
29 estuvieron con nosotros, y vimos que podemos trabajar en estas zonas como el  
30 Carmen, Rancho Redondo, apicultura, excelente, esa gente son como 15 personas,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19002

1 es una familia y creo que esto puede traer bienestar en estas zonas de arriba, más  
2 bien agradecerles a la Administración por esa gira, y muchas gracias. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, muchas gracias don William y  
4 felicitar también de mi parte a la Comisión de Ambiente, no solo vi las fotos, sino que  
5 yo no pude asistir que soy parte de la Comisión, pero me parece una iniciativa muy  
6 importante, que ojalá muy pronto tengamos este tipo de hoteles de abejas, y demás  
7 iniciativas en nuestro Cantón. -----

8 El Alcalde Municipal comenta, bueno con mucho gusto doña Lorena, lo voy a ver  
9 mañana temprano, lo de la situación de la basura y el rótulo; a don Carlos voy a  
10 revisar el tema que indicó Desarrollo Humano, sobre ese tema de Rancho Redondo,  
11 con mucho gusto, y bueno creo que Melissa y Manuel lo que hablaron fue un tema  
12 de las Comisiones, pero no comprendí muy bien, si es que quieren que nosotros  
13 hagamos, cómo algo en la página, nosotros no ¿nada? -----

14 El Presidente del Concejo Municipal dice, no, algo interno. -----  
15 El Alcalde Municipal comenta, perfecto no tenemos ahí nosotros que ver y don  
16 William creo que dio las gracias, pero no sé si me pidió algo al final, alguna cosa,  
17 pero nada más fue las gracias de la visita, fue, verdad creo, a O.K., bueno nada más  
18 decirles que agradezco la comprensión que han tenido esta semana pasada, para  
19 conmigo, por el tema de mi madre, y se los agradezco profundamente que hayan  
20 atendido a que doña Irene estuviera por acá, estos días, de verdad que trato de no  
21 faltar pero hay algunos asuntos que merecen un poco la atención, entonces  
22 agradezco esa comprensión de todos ustedes señores Regidoras y Síndicos y  
23 Síndicas, así que muchas gracias. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal indica, al ser las ocho con cincuenta y cuatro  
25 minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de hoy, muchas gracias. ---

26 **ARTÍCULO X**-----

27 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

28 **ARTÍCULO X.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02578-2022**,enviado al  
29 Director Administrativo Financiero, En atención al oficio DAD 01652-2022, de fecha  
30 16 de mayo de 2022 referente a traslado de nota MG-AG-DI-1414-2022, recibida el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19003

1 12 de mayo de 2022, que contiene nota SM-ACUERDO-534-2022, que comunica  
2 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de  
3 2022, artículo VII.11, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por  
4 Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez  
5 y Xinia Vargas Corrales, referente a diferentes puntos presentados en la Sesión  
6 Extraordinaria N° 05-2022. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-  
7 DI-01559-2022, recibido el día 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván  
8 Rojas Sánchez, director de Ingeniería y Operaciones, el cual respecto al punto N° 4,  
9 párrafo 2, del documento DAD 01652-2022, indica: " . . .la CNFL realizó una visita en  
10 conjunto con funcionarios de esta Dirección el día 4 de noviembre del año 2020, en  
11 donde participaron vecinos de esa comunidad, lo cual fue informado en el Oficio MG-  
12 AG-DI-03084-2020, actualmente se está haciendo las debidas consultas con el Ing.  
13 Luis Fernando Andrés Jacome, Director de Distribución de la Energía de la CNFL,  
14 para que se nos informe del estatus de esa gestión." **SE TOMA NOTA** -----  
15 **ARTÍCULO X.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02577-2022**, enviado a la  
16 encargada de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM-ACUERDO-1105-2022,  
17 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 11-2022, celebrada el día  
18 25 de mayo de 2022, artículo III.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 38-  
19 2022 de la Comisión de Asuntos Sociales. Lo anterior para que proceda según el  
20 Por Tanto, punto N° 2. **SE TOMA NOTA** -----  
21 **ARTÍCULO X.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02507-2022**, enviado al  
22 Director Jurídico, En seguimiento al oficio MG-AG-01695-2022, en relación al oficio  
23 SMACUERD0-617-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-  
24 2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, artículo V.IX., donde se aprobó el Por  
25 Tanto del Dictamen N.º 04--2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación  
26 de Reglamentos, que aprueba la propuesta de una reforma al Reglamento para el  
27 Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea, según se  
28 detalla; así como el documento MG-AG-DAD-CLP-0365-2022 recibido el día 08 de  
29 abril de 2022, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de  
30 Cobro, Licencias y Patentes, la cual emite su perspectiva respecto a lo aprobado por



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de Junio de 2022

19004

1 el Concejo Municipal. Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DAD-CLP-  
2 0540-2022, recibido el día 24 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Llantén Soto, la  
3 cual se refiere a dicho acuerdo municipal, e indica: "El criterio emitido en el MG-AG-  
4 DAD-CLP-0365-2022 según tenemos conocimiento fue trasladado al Licenciado  
5 Alvaro Sa/azar Castro mediante el oficio MG-AG-01695-2022 del 12 de abril de 2022  
6 donde además se solicitó brindar criterio legal respecto a Jo señalado por este  
7 Departamento, sobre el cual no se tiene información si fue rendido o no. Por Jo  
8 tanto, en virtud de la aprobación de la reforma Je informamos que procederemos a la  
9 aplicación de la norma en virtud del Deber de Obediencia que como funcionarios  
10 municipales nos atañe; no obstante, en el Departamento de Cobro, Licencia y  
11 Patentes Municipales salvamos nuestra responsabilidad administrativa, penal y civil  
12 ya que como se informó en tiempo y forma consideramos que estarían la aplicación  
13 de esta reforma deviene en la ilegalidad de diversas normas que por encima del  
14 Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos Municipales en el Cantón de  
15 Goicoechea." (sic). Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar criterio legal,  
16 respecto a lo señalado por la Licda. Cobro Licencias y Patentes, a la brevedad  
17 posible. **SE TOMA NOTA** -----

18 **ARTÍCULO X.IV COPIA ENCARGADO DE PRENSA PA 025-2022**, enviado al  
19 Presidente del Concejo Municipal de Goicoechea, Reciba un saludo cordial en  
20 ocasión de informarle, a través de este oficio, con respecto al proceder de esta  
21 oficina en lo que respecta al punto número ocho del acuerdo número 13 que se  
22 aprobó por unanimidad y con carácter firme en la sesión ordinaria número 21-2022,  
23 celebrada el 23 de mayo del 2022, artículo VIII.I, relacionado con la celebración del  
24 Día Mundial de la Leche. Dicha referencia establece textualmente lo siguiente: "Se  
25 instruya al encargado de empresa a realizar un video conmemorativo de las familias  
26 lecheras del cantón, ubicadas en Rancho Redondo y Mata Plátano, y sea publicado  
27 en redes sociales". Ante esta indicación es importante poder determinar algunos  
28 detalles de interés para esta oficina. ¿Cuándo se debe proyectar dicho material  
29 audiovisual? ¿Hay vecinos de estas comunidades debidamente identificados a los  
30 que se deba abordar para dicha producción? ¿Quiénes son y cómo podríamos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19005

1 contactarlos? Estas preguntas son sumamente importantes para el proceso con el  
2 fin de planificar cómo se procede a organizar dicha producción, que requiere de al  
3 menos dos semanas y media de preparación. Tomando en consideración que esta  
4 oficina atiende solicitudes de todos los departamentos y direcciones de la  
5 Municipalidad, así como del honorable Concejo Municipal, y que solo una persona  
6 está a cargo, es importante comentarle que siempre se le ha dado una atención  
7 especial a los acuerdos municipales gracias al respaldo de la administración y de la  
8 Alcaldía Municipal, pero se ha hecho hincapié de que puedan ser informados con el  
9 tiempo suficiente para coordinar cada producción o se disponga de lo necesario para  
10 sacar adelante cada proyecto en específico. Esto lo expongo, pues usted  
11 comprenderá que no se cuenta con el tiempo suficiente para tener listo y proyectar  
12 dicho material, asumiendo que está relacionado con el Día Mundial de la Leche, el  
13 propio día de la celebración de esa fecha, que es el 1. ° de junio. Una vez  
14 manifestada mi preocupación, quisiera comentarle que esta oficina procederá a  
15 coordinar la producción para la elaboración de dicho video. Si pudieran colaborar  
16 con los datos de las personas a las que se debe visitar, quiénes son, entre otros  
17 detalles, se lo agradeceré. Lo anterior para su consideración, sin otro particular,  
18 quedo a sus órdenes. **SE TOMA NOTA** -----  
19 **ARTÍCULO X.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02652-2022**, enviado al  
20 Director de Desarrollo Humano, En seguimiento al oficio DH 105-2022, relacionado al  
21 oficio SM-ACUERD0-886- 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
22 N° 18-2022, celebrada el día 02 de mayo de 2022, artículo VI.XV., donde se aprobó  
23 el Por Tanto del Dictamen N° 42-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se  
24 señala: Al respecto, me permito adjuntar nota recibida el día 30 de mayo de 2022,  
25 suscrita por la señora María Otilia Lobo Guevara, la cual solicita que de acuerdo a la  
26 reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,  
27 previo a cualquier proceso de desalojo de una persona adulta mayor se debe  
28 notificar al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), con el fin de  
29 que valore la situación económica de la persona adulta mayor y se le brinde una  
30 solución habitacional,. por lo que solicita. se cumpla con el debido proceso y se



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19006

1 informe al CONAPAM de esta gestión para que se tomen las medidas que  
2 correspondan. Dado lo anterior, este Despacho solicita se sirva brindar informe al  
3 respecto, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA** -----  
4 **ARTÍCULO X.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02654-2022**,enviado a la  
5 Asociación de Vecinos de Urb Bruncas, En atención a oficio SM-ACUERDO-1105-  
6 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 11-2022, celebrada  
7 el día 25 de mayo de 2022, artículo 111.1., donde se aprobó el Por Tanto del  
8 Dictamen N° 38-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, remito nota MG-AG-VA-  
9 CIM-057-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Bachiller Daniela  
10 Jiménez Cisneros, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, donde remite copia  
11 de convenio vigente de la Administración del Salón Comunal de la Urb. Bruncas por  
12 parte de la Asociación de Desarrollo Especifico para la Construcción y  
13 Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano,  
14 mismo que finaliza el 13 de enero del año 2023. **SE TOMA NOTA** -----  
15 **ARTÍCULO X.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02680-2022**,enviado al  
16 Director Administrativo Financiero y al encargado a.i Unidad de Prensa y Director de  
17 Gestión Ambiental, Anexo oficio SM-ACUERDO-1124-2022, que comunica acuerdo  
18 tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo de 2022,  
19 artículo VI.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2022 de la  
20 Comisión de Asuntos Culturales, que solicita a la administración: 1.Solicitar a la  
21 administración que la Dirección de Ambiente se nos faciliten al menos 75 arbustos  
22 del vivero municipal para sembrar en coordinación con los Gulas y Scouts de Costa  
23 Rica y asimismo de acuerdo a su conocimiento nos recomienden una zona dentro del  
24 Cantón que la que se pueda generar impacto al realizar la siembra. 2. Solicitar a la  
25 administración se nos facilite un vehículo municipal para transportar los materiales al  
26 sitio el 18 de junio de 2022, al lugar que se nos defina. 3. Refrigerio para 50  
27 personas, empaçado que contenga repostería a saber, un sándwich de pan blanco  
28 tipo baguette de 15 cm, con jamón, lechuga, tomate, salsa rosada y queso amarillo y  
29 un té frío con limón de 250ml. 4. Enviar este acuerdo a los Guías y Scouts de Costa  
30 Rica. 5. Solicitar a la administración la divulgación por medio de afiches en la página



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19007

1 de Facebook de la importancia y aportes que trajo la anexión a la cultura  
2 costarricense. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias, sujeto a  
3 contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----  
4 **ARTÍCULO X.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02681-2022**, enviado al  
5 Director Administrativo Financiero, encargado a.i Unidad de Prensa y al Jefe a.i  
6 Policía Municipal, Anexo oficio SM-ACUERDO-1125-2022, que comunica acuerdo  
7 tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo de 2022,  
8 artículo VI.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2022 de la  
9 Comisión de Asuntos Culturales, para la celebración de la Semana de Seguridad Vial  
10 en Costa Rica. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus  
11 dependencias. **SE TOMA NOTA** -----  
12 **ARTÍCULO X.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02677-2022**, enviado al  
13 Director Administrativo Financiero y al encargado a.i de Unidad de Prensa, Anexo  
14 oficio SM-ACUERDO-1123-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
15 N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo de 2022, artículo VI.V., donde se aprobó el  
16 Por Tanto del Dictamen N° 04-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales que  
17 aprueba las siguientes actividades programadas para la celebración de la Anexión  
18 del Partido Nicoya, el 22 de julio de 2022 y los respectivos requerimientos para que  
19 la administración proceda a realizar lo que corresponda. Lo anterior para que  
20 procedan acorde a sus dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque  
21 de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----  
22 **ARTÍCULO XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02685-2022**, enviado al  
23 encargado a.i Unidad de Prensa y al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio  
24 SM-ACUERDO-1130-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°  
25 22-2022, celebrada el día 30 de mayo de 2022, artículo VII.11, donde se aprobó el  
26 Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón  
27 Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes  
28 Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Sindica Propietaria Priscilla Vargas  
29 Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, que aprueba la dispensa de  
30 trámite de comisión para el proyecto Metamorfosis. Lo anterior para que proceda



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19008

- 1 según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE**
- 2 **TOMA NOTA** -----
- 3 **ARTÍCULO X.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02674-2022**, enviado al
- 4 Director a.i Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1122-2022, que
- 5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de
- 6 mayo de 2022, artículo VI.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-
- 7 2022 de la Comisión Especial Santiago Jara, que autoriza iniciar el proceso de
- 8 concurso mediante licitación pública para planos constructivos y construcción de obra
- 9 del nuevo Parque Santiago Jara Solís. Lo anterior para que proceda según el Por
- 10 Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
- 11 **ARTÍCULO X.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02672-2022**, enviado al
- 12 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1121-2022, que
- 13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de
- 14 mayo de 2022, artículo VI.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2022,
- 15 que aprueba oficio MG-AG-01829-2022, que traslada oficio DAD 01292-2022, por
- 16 medio del cual traslada informe al cierre del I trimestre de 2022, que contiene los
- 17 apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE
- 18 PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. Lo anterior
- 19 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
- 20 **ARTÍCULO X.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02684-2022**, enviado al
- 21 Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM-ACUERDO-1128-2022, que
- 22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 22-2022, celebrada el día 30 de
- 23 mayo de 2022, artículo VI.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N 052-
- 24 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que toma nota del SM 303-2022, que
- 25 traslada MG-AG-00599-2022, en donde se informa sobre la realización de los
- 26 concursos de contratación administrativa del año 2022 a través del Sistema
- 27 Integrado de Compras Públicas. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA**
- 28 **NOTA** -----
- 29 **ARTÍCULO X.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02683-2022**, enviado al
- 30 Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDO-1126-2022, que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19009

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de  
2 mayo de 2022, artículo VI.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-  
3 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que envía invitación para la participación  
4 en el desfile navideño a realizarse el día sábado 10 de diciembre de 2022, hora 5:00  
5 p.m. , a las diferentes bandas Cantonales, Independientes y de Marcha, según  
6 detallan. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**-----  
7 **ARTÍCULO X.XV COPIA LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO**  
8 **COORDINADORA SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**  
9 **OFICIO MA-SCM-1001-2022,** Para los fines legales correspondientes, le transcribo y  
10 notifico artículo N° 23, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 20-2022 del día martes  
11 17de mayo del 2022. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Trámite BG-330-202. Oficio  
12 MQ-CM-404-22-2020-2024 de la Municipalidad Quepos, firmado por la Sra. Licda.  
13 Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, que dice: "Para su  
14 conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 34, Artículo Sétimo,  
15 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria  
16 No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril del 2022; integrado por el señor  
17 Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia  
18 Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias  
19 Azofeifa, Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 156-  
20 2022, celebrada el 12 de abril de 2022; que dice: Iniciativa 02. Presentada por los  
21 señores miembros del concejo municipal de Quepos; Señor. Hugo Arias Azofeifa.  
22 Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor  
23 Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; Señor Rigoberto León Mora, Regidor  
24 Propietario, Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente, Señor. Rafael  
25 Ángel León Mora. Regidor Suplente, Señora Jenny Román Ceciliano, Sindica  
26 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico  
27 Propietario del Distrito Primero Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico  
28 Suplente, Distrito Segundo, Savegre; que textualmente dice: En vista de: Toda la  
29 problemática actual en tema de transporte estudiantil en todo el país, como muchos

30

---



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19010

1 colegios y escuelas no asisten muchos estudiantes, con esto causando daños al  
2 futuro de los jóvenes. -----  
3 Moción para: Que en condiciones como regidores y síndicos del concejo municipal  
4 de la municipalidad de Quepos solicitamos un voto de apoyo, donde le digamos al  
5 nuevo gobierno y en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de  
6 Educación no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno para que no  
7 se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país." HASTA AQUÍ LA  
8 TRANSCRIPCIÓN. -----  
9 ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la  
10 iniciativa 01 Presentada por los señores miembros del concejo municipal de Quepos;  
11 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,  
12 Regidora Propietaria; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; Señor  
13 Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Señora, María Isabel Sibaja Arias,  
14 Regidora Suplente, Señor. Rafael Ángel León Mora. Regidor Suplente, Señora Jenny  
15 Román Ceciliano, Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor Dixon  
16 Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Señor Guillermo  
17 Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. POR TANTO: Se solicita  
18 un voto de apoyo, donde se le diga al nuevo gobierno y en representación del  
19 Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación no tocar el presupuesto durante los  
20 cuatro años de gobierno para que no se vean afectados los colegios y escuelas  
21 públicas de este país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción  
22 de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.  
23 Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISION.  
24 Teléfono: 2777-8300, ext 108. Correo electrónico: concejo@municipiquepos.go.cr". EN  
25 LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud de los  
26 señores Síndicos Municipales del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Marvin Venegas  
27 Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes y el señor regidor Sr. Gleen  
28 Andrés Rojas Morales. Avalada por los señores regidores: MSc. Christopher Montero  
29 Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. Ana Patricia Barrantes  
30 Mora, Sra. María Isabel Brenes Ugaldé, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MAE.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19011

1 German Vinicio Aguilar Solano, Lic. Pablo José Villalobos Arguello, Licda. Diana  
2 Isabel Fernández Monge y la Sra. María Balkis Lara Cazoria. Y los señores síndicos:  
3 Licda. María Alexandra Sibaja Morera, Licda. Cinthya Villalta Alfaro, Sra. Sonia  
4 Padilla Salas, Sr. Randall Guillermo Salgado Campos, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, Sra.  
5 Xinia María Agüero Agüero, Sr. Luis Porfirio Campos Porrás, Lic. Eder Francisco  
6 Hernández Ulloa, Licda. María Celina Castillo González, Sr. Marvin Alberto Mora  
7 Bolaños, Sra. Xinia Rojas Carvajal, Sr. Aristides Montero Morales, Sr. Donal Morea  
8 Esquivel, Sr. Mario Miranda Huertas, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sra. Kattia  
9 María López Román, Sra. María Luisa Valverde Valverde, Sr. Manuel Ángel Madrigal  
10 Campos, Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sr. Jorge Antonio Borioz Molina y la  
11 Sra. María Elena Segura Eduarte. **CONSIDERANDO:** Oficio MQ-CM-404-22-2022-  
12 2024 del 18 de abril de 2022. La Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de  
13 Quepos, refiere a todas las municipalidades del país el acuerdo 34, artículo sétimo,  
14 Mociones adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, solicitando un voto de  
15 apoyo donde se le diga al nuevo gobierno y a los jefes del Ministerio de Hacienda  
16 y de Educación Pública, no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno,  
17 para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país.-----  
18 **MOCIONAMOS:** Para que este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, no  
19 solamente emita un voto de apoyo a la noble y acertada excitativa del Honorable  
20 Concejo Municipal del Cantón de Quepos, en defensa de los miles de estudiantes de  
21 secundaria y primaria de todo el país, que indudablemente ven afectadas sus  
22 posibilidades de estudio cuando los presupuestos asignados a sus centros  
23 educativos son reducidos. Además de lo anterior, para que en aras de garantizar y  
24 preservar el derecho a una educación obligatoria y gratuita tal y como reza nuestra  
25 constitución política, se solicite muy respetuosamente al Señor Presidente de la  
26 República Doctor Rodrigo Chaves Robles, y a sus Ministros de Hacienda Nogui  
27 Ramón Acosta Jaén, de Educación Katharina Muller Castro y de la Presidencia  
28 Natalia Díaz Quintana, redoblar esfuerzos a efecto de que en el menor tiempo  
29 posible y con carácter de urgencia y de alta prioridad nacional, se giren todos los  
30 recursos económicos presupuestados para cada junta administrativa y de educación



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

19012

1 de cada centro educativo del país, Centros educativos, que hoy lamentablemente  
2 están a las puertas de que los diferentes operadores de servicios públicos, les corten  
3 y suspendan los mismos a falta de pago por falta de los depósitos de los  
4 presupuestos por parte de los Ministerios de Hacienda y de Educación, esto sin  
5 obviar los problemas por no pago que tal atraso les está generando con todos sus  
6 proveedores que amenazan en muchos casos con denuncias ante los tribunales de  
7 justicia por incumplimiento de pago. -----  
8 Se envió copia de este acuerdo y se solicite un voto de apoyo a todos los Concejos  
9 Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, a la UNGL, Unión Cantonal  
10 de Asociaciones de Desarrollo de Alajuela, Juntas Administrativas y de Educación  
11 del Cantón de Alajuela, Concejos de Distritos del Cantón de Alajuela, a todos los  
12 Señores Diputados y Señoras Diputadas de Asamblea Legislativa. Dirijase este  
13 acuerdo al Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Chávez Robles, y a sus  
14 Ministros de Hacienda Nogui Ramón Acosta Jaén, de Educación Katharina Muller  
15 Castro y de la Presidencia Natalia Díaz Quintana. Acuerdo Firme Exímase trámite de  
16 comisión. C/c Medios de información Extra. Multimedia. CRHOY. Telenoticias, La  
17 Prensa Libre, Tele Diario. Noticias Repretel. Informe Once.” PRIMERA VOTACIÓN:  
18 SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO  
19 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE  
20 ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SEGUNDA  
21 VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MQ-CM-404- 22-  
22 2020-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE  
23 APROBADO. **SE TOMA NOTA.** -----  
24 **ARTÍCULO XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02713-2022**, enviado al  
25 Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 1148-2022 que  
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022 celebrada el día 30 de  
27 mayo del 2022, artículo III inciso 12) donde se acordó trasladar a la suscrita nota  
28 enviada por la señora Natalia Mesen Ballesterero. Lo anterior con el fin de que se  
29 coordine con instituciones bien social. **SE TOMA NOTA.** -----  
30 -----



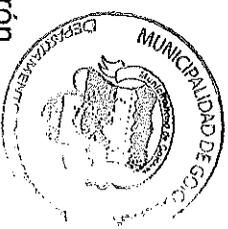
## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°23-2022, Lunes 06 de junio de 2022

**19013**

1 Siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos el señor Presidente del  
2 Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

3  
4  
5  
6 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga ----- Licda. Yoselyn Mora Calderón



7 Presidencia del Concejo Municipal----- Departamento de Secretaría

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30